



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2439

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 27 de Junio de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



CIUDADANO PEDRO JAVIER AYALA CÁMARA, Presidente Municipal de Palizada, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción IX y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5º, 27 y 28 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada; 2º, 3º, 4º y 11 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 18, 19 fracciones I, II, III, IV, X y XIII, 33, 34, 35, 43, 51, 60, 61 y 68 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada y demás normatividad aplicable a los Ciudadanos y Autoridades del Municipio de Palizada, para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada en la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, han tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 029

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE POR EL CUAL SE APRUEBA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA 2024-2027.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Como lo disponen los artículos 57 y 58 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, este H. Ayuntamiento para su funcionamiento cumple con la normatividad llevando a cabo la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

SEGUNDO.- Que con fecha 24 de febrero de 2025, se recibió el oficio No. SHA-OF/PLZ35/88-142/24/02/2025, firmado por el Ing. Samuel Díaz Benítez, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, Campeche, en donde solicita sea puesto a consideración y en su caso aprobación de este Cuerpo Colegiado del H. Ayuntamiento de Palizada la Presentación del Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Palizada 2024-2027.

TERCERO.- Que con fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Cabildo, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en su Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, estimaron procedente conocer de dicho asunto.

CUARTO.- Que en virtud de la importancia que el caso amerita, este H. Cuerpo Edilicio reunido se dieron a la tarea de analizar la propuesta y emitir el presente resolutivo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada es competente para conocer del presente asunto ya que posee personalidad jurídica, patrimonio propio, con derechos y obligaciones, goza de autonomía en su régimen interno, y con capacidad para organizar y regular su funcionamiento; conforme a lo establecido en los artículos 2, 5 fracción XI, 20 y 106 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



II.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de este asunto en comento, debe determinarse de conformidad a los artículos 58 Fracción II, 59 y 76, Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado del Campeche.

III.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palizada, estiman pertinente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Resuelve y aprueba la Presentación del Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Palizada 2024-2027. Para quedar como sigue:

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE PALIZADA 2024-2027**

Un Plan de Desarrollo, del pueblo para el pueblo, que fortalece la magia y naturaleza de palizada.



Febrero de 2025.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Índice

Mensaje del Presidente Municipal de Palizada, Campeche	4
2. Cabildo y estructura administrativa 2024-2027.	7
3. Marco Legal de la Planeación.	9
4. Gestión administrativa de planeación y el desarrollo (2024 – 2027).	17
5. Diagnóstico.....	19
5.1 Perspectiva General.	19
Festividades Tradicionales y Culturales	35
5.2 Contexto Sectorial.	51
5.4 Metodológico del marco lógico:	54
5.5 Planeación con enfoque ciudadano.....	70
6. Pilares Estratégicos de Identidad y Desarrollo.	74
6.1 Meta y Razón de Ser	75
6.2 Lineamientos Éticos y Morales	75
6.3 Potencialidades y Oportunidades para el Desarrollo	76
7. Convergencia de las Misiones Municipales con la Agenda 2030 y la Planeación Nacional y Estatal	77
7.1 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2024-2027	77
7.2 Vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	78
7.3 Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.	78
7.4 Integración con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 de Campeche.	79
8. Misiones Estratégicas para el Desarrollo Sostenible Municipal.....	79
9. Evaluación de la gestión y el desempeño del Plan.	95
9.1 Metodología de Evaluación.	96
10.2 Indicadores para el Seguimiento de la Gestión Municipal.	96
10.3 Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.	97
10.4 Mecanismos de Retroalimentación y Mejora	97
10.5 Alianzas Estratégicas para la Evaluación.....	98
10.6 Vinculación con el Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación (SMSE).	98





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



**Mensaje del Presidente Municipal de Palizada,
Campeche.**

Estimados ciudadanos de Palizada,

Es un honor para mí presentarles el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**, un proyecto hecho con el esfuerzo, compromiso y visión compartida de todos nosotros, los paliceños. Este plan es el reflejo de nuestras aspiraciones, de nuestras fortalezas y, sobre todo, de nuestra determinación para construir un municipio más próspero, justo y sostenible.

"Un Plan de Desarrollo, del pueblo para el pueblo" es más que un lema; es el principio que guía cada una de las acciones que proponemos. Este plan no solo tiene como objetivo mejorar la infraestructura, la educación y los servicios de salud, sino también potenciar nuestra identidad cultural, nuestra riqueza natural y las oportunidades económicas para todos. Porque sabemos que el bienestar de nuestra gente depende de fortalecer lo que nos hace únicos, la **magia y naturaleza** de Palizada.

En este proceso, la participación de cada uno de ustedes es fundamental. Este plan se ha construido con la voz de la ciudadanía, porque creemos que el futuro de Palizada debe ser construido de manera colectiva, con un trabajo conjunto entre el gobierno y cada uno de los habitantes. Todos tenemos algo que aportar y cada idea cuenta para seguir transformando nuestro municipio.

Durante los próximos años, nos enfocaremos en desarrollar proyectos que generen empleo, que protejan el medio ambiente, que fortalezcan nuestra cultura y que aseguren que cada paliceño, en cada rincón del municipio, tenga acceso a una mejor calidad de vida.

Con compromiso, esperanza y esfuerzo, estoy convencido de que este plan nos llevará a un futuro lleno de oportunidades, crecimiento y bienestar para todos. ¡Juntos podemos hacer de Palizada un lugar mejor!

Con todo mi respeto y gratitud,

Pedro Javier Ayala Cámara.
Presidente Municipal de Palizada, Campeche.
2024-2027





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



1.1 Misión y Visión del Plan Municipal de Desarrollo.

1.1.1 Misión.

El **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Palizada, Campeche**, tiene como misión impulsar el desarrollo integral y sostenible del municipio, fortaleciendo la identidad cultural, la riqueza natural y las capacidades de su población. A través de políticas públicas inclusivas y participativas, busca garantizar el acceso a servicios básicos, promover el bienestar social, fomentar el desarrollo económico sostenible y proteger el medio ambiente, asegurando una mejor calidad de vida para todas las generaciones actuales y futuras.

1.1.2 Visión.

Ser un municipio modelo de desarrollo sostenible e inclusivo en México, reconocido por su gestión eficiente, transparente y participativa. Un Palizada donde la población vive en armonía con su entorno natural, disfruta de oportunidades económicas equitativas y conserva su riqueza cultural, mientras enfrenta los desafíos del futuro con resiliencia y unidad.

1.2 Principios y Valores del Gobierno Municipal de Palizada 2024-2027.

El Gobierno Municipal de Palizada, consciente de su responsabilidad como agente de cambio y desarrollo, se guía por una serie de principios y valores que reflejan el compromiso ético, social y cultural con su población. Estos principios establecen el marco de acción para garantizar un gobierno incluyente, transparente, eficiente y orientado al bienestar colectivo, especialmente en un municipio enriquecido por su diversidad cultural y natural.

En este contexto, se reconoce la relevancia de los pueblos indígenas **Ch'ol, Maya Peninsular y Yokot'an (Chontal de Tabasco)** como pilares fundamentales de la identidad y patrimonio de Palizada. Este apartado destaca el compromiso del gobierno municipal con el respeto irrestricto a los derechos humanos, la equidad de género, la inclusión de las comunidades indígenas y la protección del medio ambiente, asegurando que todas las políticas públicas se implementen con una perspectiva de justicia social y sostenibilidad.

Los valores aquí descritos no solo guían la actuación del gobierno, sino que buscan fortalecer la confianza ciudadana, promoviendo la participación activa de todas las comunidades en la construcción de un municipio más justo, próspero e incluyente. A través de este marco de principios y valores, el Gobierno Municipal de Palizada reafirma su compromiso con un futuro donde el desarrollo económico, social y cultural sea una realidad para todas y todos.

1.2.1 Principios.

1. **Respeto a los Derechos Humanos e Indígenas:** Promover y proteger los derechos fundamentales de todas las personas, incluyendo el respeto irrestricto a los derechos de los pueblos indígenas que enriquecen nuestra identidad, asegurando su inclusión en las políticas públicas y fomentando su desarrollo integral con enfoque intercultural.
2. **Equidad de Género e Inclusión Indígena:** Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con especial atención a la participación activa y empoderamiento de las mujeres indígenas en todos los ámbitos sociales, económicos y políticos del municipio.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



3. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Garantizar un gobierno abierto y accesible, que informe y rinda cuentas a la ciudadanía sobre la gestión de los recursos públicos y las acciones emprendidas.
4. **Justicia Social y Equidad:** Promover una distribución justa y equitativa de los bienes y servicios públicos, priorizando las necesidades de las comunidades más vulnerables, particularmente las indígenas y rurales.
5. **Sostenibilidad:** Implementar estrategias de desarrollo respetuosas con el medio ambiente, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico y conservación de los recursos naturales.
6. **Participación Ciudadana:** Asegurar que todas las voces sean escuchadas, incluyendo las de los pueblos indígenas, para construir políticas y proyectos que reflejen las aspiraciones y realidades de la población.

1. 2.2 Valores.

1. **Integridad:** Actuar con ética, honradez y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, rechazando cualquier forma de corrupción.
2. **Inclusión Cultural:** Reconocer y respetar la diversidad cultural del municipio, integrada por los pueblos Ch'ol, Maya Peninsular y Yokot'an (Chontal de Tabasco), fortaleciendo sus tradiciones, lenguas y derechos.
3. **Empatía y Solidaridad:** Atender las necesidades de la población con sensibilidad, especialmente en contextos de vulnerabilidad, buscando soluciones sostenibles que mejoren su calidad de vida.
4. **Imparcialidad:** Actuar con justicia y sin conflictos de interés, priorizando el bienestar colectivo.
5. **Innovación:** Implementar prácticas y tecnologías modernas para la gestión pública, orientadas a la mejora continua de los servicios municipales.
6. **Responsabilidad:** Asumir el compromiso de trabajar con eficiencia y eficacia, cumpliendo con las leyes y estándares de calidad en beneficio de la ciudadanía.

1.2.3 Compromiso Institucional.

El Gobierno Municipal de Palizada 2024-2027 se compromete a garantizar un desarrollo inclusivo y sostenible, implementando políticas públicas que respeten la rica diversidad cultural y natural del municipio, y promoviendo oportunidades equitativas para todos sus habitantes. Asimismo, reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas, valorando y preservando sus tradiciones, lenguas y derechos como parte fundamental del patrimonio municipal.

Con un enfoque en la equidad de género, este gobierno trabajará para empoderar a las mujeres, especialmente a las indígenas, asegurando su participación activa en la toma de decisiones y en la construcción de un futuro más equitativo. Además, se priorizará la transparencia y la rendición de cuentas mediante la implementación de mecanismos claros y accesibles que permitan a la ciudadanía supervisar y participar en la gestión de los recursos públicos.

El gobierno también se compromete a promover la justicia social, priorizando el bienestar de las comunidades más vulnerables y trabajando por una distribución justa de los recursos disponibles. Finalmente, actuará con empatía y responsabilidad para atender las necesidades de la población, escuchando sus inquietudes y trabajando en colaboración con las comunidades para encontrar soluciones efectivas que mejoren su calidad de vida.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



2. Cabildo y estructura administrativa.

2. Cabildo y estructura administrativa 2024-2027.

El Municipio de Palizada, Campeche, es una de las demarcaciones con mayor riqueza cultural, histórica y ambiental en el estado. Su desarrollo y administración se rigen bajo un marco normativo que establece las bases para su organización política, económica y social, garantizando la prestación de servicios públicos y la implementación de estrategias que promuevan el bienestar de sus habitantes.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Campeche y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, normativas que garantizan la autonomía municipal y establecen la obligación de los Ayuntamientos de planear y ejecutar acciones que contribuyan al crecimiento sostenible de sus comunidades.

En este contexto, el Cabildo Municipal de Palizada 2024-2027, como máxima autoridad colegiada del gobierno local, tiene la responsabilidad de definir políticas públicas que atiendan las necesidades prioritarias de la población, a través de la formulación de programas y estrategias alineadas con los principios de gobernanza democrática, transparencia y participación ciudadana.

El **Ayuntamiento de Palizada 2024-2027** está integrado por:

- **Presidente Municipal:** Pedro Javier Ayala Cámara.
- **Primer Regidor:** María del Rosario Reyes López.
- **Segundo Regidor:** José Juan Guzmán Rosado.
- **Tercer Regidor:** Rosario del Carmen Uc Hernández.
- **Cuarto Regidor:** Antonio Martínez Hernández.
- **Quinto Regidor:** Delfilia Gómez López.
- **Sexto Regidor:** L.E. Francisco Alex Guzmán Peralta.
- **Séptimo Regidor:** Ing. José Martínez Díaz.
- **Octava Regidora:** C. Adriana del Carmen Clemente Hernández.
- **Síndico de Hacienda:** Candelario Cruz Peralta.
- **Síndico de Asuntos Jurídicos:** Maestra Karina Aurora de Jesús Díaz Hernández.

Este cuerpo edilicio es el encargado de velar por la adecuada implementación del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**, asegurando que las estrategias y proyectos respondan a las necesidades reales de la ciudadanía, promoviendo un desarrollo integral, equitativo y sostenible.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



3.1 Comisiones del Cabildo Municipal 2024-2027.

El Cabildo Municipal de Palizada y las comisiones asignadas para el periodo 2024-2027 son las siguientes:

- **Presidente Municipal:** Pedro Javier Ayala Cámara: - Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Protección al Medio Ambiente
- **Primer Regidor:** María del Rosario Reyes López: - Comisión de Parques y Jardines
- **Segundo Regidor:** José Juan Guzmán Rosado: - Comisión de Turismo, Pesca y Ecología
- **Tercer Regidor:** Rosario del Carmen Uc Hernández: - Comisión de Obras Públicas
- **Cuarto Regidor:** Antonio Martínez Hernández: - Comisión de Panteones y Alumbrado Público
- **Quinto Regidor:** Delfilia Gómez López: - Comisión de Derechos Humanos y Deporte
- **Sexto Regidor:** L.E. Francisco Alex Guzmán Peralta: - Comisión de Salud y Rastro
- **Séptimo Regidor:** Ing. José Martínez Díaz: - Comisión de Agua Potable, Limpieza y Administración de Recursos Humanos y Materiales
- **Octavo Regidor:** Adriana del Carmen Clemente Hernández: - Comisión de Atención a la Mujer.
- **Síndico de Hacienda:** Candelario Cruz Peralta: - Comisión de Hacienda
- **Síndico de Asuntos Jurídicos:** Maestra Karina Aurora de Jesús Díaz Hernández: - Comisión de Educación y Cultura

Cada una de estas comisiones tiene la tarea de coordinar, supervisar y evaluar las acciones gubernamentales en su respectiva área, asegurando que los recursos y programas municipales se implementen de manera efectiva y en beneficio de la población.

3.2 Estructura Administrativa 2024-2027.

La estructura administrativa del municipio de Palizada, Campeche, para el periodo 2024-2027, está conformada por diversas direcciones encargadas de coordinar las actividades del gobierno municipal y garantizar una gestión pública eficiente, transparente y participativa:

- **Dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento:** Ing. Samuel Díaz Benítez.
- **Dirección de Tesorería Municipal:** C.P. Juan Jesús Aguirre Alcalá.
- **Dirección de Contraloría:** Ing. Carlos Urías Xolo Gutiérrez.
- **Dirección de Policía de Seguridad Pública Municipal:** Lic. Manlio Fabio Aguilar Abreu Aguilar.
- **Dirección de Obras Públicas:** Arq. Adán López Escobedo.
- **Dirección de Planeación:** Lic. Manuel Jesús Carballo Rosario.
- **Dirección de Servicios Públicos:** Lic. Elenita Chan Ortiz.
- **Dirección de Bienestar e Inclusión Social:** Lic. Luis Alberto Guzmán Mendoza.
- **Dirección de Administración:** Lic. Candelaria Zúñiga Nieto.
- **Dirección de Desarrollo Económico y Turismo:** Ing. Pedro Joaquín de la Cruz Canul.
- **Dirección de Protección Civil Municipal:** C. Lázaro Zurita Uc.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Esta estructura administrativa ha sido diseñada para atender de manera integral las necesidades de los ciudadanos, garantizando que los servicios y proyectos del gobierno municipal sean gestionados con eficacia y en beneficio de toda la población de Palizada.

3.4 Objetivos de la Estructura Administrativa.

La organización administrativa del municipio está diseñada para responder con eficacia a las demandas de la ciudadanía, garantizando una gestión pública alineada a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia. Entre sus principales objetivos destacan:

1. Optimizar la prestación de servicios públicos municipales, asegurando la cobertura y calidad en beneficio de la comunidad.
2. Fortalecer la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura, promoviendo el desarrollo urbano y rural del municipio.
3. Impulsar el bienestar social y la inclusión, mediante programas dirigidos a mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables.
4. Promover el desarrollo económico y turístico, generando oportunidades de inversión y empleo en la región.
5. Garantizar la seguridad pública y la protección civil, a través de estrategias de prevención y atención a emergencias.

Estos objetivos son el eje rector de la Estructura Administrativa, orientando a cada dirección y dependencia a trabajar en armonía para construir un municipio más justo, equitativo y sostenible.

3. Marco Legal de la Planeación.

3. Marco Legal de la Planeación.

El desarrollo integral de un municipio requiere una sólida base normativa que garantice la coherencia, transparencia y efectividad en la planeación y ejecución de las políticas públicas. El Marco Legal de la Planeación es fundamental porque proporciona los lineamientos necesarios para coordinar acciones entre los distintos niveles de gobierno, asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y promover el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este marco normativo permite no solo establecer las bases jurídicas para el diseño del Plan Municipal de Desarrollo de Palizada, Campeche, 2024-2027, sino también garantizar que las estrategias y programas estén alineados con los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad. Al





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



considerar disposiciones internacionales, nacionales, estatales y municipales, se asegura que el Plan refleje un enfoque integral que responda a las necesidades de la comunidad y fomente su desarrollo armónico y sostenible.

3.1 Marco Internacional

El Marco Internacional establece las directrices globales que guían las acciones locales hacia un desarrollo sostenible e inclusivo. Este nivel normativo se materializa en iniciativas como la Agenda 2030, la cual inspira y sustenta las estrategias de desarrollo implementadas en Palizada, Campeche.

En el caso de este municipio, estas directrices se alinean con los compromisos de México para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y adaptarlos a las necesidades locales. Este enfoque asegura que las acciones municipales contribuyan al bienestar global y respeten los principios fundamentales de equidad, sostenibilidad e inclusión.

3.1.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La **Agenda 2030**, adoptada por las Naciones Unidas en 2015, establece un plan global con **17 ODS y 169 metas** destinadas a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar para todos.

México, como país signatario, ha integrado los principios de la Agenda en sus políticas nacionales, estatales y municipales. Este **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** refleja dicho compromiso mediante los siguientes objetivos estratégicos:

3.1.2 ODS alineados al Plan Municipal.

- **ODS 1 (Fin de la pobreza):** Implementación de políticas de inclusión social y económica.
- **ODS 2 (Hambre cero):** Fomento de la soberanía alimentaria y agricultura sustentable.
- **ODS 3 (Salud y bienestar):** Mejora de la infraestructura de salud y acceso a servicios médicos.
- **ODS 4 (Educación de calidad):** Promoción de la educación inclusiva y de calidad en comunidades indígenas.
- **ODS 5 (Igualdad de género):** Impulso de la igualdad y empoderamiento de mujeres indígenas.
- **ODS 6 (Agua limpia y saneamiento):** Preservación y acceso equitativo al agua.
- **ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico):** Generación de empleo y fortalecimiento del turismo cultural.
- **ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura):** Desarrollo de infraestructura sostenible.
- **ODS 13 (Acción por el clima):** Implementación de programas de reforestación y conservación ambiental.
- **ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres):** Protección de la biodiversidad del municipio.

3.2 Marco Nacional





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



El **Marco Nacional** proporciona el soporte jurídico y político que asegura la coherencia de las acciones municipales con los principios fundamentales de la Constitución y otras leyes federales.

4.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 2º:** Reconoce los derechos de los pueblos indígenas y su autonomía en la toma de decisiones comunitarias.
- **Artículo 4º:** Garantiza la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la participación activa de las mujeres indígenas.
- **Artículo 25:** Establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional sustentable y equitativo.
- **Artículo 26:** Define el Sistema Nacional de Planeación Democrática para coordinar el desarrollo de los tres niveles de gobierno.
- **Artículo 115:** Otorga a los municipios la facultad de formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

3.2.2 Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND) establece los lineamientos estratégicos para el desarrollo del país en los próximos años. Su estructura se basa en cuatro ejes generales y tres ejes transversales, los cuales orientan la planeación municipal para garantizar la coherencia de las políticas públicas en los distintos niveles de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo de Palizada 2024-2027 se alinea con estos ejes para asegurar que las estrategias implementadas en el municipio contribuyan al cumplimiento de los objetivos nacionales y respondan de manera efectiva a las necesidades de la población local.

3.2.2.1 Ejes Generales del PND 2025-2030 y su Aplicación en Palizada, Campeche.

1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana: El fortalecimiento de la gobernanza local es fundamental para el desarrollo de Palizada. En este sentido, el municipio adoptará estrategias para:

- Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, promoviendo la creación de espacios de diálogo y consulta pública para el diseño e implementación de políticas municipales.
- Fortalecer la transparencia en la gestión pública, implementando mecanismos de rendición de cuentas que permitan a la ciudadanía conocer y evaluar el uso de los recursos públicos.
- Garantizar el acceso equitativo a la justicia, promoviendo la capacitación de autoridades locales en derechos humanos y el fortalecimiento de mecanismos de mediación comunitaria.

2. Desarrollo con bienestar y humanismo: El bienestar de la población es un eje central del desarrollo municipal. En este contexto, Palizada adoptará acciones enfocadas en:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Reducir la pobreza y la desigualdad, mediante la implementación de programas de apoyo a grupos vulnerables y el fortalecimiento de la economía local.
- Ampliar el acceso a la educación, salud y vivienda digna, priorizando la mejora de la infraestructura educativa, la disponibilidad de servicios médicos y el acceso a viviendas con servicios básicos.
- Fortalecer los programas municipales de bienestar e inclusión social, asegurando la protección de los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, como personas con discapacidad, adultos mayores y comunidades indígenas.

3. Economía moral y trabajo: Para garantizar el crecimiento económico del municipio con base en principios de equidad y justicia social, se impulsarán las siguientes estrategias:

- Promoción de modelos económicos con enfoque en la justicia social, fomentando la inclusión de pequeños productores, emprendedores y cooperativas en la economía local.
- Generación de empleo digno y formal, a través del impulso a proyectos productivos sostenibles y el fortalecimiento de la actividad turística, artesanal y agropecuaria.
- Desarrollo de proyectos productivos sostenibles y equitativos, asegurando la inversión en iniciativas económicas que respeten el medio ambiente y generen oportunidades para todos los sectores de la población.

4. Desarrollo sustentable: El municipio de Palizada, por su riqueza ambiental y su ubicación estratégica, requiere un modelo de desarrollo sustentable que garantice la conservación de sus ecosistemas y el aprovechamiento responsable de sus recursos. Para ello, se implementarán políticas para:

- Proteger los recursos naturales y la biodiversidad del municipio, mediante la creación y fortalecimiento de programas de conservación ecológica y manejo sustentable de los ecosistemas locales.
- Mitigar los efectos del cambio climático, promoviendo acciones como la reforestación, la conservación de cuerpos de agua y la reducción de emisiones contaminantes.
- Impulsar energías renovables y prácticas agrícolas sostenibles, incentivando la adopción de tecnologías limpias y modelos de producción agroecológica.

3.2.2.2 Ejes Transversales del PND 2025-2030 y su Aplicación en Palizada, Campeche.

Además de los ejes generales, el PND 2025-2030 establece tres ejes transversales, los cuales se integrarán en todas las estrategias y políticas municipales para garantizar un desarrollo equitativo e incluyente.

1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres: Para garantizar la equidad de género y la protección de los derechos de las mujeres en Palizada, se implementarán las siguientes acciones:

- Aplicación de políticas de equidad de género, promoviendo la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones y en el desarrollo económico del municipio.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Erradicación de la violencia de género, fortaleciendo programas de prevención, atención y acompañamiento a mujeres en situación de violencia.
- Empoderamiento de las mujeres, asegurando su acceso a oportunidades de empleo, educación y emprendimiento.

2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional: La modernización de la administración pública municipal es clave para mejorar la eficiencia de los servicios gubernamentales y facilitar la interacción con la ciudadanía. En este sentido, se impulsarán estrategias para:

- Implementar herramientas digitales para la modernización del gobierno municipal, a través de plataformas en línea para la gestión de trámites y la atención a la ciudadanía.
- Fomentar la capacitación en tecnologías emergentes, asegurando que servidores públicos y emprendedores locales cuenten con las habilidades necesarias para aprovechar las innovaciones tecnológicas.
- Desarrollar estrategias de innovación para el crecimiento económico local, promoviendo la adopción de tecnología en sectores estratégicos como la agricultura, el turismo y la educación.

3. Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas: Palizada, como un municipio con presencia de comunidades indígenas, tiene el compromiso de garantizar el respeto a sus derechos y su plena inclusión en las políticas de desarrollo. Para ello, se trabajará en:

- Garantizar el acceso a servicios básicos para comunidades indígenas, asegurando su derecho a educación, salud y vivienda digna.
- Proteger la identidad cultural y los derechos colectivos, mediante la promoción de festividades, lenguas originarias y tradiciones de los pueblos indígenas.
- Implementar mecanismos de consulta libre, previa e informada en proyectos municipales, garantizando que cualquier intervención en sus territorios cuente con su participación activa y consentimiento.

3.2.2 Ley General de Planeación.

Para garantizar la alineación con el PND 2025-2030, la Ley General de Planeación establece las siguientes obligaciones para los municipios:

- **Artículo 1°:** Obliga a los municipios a formular sus planes alineados con los programas nacionales y estatales.
- **Artículo 3°:** Promueve la participación ciudadana en el diseño, ejecución y seguimiento de los planes municipales.
- **Artículo 21:** Establece que los municipios deben armonizar sus planes con el Plan Nacional de Desarrollo.
- **Artículo 32:** Obliga a evaluar y dar seguimiento a los planes municipales para garantizar su transparencia y eficacia.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



3.3 Marco Estatal

El Marco Estatal armoniza las normativas nacionales con las necesidades específicas del Estado de Campeche, estableciendo los lineamientos para que los municipios formulen sus planes de desarrollo en concordancia con las políticas estatales.

Este nivel normativo busca optimizar la implementación de recursos y estrategias, garantizando que los programas municipales contribuyan a los objetivos de desarrollo del estado y se alineen con los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

3.3.1 Constitución Política del Estado de Campeche.

La Constitución Política del Estado de Campeche define el marco jurídico fundamental para el desarrollo municipal, estableciendo los siguientes principios:

- **Artículo 1:** Establece el desarrollo integral, equitativo y sostenible como objetivo central, asegurando la participación de todos los ciudadanos, incluidos los pueblos indígenas.
- **Artículo 4:** Determina que los municipios son responsables de coordinar sus planes con los niveles estatal y federal para garantizar un desarrollo armónico.

3.3.2 Ley de Planeación del Estado de Campeche.

- **Artículo 6:** Promueve la participación activa de los municipios en el Sistema Estatal de Planeación para garantizar que sus necesidades sean atendidas de manera integral.
- **Artículo 21:** Obliga a los municipios a evaluar y dar seguimiento constante a sus planes de desarrollo, con énfasis en la rendición de cuentas.

3.3.3 Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

El Plan Municipal de Desarrollo también se basa en la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche**, que regula la organización y funcionamiento de los municipios en el estado. Según esta ley:

- **Artículo 110:** Los ayuntamientos tienen la obligación de formular, ejecutar y evaluar planes de desarrollo que fomenten la participación ciudadana, optimicen el uso de recursos y aseguren un desarrollo armónico e incluyente.

3.3.4 Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche:

Artículo 1. La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Campeche, para cubrir los gastos y cumplir las obligaciones de su administración, organización y prestación de servicios públicos, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos que por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, fondos de aportaciones federales, convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas e ingresos derivados de financiamientos, que autorice esta Ley o la Ley de Ingresos Municipal que anualmente apruebe el Congreso del Estado.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Artículo 2. Son autoridades fiscales en los Municipios del Estado de Campeche, las siguientes:

- Los HH. Ayuntamientos;
- Los Presidentes Municipales;
- Los Tesoreros Municipales;
- Los Titulares de los Organismos Operadores de Agua Potable;
- El servidor público encargado del área de ingresos, en aquellos municipios en que exista;
- Los Servidores Públicos que las Leyes determinen.

Artículo 15. Las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Campeche establecerán anualmente los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios que deban recaudarse, así como las participaciones y los Fondos de Aportaciones Federales que deban corresponderles. Ningún gravamen podrá recaudarse si no está previsto por las correspondientes Leyes.

3.3.5 Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios:

Artículo 1. Esta Ley es de orden público y de carácter general y tiene por objeto establecer las bases y requisitos para la programación, autorización, contratación, registro, vigilancia y control de la deuda pública a cargo de los entes públicos sujetos a esta ley, así como los requisitos para la afectación, como fuente de pago o garantía de las obligaciones a cargo de los entes públicos, de los bienes, derechos y/o ingresos que integran su hacienda pública o su patrimonio.

Artículo 6. Los entes públicos podrán celebrar operaciones de deuda pública dentro de los montos de endeudamiento autorizados por el Congreso del Estado en términos de esta Ley y deberán destinar los recursos que obtengan de dichos empréstitos, créditos o financiamientos únicamente a inversiones públicas productivas. Queda prohibido destinar los recursos derivados de operaciones de deuda pública para financiar gasto corriente o para realizar operaciones de coconversión con particulares, salvo que, en éste último caso, dicho supuesto se encuentre previsto o autorizado en otra ley estatal.

Artículo 7. La Secretaría es la dependencia del Ejecutivo del Estado encargada de la interpretación administrativa de esta ley y de la expedición de las disposiciones necesarias para su debido cumplimiento.

3.3.6 Ley de Coordinación Fiscal.

La Ley de Coordinación Fiscal es una normativa federal que promueve la coordinación entre los distintos niveles de gobierno en la recaudación y distribución de recursos financieros.

3.4 Marco Municipal

El Marco Municipal contiene las disposiciones específicas que regulan la gestión y administración del gobierno local. Este nivel normativo concreta las directrices establecidas en los marcos superiores y las adapta a las particularidades del municipio de Palizada, Campeche, permitiendo





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



una ejecución efectiva de los programas y proyectos locales. Regula directamente la gestión y operación del gobierno local, estableciendo disposiciones específicas para la recaudación de ingresos, la administración de recursos y la implementación de políticas públicas. De esta manera, garantiza un desarrollo inclusivo y sostenible.

3.4.1 Ley de Ingresos del Municipio.

La Ley de Ingresos del Municipio se emite anualmente y establece las fuentes específicas de ingresos del municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones.

3.4.2 Presupuesto de Egresos del Municipio.

El Presupuesto de Egresos del Municipio define las prioridades de gasto y la distribución de los recursos asignados a cada área o programa municipal.

3.5 Instrumentos de Transparencia y Control

La transparencia y el control son pilares fundamentales para garantizar una administración pública eficiente y confiable. Este apartado comprende las normativas que establecen mecanismos para supervisar el manejo de recursos públicos, asegurar la rendición de cuentas y promover la sostenibilidad financiera. En el contexto de Palizada, Campeche, estos instrumentos refuerzan la confianza ciudadana y aseguran el uso eficiente y responsable de los recursos asignados al municipio.

3.5.1 Ley de Contabilidad Gubernamental.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece normas para garantizar la transparencia, uniformidad y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos.

4.5.2 Ley de Disciplina Financiera.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios regula la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas municipales mediante la implementación de medidas de control y límites al endeudamiento.

4. Gestión administrativa de planeación y el desarrollo (2024 – 2027).





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



4. Gestión administrativa de planeación y el desarrollo (2024 – 2027).

La gestión administrativa de planeación y desarrollo del municipio de Palizada para el periodo 2024-2027 se fundamenta en la organización estructural y funcional del gobierno municipal, el cual opera bajo un esquema colegiado de toma de decisiones en beneficio del desarrollo local. La administración municipal se rige por principios de eficiencia, transparencia y participación ciudadana, garantizando la inclusión de diversos sectores de la sociedad en el diseño e implementación de políticas públicas.

4.1 Estructura del Ayuntamiento y Funcionamiento Administrativo.

El Ayuntamiento de Palizada está integrado por representantes electos con la responsabilidad de velar por el desarrollo integral del municipio. El Presidente Municipal, C. Pedro Javier Ayala Cámara, funge como la máxima autoridad local y es el encargado de la ejecución de los acuerdos emanados del cabildo. Asimismo, asume la representación jurídica del municipio y coordina la administración de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos municipales.

En el ejercicio de sus funciones, el gobierno municipal se apoya en diversas dependencias, entre ellas la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Dirección de Planeación y Evaluación, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Servicios Públicos Municipales, la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, la Dirección de Protección Civil y la Dirección de Seguridad Pública. Cada una de estas áreas desempeña funciones específicas orientadas a fortalecer la infraestructura, el crecimiento económico y la cohesión social del municipio.

4.2 Planeación Estratégica y Participación Ciudadana.

La planeación del desarrollo municipal se lleva a cabo mediante la formulación de estrategias y programas basados en un diagnóstico integral de las necesidades comunitarias. Para ello, se han establecido mecanismos de participación ciudadana que permiten la integración de diversas perspectivas en la toma de decisiones. Entre estas instancias destacan:

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN): Presidido por el C. Pedro Javier Ayala Cámara y coordinado por el Lic. Manuel Jesús Carballo Rosario, es el órgano responsable de establecer las directrices de desarrollo del municipio y supervisar la correcta implementación de los proyectos.

Subcomités Sectoriales: Con el objetivo de atender de manera especializada las diversas áreas del desarrollo municipal, se han conformado los siguientes subcomités:

- **Desarrollo, Obras y Sostenibilidad Ambiental:** Coordinado por el Arq. Adán López Escobedo.
- **Gobierno Honesto y Transparente:** Coordinado por el L.E. Juan Jesús Aguirre Alcalá.
- **Desarrollo Económico Sostenible y Turismo:** Coordinado por el Ing. Pedro Joaquín De la Cruz Canul.
- **Bienestar Social e Inclusión:** Coordinado por el Lic. Luis Alberto Guzmán Mendoza.
- **Seguimiento y Evaluación:** Coordinado por el Ing. Carlos Zuriel Xolo Gutiérrez.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- **Protección Civil:** Coordinado por el C. Lázaro Zurita Uc.
- **Paz y Seguridad Ciudadana:** Coordinado por el Lic. Manlio Fabio Aguilar Abreu.
- **Modernización Administrativa e Innovación:** Coordinado por la Lic. Candelaria Zúñiga Nieto.
- **Mujer, Justicia Social, Equidad y Derechos Humanos:** Coordinado por la Br. Joaquina del Socorro Arcos Rodríguez.
- **Servicios Públicos:** Coordinado por la Lic. Elenita del Carmen Chan Ortiz.

Estos subcomités sectoriales permiten la implementación efectiva de las estrategias de planeación, asegurando la correcta distribución de los recursos y la aplicación de políticas públicas adaptadas a las necesidades locales.

4.3 Articulación con las Autoridades Estatales y Federales.

Para fortalecer la gestión municipal y garantizar la viabilidad de los proyectos, el Ayuntamiento de Palizada mantiene una estrecha coordinación con instancias estatales y federales, destacando la colaboración con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM). En este sentido, se cuenta con la participación de las siguientes autoridades estatales:

- Lic. Miguel Ángel Gallardo López, Coordinador General del COPLADECAM.
- Lic. Manuel Jesús Carballo Rosario, Coordinador General de COPLADEMUN.
- Ing. Samuel Díaz Benítez, Secretario Técnico del COPLADEMUN.

La vinculación con estas instancias facilita la asignación de recursos, la gestión de programas estatales y federales, y la implementación de acciones conjuntas en beneficio del desarrollo municipal.

Funciones de Supervisión y Evaluación.

Para asegurar la eficacia de la planeación municipal, se han establecido mecanismos de supervisión y evaluación continua. A través del **Subcomité Sectorial de Seguimiento y Evaluación**, dirigido por el Ing. Carlos Zurriel Xolo Gutiérrez, se monitorean los avances de los proyectos y se establecen estrategias correctivas en caso de desviaciones respecto a los objetivos establecidos.

Asimismo, se ha implementado un sistema de transparencia y rendición de cuentas que permite a la ciudadanía conocer los avances y resultados de la gestión municipal. Se promueve la realización de audiencias públicas y sesiones informativas donde los ciudadanos pueden expresar sus inquietudes y propuestas.

Por lo tanto, la gestión administrativa de planeación y desarrollo en Palizada para el periodo 2024-2027 se sustenta en la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana. A través de la coordinación de subcomités sectoriales, la articulación con instancias estatales y la aplicación de estrategias de evaluación y supervisión, se busca consolidar un municipio con mayor calidad de vida, crecimiento económico y bienestar social para sus habitantes.





5. Diagnóstico.

5. Diagnóstico.

5.1 Perspectiva General.

El municipio de Palizada, ubicado en el suroeste del estado de Campeche, es una región de gran importancia ambiental y cultural, caracterizada por su riqueza en recursos naturales y su estratégica ubicación dentro de la cuenca del río Usumacinta. Con una extensión territorial de 2,071.70 km², representa una de las demarcaciones clave del estado y se distingue por su abundante biodiversidad y ecosistemas acuáticos que sustentan actividades económicas como la pesca, la ganadería y la agricultura.

Palizada forma parte de la Llanura Costera del Golfo Sur, una región con características geológicas y climáticas particulares. Su relieve es predominantemente plano, con una altitud media de apenas 5 metros sobre el nivel del mar, lo que lo hace altamente susceptible a inundaciones, especialmente en la temporada de lluvias. El municipio experimenta un clima cálido húmedo con una temperatura media anual de 27.7°C, lo que favorece la proliferación de vegetación tropical y humedales. La precipitación anual presenta variaciones estacionales significativas, con un periodo de lluvias intensas entre los meses de junio y octubre, seguido de una temporada seca que puede generar afectaciones en los sistemas agrícolas y ganaderos.

Estructura Territorial del Municipio.

La organización territorial del municipio de Palizada comprende la ciudad cabecera municipal, diversas poblaciones, ejidos, rancherías, heredades y haciendas. Dentro de su estructura territorial, se encuentran:

- **Ciudad Cabecera Municipal:** Palizada.
- **Ejidos:** La Corriente, Santa Isabel, Palizada, Lagón Dulce.
- **Comunidades:** El Cuyo, Alamilla, Santa Cruz, Santa Isabel, San Juan, La Viuda, El Mangal, Tila, Ribera de la Corriente, Las Bodegas, Ribera Gómez, San Eduardo, Lagón Dulce, Puerto Arturo, El Porvenir, Canales, Boca Chica, Col. Adolfo López Mateos, Tumbo de la Montaña 1ra Secc., Tumbo de la Montaña 2da Secc., Río Blanco 1ra Secc., Río





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Blanco 2da Secc., El Juncal, Santa Adelaida, Paso de los Caballos, Popistal, La Toza, Mariche, El Borbotón, El Paraíso, San Agustín, Plan del Carmen, Mata del Chato, Santa Rosa, Isla San Isidro, La Rebeza.

- **Rancherías:** Arroyo de Felcito, Canales, Rivera de la Viuda, Ribera del Pital, Ribera del Playón, Ribera de San Joaquín, Ribera de Santa Rosa, Río de la Viuda, Río Viejo.
- **Haciendas:** Las Islas, Puebla, San Román y Anexas, Santa Elena, El Limonal, Mariche, Monterrey, Morelia, El Píal, El Píalito, Platanar, Salvaje y Anexas, San Eduardo, San José, Santa Lucía, La Toza, El Vapor.
- **Ranchos:** Aguacate, Alianza, La Alianza, La Almendra, El Almendral, El Almendro, La Armonía, La Asunción, Belem, La Bellota, Boca Chica, Las Bodegas, El Borbotón, Buenavista, Buenos Aires, La Cajera, Candelaria, La Caridad, Carmen, Carmen de Álvarez, Carmen de Padilla, El Carmen, El Cocoyol, El Cometa, Concepción, La Confianza, El Corcho, Corinto y Anexas, Las Cruces, Cupules, Cuyo de los Patos, El Cuyo, Chifón, Las Delicias, El Destino, Dolores, Dos de Abril, Las Dos Palomas, El Ejido, Encanto, Encarnación, Esperanza, Esquipulas, La Estaca, La Estrella, La Estrella Polar, La Flavia, Flores de Corinto, Flores del Carmen, Las Flores de Uc, La Fortuna, La Gloria, Gloria de los Delgado, La Gorra, El Guanal, El Guásimo, El Guayal, La Herradura, Ilusión, Innominado, Isla de Corcho, El Jabin, El Jesús, La Jimbilla, Juárez, Kukulkan, Libertad, Lucha de Benítez, La Lucha de Co, La Lucha, La Lucha y Anexas, Malvenido, El Manatinerero, Manglar, La Mano Poderosa, La Margarita, Margarita de Benítez, Las Mercedes, Naranjal, No Te Metas, Nueva Esperanza, Nuevas Margaritas, Nuevo México, Orizaba, Las Palmas, Las Palomas, El Paraíso, Paraíso, Pascualillo, Paso de los Caballos, el Pato, Peor es Nada, Las Piñas, Las Piedras, Porfía, El Porvenir de Morales, El Porvenir, La Primavera, Providencia, Puerto Arturo, Puerto México, Punta del Salto, Punta de México, Río Blanco, El Recreo, Recuerdo, Reforma y Anexas, La Rebeza, El Rosario, Salsipuedes, El Salto, Sauzal, San Agustín, San Andrés, San Ángel, San Ángel de Fernández, San Antonio, San Antonio de Guzmán, San Bartolo, San Esteban, San Felipe, San Felipe Tauchel, San Felipe de Tila, San Francisco, San Francisco de Cruz, San Francisco de Morales, San Guillermo, San Jacinto de Barroso, San Gerónimo, San Geronimito, San Joaquín, San Joaquín de las Flores, San Joaquín de Benítez, San José de Benítez, San José de la Montaña, San José de Quintana, San Juan, San Juan Bautista, San Juan de Dios, San Juanito, San Julio, San Luis, San Miguel Segundo, San Miguel Arcángel, San Miguel de Tila, San Miguel y Anexas, San Nicolás, San Pablo de López, San Pablo de Zavala, San Pedro, San Rafael, San Román, San Román de Co, San Román de Zavala, San Salvador, Santa Cruz, Santa Cruz de Tila, Santa Irene, Santa Margarita, Santa María, Santa Rita, Santa Rosa, Santa Rosalía, Santa Teresa, Santo Domingo del Palmar, Santuario de Tila, El Sauzal, Sinaí, Sombra del Palo Alto, Tamarindo, Tasistal, Termópilas, Transvaal, Tres de Mayo, Las Tres Palmas, Triunfo de Hernández, El Triunfo, El Triunfo, Tulipán, La Unión Venecia, Vista Alegre, Vuelta del Diablo.

La gestión del desarrollo en Palizada enfrenta desafíos como la vulnerabilidad ante fenómenos hidrometeorológicos, la necesidad de mejorar infraestructura urbana y rural, y la preservación de su entorno natural. La planeación municipal debe abordar estos factores en la formulación de políticas y ejecución de proyectos estratégicos que impulsen el crecimiento sostenible del municipio.

Problemáticas Identificadas:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



A pesar de su riqueza natural y su relevancia geoestratégica, el municipio enfrenta diversas problemáticas que impactan su desarrollo y bienestar social. Estas incluyen vulnerabilidad a fenómenos hidrometeorológicos, deficiencias en la infraestructura y deterioro ambiental debido a la falta de regulación en las actividades productivas.

a) Alta vulnerabilidad a inundaciones:

- La topografía plana y la cercanía con cuerpos de agua como el río Palizada y la Laguna de Términos incrementan el riesgo de inundaciones en diversas localidades, afectando viviendas, infraestructura vial y actividades productivas.
- La falta de sistemas de drenaje adecuados y la acumulación de sedimentos en los ríos y canales agravan el impacto de las precipitaciones intensas.

b) Ausencia de estrategias eficaces de mitigación ante el cambio climático y fenómenos hidrometeorológicos:

- A pesar de su vulnerabilidad, el municipio carece de un plan integral de gestión del riesgo que contemple medidas de prevención y adaptación ante lluvias extremas, huracanes y variaciones climáticas prolongadas.
- Se requiere fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades mediante la implementación de programas de alerta temprana, reforestación y obras de protección fluvial.

c) Deterioro del entorno ambiental por actividades humanas sin regulación adecuada:

- La expansión de actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras ha generado impactos negativos en los ecosistemas locales, incluyendo la degradación de suelos, contaminación del agua y reducción de la cobertura vegetal.
- La deforestación y el cambio de uso de suelo sin planificación sostenible incrementan la exposición del territorio a eventos climáticos adversos.
- Es urgente promover un modelo de desarrollo sustentable que equilibre la explotación de los recursos naturales con su conservación, fomentando prácticas responsables y reguladas.

La gestión del desarrollo en Palizada enfrenta desafíos significativos, que van desde la mitigación del riesgo ante fenómenos naturales hasta la conservación del entorno y la mejora de la infraestructura urbana y rural. Para hacer frente a estas problemáticas, es prioritario el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la gestión del agua, la reforestación, la reducción de riesgos ante desastres naturales y la promoción de prácticas económicas sostenibles.

5.1.2 Distribución Hidrográfica y Recursos Hídricos.

El municipio de Palizada, con su vasta red de ríos, lagunas y arroyos, posee un sistema hídrico que no solo es crucial para el equilibrio ecológico de la región, sino también para su desarrollo económico y social. Este sistema desempeña un papel fundamental en el suministro de agua para el consumo humano, la agricultura, la ganadería y la pesca, al tiempo que contribuye a la estabilidad climática y a la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, la gestión de estos recursos enfrenta desafíos significativos derivados de factores ambientales y humanos, lo que subraya la necesidad de implementar estrategias de conservación y uso sostenible.

Principales Cuencas Hidrográficas.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Palizada forma parte de tres importantes cuencas hidrográficas, las cuales juegan un rol estratégico en la regulación del agua y en la sostenibilidad de los ecosistemas:

- Cuenca del Río Usumacinta (55.21%): Es la más extensa y relevante para el municipio, ya que su caudal es una fuente vital para el abastecimiento de agua, la agricultura y la pesca. Además, facilita la conectividad fluvial con el Golfo de México, lo que refuerza la dinámica económica local.
- Cuenca de la Laguna de Términos (40.73%): Posee una gran relevancia ecológica debido a la presencia de humedales y manglares que contribuyen a la conservación de la biodiversidad y a la regulación climática. Su influencia en la producción pesquera la convierte en un ecosistema clave para la economía del municipio.
- Cuenca del Río Grijalva-Villahermosa (4.06%): Aunque su extensión dentro del municipio es reducida, cumple una función de drenaje y equilibrio hidrológico en la región, evitando procesos de sedimentación y desbordamiento en áreas ribereñas.

Subcuencas Relevantes.

Dentro de estas cuencas, destacan subcuencas estratégicas para la distribución hídrica y el desarrollo productivo:

- Subcuenca del Río Palizada (55.21%): Constituye el principal afluente del municipio, manteniendo la conectividad hídrica entre los diferentes cuerpos de agua. Su conservación es fundamental para prevenir la sedimentación y garantizar la calidad del agua en la región.
- Laguna de Pom y Atasta (26.71%): Ecosistema clave para la biodiversidad, que proporciona refugio a múltiples especies acuáticas y funciona como una barrera natural contra inundaciones.
- Laguna del Este (14.02%): Importante para la regulación hídrica y la conservación de humedales, contribuyendo a la estabilidad ecológica y a la recarga de los mantos freáticos.

Corrientes de Agua.

El municipio cuenta con una diversidad de corrientes de agua, clasificadas según su temporalidad:

- Corrientes perennes: Son ríos y arroyos con flujo continuo a lo largo del año, como el Río Palizada y el Río Blanco, los cuales sustentan la vida acuática, la actividad agrícola y la disponibilidad de agua potable para las comunidades.
- Corrientes intermitentes: Dependen de las precipitaciones estacionales y presentan un flujo discontinuo, como el Arroyo El Tigre y El Peluzal, los cuales desempeñan un papel fundamental en el drenaje natural y en la renovación de los ecosistemas acuáticos durante la temporada de lluvias.

El sistema hídrico de Palizada representa un recurso estratégico para el desarrollo del municipio, por lo que su conservación y gestión adecuada son factores determinantes para garantizar su sostenibilidad y mitigar los impactos del cambio climático.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Problemáticas Identificadas:

- a) **Contaminación de los cuerpos de agua:** El inadecuado manejo de residuos sólidos y aguas residuales ha generado un progresivo deterioro en la calidad del agua de ríos y lagunas. La falta de sistemas de tratamiento adecuados para desechos urbanos y agropecuarios ha provocado procesos de eutrofización, afectando la biodiversidad y la disponibilidad del recurso para el consumo humano y la producción agrícola.
- b) **Sobreexplotación de los recursos pesqueros y disminución de la fauna acuática:** La explotación intensiva de especies comerciales sin una regulación efectiva ha reducido de manera significativa las poblaciones de mojarra castarrica, robalo, sábalo y pejelagarto, esenciales para la economía pesquera local. Además, la degradación de hábitats acuáticos, como los manglares y humedales, ha afectado los ciclos reproductivos de diversas especies, poniendo en riesgo la viabilidad de esta actividad.
- c) **Deficiencia en la infraestructura de almacenamiento y distribución del agua:** En muchas comunidades rurales, el acceso al agua potable es limitado debido a la ausencia de infraestructura adecuada para su almacenamiento y distribución. La falta de sistemas de captación de agua de lluvia, pozos profundos y redes de distribución representa un desafío para la seguridad hídrica del municipio, especialmente en temporadas de sequía.
- d) **Riesgo de sedimentación y desbordamientos en ríos y lagunas:** La acumulación de sedimentos y materia orgánica en el Río Palizada y cuerpos de agua circundantes ha incrementado la vulnerabilidad del municipio ante inundaciones. Este fenómeno se ve agravado por la deforestación de áreas ribereñas y la ausencia de programas de mantenimiento de canales y bordos de contención.

5.1.3 Uso del Suelo.

El municipio de Palizada se distingue por su vocación rural, con una extensión territorial predominantemente cubierta por vegetación natural y zonas agrícolas. Estas áreas cumplen un papel esencial en la conservación de la biodiversidad, la regulación climática y el mantenimiento de los ecosistemas. Sin embargo, el crecimiento de las actividades humanas y la falta de planificación territorial han generado presiones sobre el entorno, lo que hace necesario implementar estrategias de manejo sostenible.

Distribución del Uso del Suelo.

El uso del suelo en Palizada refleja un balance entre la conservación de los recursos naturales y la actividad productiva, destacando los siguientes sectores:

- **Agricultura (19.67%):** La actividad agrícola abarca aproximadamente una quinta parte del territorio municipal y representa un pilar fundamental de la economía local y la seguridad alimentaria de la región. Sin embargo, la expansión descontrolada de la frontera agrícola podría comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas y la calidad de los suelos en el mediano y largo plazo.
- **Zona Urbana (0.07%):** La superficie urbana es mínima en comparación con la extensión total del municipio, lo que confirma el carácter eminentemente rural de Palizada. La mayor parte de la población reside en comunidades dispersas, manteniendo un estilo de vida





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



estrechamente ligado a los recursos naturales y a actividades tradicionales como la ganadería, la agricultura y la pesca.

El municipio cuenta con amplias áreas de vegetación natural que desempeñan funciones ecológicas clave, como la captura de carbono, la retención de agua y la protección de la biodiversidad. La conservación de estos espacios es crucial para mitigar el impacto del cambio climático y garantizar la resiliencia ambiental del territorio.

Importancia de la Planificación Territorial.

El equilibrio entre conservación ambiental y desarrollo económico es un desafío clave para el municipio. La planificación territorial debe considerar estrategias que fomenten prácticas agroecológicas, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la reducción de impactos negativos sobre el ecosistema.

Es fundamental que el desarrollo productivo se lleve a cabo con base en criterios de sostenibilidad y ordenamiento territorial, promoviendo el uso eficiente del suelo y la implementación de tecnologías innovadoras que minimicen la degradación ambiental.

Problemáticas Identificadas:

- a) **Expansión de la frontera agrícola sin regulación efectiva:** La falta de normativas claras sobre el crecimiento de la actividad agropecuaria ha propiciado la pérdida de cobertura vegetal y la degradación de suelos, afectando los ecosistemas locales. La tala de árboles y el uso excesivo de agroquímicos han generado impactos negativos en la calidad del suelo y la biodiversidad, lo que podría comprometer la productividad agrícola en el futuro.
- b) **Falta de planificación territorial y acceso limitado a financiamiento para proyectos agroecológicos:** La ausencia de políticas de ordenamiento territorial dificulta la identificación de zonas adecuadas para la agricultura, la ganadería y la conservación. Además, los productores locales enfrentan barreras financieras para acceder a tecnologías sustentables, lo que limita la implementación de prácticas de manejo responsable del suelo y la diversificación productiva.
- c) **Necesidad de estrategias de ordenamiento territorial para equilibrar conservación y desarrollo:** La expansión de actividades económicas sin una regulación clara ha provocado la fragmentación de hábitats y la sobreexplotación de algunos recursos naturales. Se requiere una estrategia de ordenamiento territorial integral que promueva un modelo de desarrollo sostenible, donde se armonice la conservación ambiental con el crecimiento productivo del municipio.

5.1.4 Producción Agrícola.

La actividad agrícola en el municipio de Palizada constituye un pilar fundamental de la economía local, proporcionando empleo y sustento a una parte significativa de la población. Los cultivos tradicionales, como el arroz palay, el maíz grano, el frijol y el sorgo, han sido históricamente los más representativos de la región. Sin embargo, en los últimos años, las condiciones económicas,





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



ambientales y productivas han generado fluctuaciones en la superficie sembrada, los niveles de producción y los rendimientos obtenidos.

El análisis de la producción agrícola en el período 2020-2023 muestra tendencias contrastantes entre los diferentes cultivos, lo que refleja la necesidad de estrategias de fortalecimiento para garantizar la sostenibilidad y rentabilidad del sector.

Datos de Producción Agrícola (2020-2023)

Cultivo	Superficie Sembrada (2020)	Superficie Sembrada (2023)	Producción (ton, 2020)	Producción (ton, 2023)	Rendimiento (ton/ha, 2020)	Rendimiento (ton/ha, 2023)	Valor Producción (2020, miles de pesos)	Valor Producción (2023, miles de pesos)
Arroz Palay	5,162.00	3,150.00	25,622.20	19,891.50	5.06	6.31	119,883.60	112,711.52
Maíz Grano	1,003.00	890	783.23	1,512.00	0.86	1.7	3,489.71	7,659.94
Frijol	42	40	26.04	20	0.62	0.5	351.02	440
Sorgo Grano	2,480.00	30	6,805.30	95	2.88	3.17	27,681.13	440
Maíz Forraje	20	-	617.4	-	30.87	-	300.13	-

Fuente: Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2023.

- Arroz Palay:** A pesar de la reducción en la superficie sembrada y la producción total, se observa una mejora en el rendimiento del cultivo, lo que indica un uso más eficiente de los insumos o una optimización de las prácticas agrícolas. Sin embargo, la caída en la producción total sugiere que podrían existir dificultades en la expansión del cultivo o limitaciones en la disponibilidad de recursos.
- Maíz Grano:** Aunque la superficie sembrada experimentó una ligera reducción, la producción prácticamente se duplicó debido a un incremento significativo en el rendimiento por hectárea. Esto puede atribuirse a mejoras en el manejo del cultivo, el acceso a semillas de mayor calidad o el empleo de técnicas más eficientes de fertilización y control de plagas.
- Frijol:** Se reporta una ligera disminución en la superficie sembrada y en la producción total, lo que podría estar relacionado con la variabilidad climática o el menor acceso a financiamiento para este cultivo. No obstante, el valor de la producción experimentó un incremento, posiblemente debido a un aumento en los precios de mercado.
- Sorgo Grano:** La reducción drástica en la superficie sembrada y la producción total refleja un declive en la rentabilidad del cultivo en la región. Factores como cambios en la





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



demanda del mercado, plagas o falta de incentivos económicos pueden haber motivado la disminución de este cultivo en favor de otros productos más rentables.

5. **Maíz Forraje:** No se reportó producción en 2023, lo que podría estar asociado a cambios en las preferencias productivas de los agricultores o a dificultades en la comercialización del producto.

Problemáticas Identificadas:

A pesar de su importancia en la economía local, el sector agrícola de Palizada enfrenta múltiples desafíos que limitan su desarrollo y sostenibilidad a largo plazo. Entre las problemáticas más relevantes se encuentran:

- a) **Disminución de la superficie cultivada en algunos cultivos estratégicos:** La reducción en la superficie sembrada de cultivos como el arroz palay y el sorgo indica la existencia de factores adversos que afectan la continuidad productiva. Entre las posibles causas se incluyen la baja rentabilidad, el encarecimiento de insumos, la falta de incentivos y los efectos del cambio climático.
- b) **Falta de acceso a insumos agrícolas, financiamiento y asistencia técnica:** Los pequeños y medianos productores enfrentan dificultades para adquirir semillas mejoradas, fertilizantes, agroquímicos y equipo agrícola, lo que limita la productividad. Además, la falta de acceso a créditos y programas de apoyo gubernamental restringe las oportunidades de modernización del sector.
- c) **Problemas de plagas y enfermedades que afectan la producción:** La presencia de plagas y enfermedades agrícolas ha impactado significativamente la producción en algunos cultivos, generando pérdidas económicas para los agricultores. La falta de estrategias de manejo integrado de plagas y el uso inadecuado de agroquímicos pueden agravar esta situación.

5.1.5 Producción Ganadera.

La ganadería representa una de las principales actividades económicas del municipio de Palizada, con una contribución significativa en la producción de leche y carne. El sector ganadero es una fuente primordial de empleo y sustento para las familias rurales, generando ingresos a través de la comercialización de productos cárnicos y lácteos.

En 2023, el municipio reportó una producción total de 3,484.53 miles de litros de leche, con un valor de producción estimado en 28,747.37 miles de pesos. En cuanto a la producción de carne, se registró un total de 4,127.17 toneladas de bovino, seguido por otras especies como ave, guajolote, porcino, ovino y caprino, reflejando la diversidad del sector pecuario en la región.

Producción de Leche (2023)

Municipio	Especie Bovina	Producción (miles de litros)	Precio (pesos por litro)	Valor de la Producción (miles de pesos)
-----------	----------------	------------------------------	--------------------------	---





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Palizada	Bovino de Leche	3,484.53	8.25	28,747.37
----------	-----------------	----------	------	-----------

Fuente: Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2023.

Producción de Carne (2023)

Municipio	Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kg)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Peso Promedio (kg)
Palizada	Bovino de Carne	4,127.17	32.29	133,261.37	406.34
Palizada	Ave	187.83	29	5,446.70	2.39
Palizada	Guajolote	48.27	34.31	1,656.21	6.37
Palizada	Porcino	621.37	23.32	14,491.94	104.54
Palizada	Ovino	169	37.83	6,392.78	34.92
Palizada	Caprino	2.97	30.92	91.68	31.88

Fuente: Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2023.

Análisis de la Producción Ganadera:

1. Producción de leche: La producción de leche en Palizada muestra una estabilidad moderada en términos de volumen y valor de producción. Sin embargo, el sector enfrenta retos en la eficiencia del manejo pecuario y en la modernización de infraestructura para el ordeño y almacenamiento.
2. Producción de carne: La carne bovina es el producto ganadero más representativo del municipio, con una producción de más de 4,100 toneladas en 2023, lo que refleja la importancia del ganado vacuno en la economía local. Otras especies, como el porcino y el ovino, también presentan niveles significativos de producción, aunque con menores volúmenes en comparación con la ganadería bovina.
3. Precios y valor de producción: El bovino de carne representa el producto con mayor valor de producción (133,261.37 miles de pesos), seguido por el porcino y el ovino. No obstante, el sector enfrenta desafíos en la comercialización, ya que los pequeños productores a menudo no acceden a mercados de alto valor agregado.

Problemáticas Identificadas:

A pesar de la relevancia del sector ganadero en Palizada, persisten diversas problemáticas que afectan su desarrollo sostenible y su competitividad en el mercado.

- a) **Déficit de infraestructura para el manejo eficiente del ganado:** La falta de corrales adecuados, galeras y sistemas de riego limita la capacidad de los productores para mantener una ganadería eficiente y productiva. Muchos ranchos y unidades de producción carecen de instalaciones óptimas para el ordeño, el almacenamiento de forrajes y la protección del ganado contra condiciones climáticas adversas.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



b) Falta de acceso a crédito y asistencia técnica veterinaria:

- Créditos y financiamiento: La mayoría de los pequeños y medianos ganaderos enfrentan dificultades para acceder a créditos y programas de financiamiento, lo que restringe su capacidad de inversión en mejoras tecnológicas, compra de insumos y modernización de sus instalaciones.
- Asistencia veterinaria: La escasez de servicios veterinarios especializados, así como la falta de capacitación en el manejo de enfermedades, impacta negativamente en la salud y productividad del hato ganadero.

c) Pérdida de cabezas de ganado por sequías y enfermedades:

- La sequía y la escasez de agua han sido factores determinantes en la reducción de la disponibilidad de pastos y la calidad del forraje, afectando la producción de leche y carne.
- El sector enfrenta problemas sanitarios, incluyendo brotes de enfermedades que impactan la tasa de supervivencia del ganado, elevando los costos de producción y reduciendo la rentabilidad.

5.1.6 Pesca y Acuicultura.

El sector pesquero en **Palizada** constituye una de las principales actividades económicas del municipio, siendo una fuente vital de empleo y sustento para las comunidades ribereñas. Su riqueza en cuerpos de agua, como el **Río Palizada y sus lagunas internas**, permite el desarrollo de la pesca y la acuicultura, aportando tanto a la seguridad alimentaria como al dinamismo económico de la región.

Especies de Importancia Comercial y Ecológica.

La diversidad de especies acuáticas en Palizada incluye tanto especies **nativas**, que forman parte del ecosistema local, como **introducidas**, que han sido incorporadas a la actividad pesquera para incrementar la producción.

No.	Clase	Familia	Nombre común	Nombre científico	Origen
1	Actinopterygii	Lepisosteidae	Pejelagarto o catán	Atractosteus tropicus	Nativa
2	Actinopterygii	Centropomidae	Robalo blanco	Centropomus undecimalis	Nativa
3	Actinopterygii	Megalopidae	Sábalo	Megalops atlanticus	Nativa
4	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra Castarrica	Mayaheros urophthalmus	Nativa
5	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra paleta o colorada	Vieja melanura	Nativa





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



6	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra pinta	Parachromis managuensis	Nativa
7	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra Tenhuayaca	Petenia splendida	Nativa
8	Actinopterygii	Loricariidae	Pez diablo	Pterygoplichthys pardalis	Introducida (Sudamérica)
9	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra Zacatera	Cincolichthys pearsei	Nativa
10	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra diente de perro	Cichlasoma octofasciatum	Nativa
11	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra tilapia	Oreochromis niloticus	Introducida (África)
12	Actinopterygii	Cyprinidae	Carpa común	Cyprinus carpio	Introducida (Asia)
13	Actinopterygii	Eleotridae	Guabina	Gobiomorus dormitor	Nativa
14	Actinopterygii	Ariidae	Bagre banderas	Bagre marinus	Nativa
15	Actinopterygii	Ariidae	Curuco	Ariopsis felis	Nativa
16	Actinopterygii	Cyprinidae	Carpa herbívora o bobo escama	Ctenopharyngodon idella	Introducida (Asia)
17	Malacostraca	Palaemonidae	Pigua	Macrobrachium carcinus	Nativa
18	Actinopterygii	Clupeidae	Arenga	Dorosoma anale	Nativa
19	Actinopterygii	Ictaluridae	Bobo liso	Ictalurus meridionalis	Nativa
20	Actinopterygii	Ariidae	Cabeza de fierro	Potamarius nelsoni	Nativa
21	Actinopterygii	Centropomidae	Robalo prieto	Centropomus poeyi	Nativa
22	Actinopterygii	Heptapteridae	Juil	Rhamdia guatemalensis	Nativa
23	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra boca de fuego	Thorichthys meeki	Nativa
24	Malacostraca	Portunidae	Jaiba pequeña azul	Callinectes similis	Nativa
25	Actinopterygii	Eleotridae	Topen o topota	Dormitator maculatus	Nativa

Fuente: CONAPESCA y CONANP 2020.

Las especies **nativas**, como el **pejelagarto**, el **robalo** y la **mojarra castarrica**, son de gran relevancia ecológica y comercial, ya que forman parte de la identidad pesquera del municipio y tienen alta demanda en los mercados regionales. Sin embargo, enfrentan presiones por la sobreexplotación y los cambios en la calidad del agua.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Por otro lado, las **especies introducidas**, como la **tilapia y la carpa**, han sido promovidas en el sector acuícola debido a su rápido crecimiento y rentabilidad, representando una oportunidad para diversificar la producción pesquera.

Captura y Captación Económica (2023).

La pesca artesanal y comercial en el municipio genera ingresos significativos, destacando especies como la **mojarra tilapia, el robalo y la pigua** como las más rentables.

No.	Especie	Captura Semanal (ton)	Costo Unitario (\$/kg)	Ingreso Semanal (\$)	Ingreso Mensual (\$)	Ingreso Anual (\$)
1	Mojarra tilapia	1.4	50	70,000.00	280,000.00	3,360,000.00
2	Robalo	0.42	100	42,000.00	168,000.00	2,016,000.00
3	Mojarra pinta	0.3	20	6,000.00	24,000.00	288,000.00
4	Mojarra Castarrica	0.3	40	12,000.00	48,000.00	576,000.00
5	Mojarra Tenhuayaca	0.1	40	4,000.00	16,000.00	192,000.00
6	Mojarra colorada	0.2	35	7,000.00	28,000.00	336,000.00
7	Pigua	0.2	110	22,000.00	88,000.00	1,056,000.00
8	Bobo liso	0.2	35	7,000.00	28,000.00	336,000.00
9	Chopa	0.19	7	1,330.00	5,320.00	63,840.00
10	Bobo escama	0.19	20	3,800.00	3,040.00	36,480.00
	Totales	3.5		115,510.00	462,040.00	5,544,480.00

Fuente: Conapesca220. Y Dirección de Fomento Económico y Turismo de Palizada.

Análisis de la Producción Pesquera

1. **Mojarra tilapia:** Es la especie con mayor volumen de captura y generación de ingresos, representando una alternativa productiva para la pesca y acuicultura local.
2. **Robalo:** A pesar de un menor volumen de captura, su **alto valor en el mercado** lo posiciona como una especie clave para el sector pesquero.
3. **Pigua:** Aunque se captura en menor cantidad, su elevado **precio por kilogramo** la convierte en una opción de alto valor comercial.
4. **Especies nativas:** La mojarra castarrica y la mojarra pinta continúan siendo parte esencial de la actividad pesquera tradicional, aunque su rentabilidad es menor en comparación con especies introducidas y de alto valor.

Problemáticas Identificadas:

El sector pesquero en Palizada enfrenta diversos desafíos que limitan su crecimiento sostenible y afectan tanto a los pescadores como al ecosistema acuático.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



a) **Disminución de especies nativas por sobreexplotación y contaminación del agua:**

- La captura excesiva de especies como el pejelagarto y el robalo ha generado una reducción en sus poblaciones, comprometiendo la biodiversidad y el equilibrio ecológico del ecosistema acuático.
- La contaminación de ríos y lagunas, derivada de la descarga de aguas residuales, agroquímicos y desechos sólidos, impacta negativamente en la calidad del agua y en la reproducción de las especies.

b) **Falta de equipos y embarcaciones adecuadas para la pesca:**

- Muchos pescadores operan con **redes, motores y embarcaciones deterioradas**, lo que limita su capacidad de captura y pone en riesgo su seguridad.
- La ausencia de **tecnología apropiada para la conservación del producto** afecta la calidad del pescado y su valor en el mercado.

c) **Necesidad de fortalecer proyectos de acuicultura para mejorar la producción sostenible:**

- Actualmente, la acuicultura en Palizada se encuentra **subdesarrollada**, a pesar del alto potencial para la cría de especies como la **tilapia y la carpa**.
- Se requiere **infraestructura y capacitación** para fomentar la piscicultura como una alternativa de producción sostenible y resiliente al cambio climático.

Cooperativas y Permisos en el Municipio de Palizada.

Cooperativa/Permisionario	Número de Pescadores
C.P.P.A.B. Y S. Pescadores de San Eduardo S.C. de R.L. de C.V.	17
Domingo Cruz López	12
La Paliceña, S.C. de R.L.	13
Manuel Antonio Balán Acosta	33
Nileptha Mandujano Caamaño	13
Pablo Díaz Reyes	4
Polo Esquivel Correa	8
Ramón Donato Gómez Peralta	4
S. de P.B. y S. El Cuervo, S.C. de C.V.	18
S.C.B. y S. Safiro del Mar S.C. de R.L. de C.V.	4
Total de Pescadores	126

Fuente: Dirección de Fomento Económico y Turismo de Palizada.

Pescadores Libres en el Municipio de Palizada.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Estado	Municipio	Localidad	Hombres	Mujeres	Total
Campeche	Palizada	Tila	29	39	68
Campeche	Palizada	Santa Isabel	0	22	22
Campeche	Palizada	Isla San Isidro	6	2	8
Campeche	Palizada	Ribera San Eduardo	10	16	26
Campeche	Palizada	San Agustín (La Reveza)	0	4	4
Campeche	Palizada	El Porvenir	2	1	3
Campeche	Palizada	El Mangal	4	5	9
Campeche	Palizada	Lagón Dulce	6	2	8
Campeche	Palizada	Ribera Gómez	15	5	20
Campeche	Palizada	Ribera La Corriente	8	9	17
Campeche	Palizada	Palizada Centro	6	3	9
Campeche	Palizada	Canales	0	1	1
Campeche	Palizada	Las Bodegas	6	1	7
Campeche	Palizada	Alamilla	2	0	2
Campeche	Palizada	El Paraíso	0	3	3
Total		15 localidades	94	113	207

Fuente: Dirección de fomento económico y turismo de Palizada.

- Distribución por Género:** En el municipio, hay un total de 94 hombres y 113 mujeres registrados como pescadores de aguas internas, mostrando una representación femenina mayor (54.6% mujeres frente a 45.4% hombres).
- Localidades Destacadas:**
 - Tila es la localidad con el mayor número de pescadores registrados (68 personas), representando el 32.9% del total.
 - Otras localidades con alta representación son Ribera San Eduardo (26 personas) y Ribera Gómez (20 personas).
- Localidades con Baja Participación:**
 - Varias localidades, como **Canales**, **El Porvenir**, **El Paraíso**, y **Alamilla**, tienen menos de 5 pescadores registrados.
- Promedio por Localidad:**
 - En promedio, cada localidad cuenta con aproximadamente 13.8 pescadores registrados.

5.1.7 Infraestructura y Servicios Turísticos.

El municipio de Palizada, Campeche, posee un importante potencial turístico, caracterizado por su riqueza natural, su patrimonio cultural y su designación como Pueblo Mágico. Su ubicación estratégica, junto al Río Palizada y la Laguna de Términos, permite el desarrollo de diversas actividades turísticas como ecoturismo, turismo rural, cultural y gastronómico.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



En reconocimiento a su esfuerzo por promover un turismo sostenible, Palizada ha sido galardonado con el sello "Best Tourism Villages" por la Organización Mundial del Turismo (OMT), destacándose como un destino con potencial para el turismo responsable y sustentable.

Oferta Turística del Municipio

Actualmente, la infraestructura turística en Palizada se encuentra en proceso de desarrollo. Existen establecimientos de hospedaje, servicios de alimentos y paseos en lancha operados por cooperativas locales.

Servicio	Cantidad
Bares	3
Cafeterías	5
Restaurantes	2
Cocinas económicas	1
Fondas y loncherías	17
Hoteles	7
Hostales	1
Casas de hospedaje	3
Paseos en lancha (cooperativas)	6
Habitaciones	96
Camas	179
Cooperativas de transporte	2
Muelles de atraque	2
Cantinas	5

Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno de Palizada.

Si bien el municipio cuenta con una base de servicios para atender a visitantes, la oferta es limitada, especialmente en términos de hospedaje, infraestructura turística y promoción del destino a nivel nacional e internacional.

Atractivos Turísticos Principales

Palizada, reconocido como Pueblo Mágico desde 2010, ofrece una combinación excepcional de naturaleza y cultura, convirtiéndolo en un destino ideal para el turismo rural, ecológico y cultural. Sus paisajes naturales, su patrimonio histórico y su riqueza gastronómica brindan a los visitantes una experiencia inolvidable.

1. Turismo de Naturaleza y Ecoturismo

Palizada cuenta con una biodiversidad excepcional que se refleja en sus ríos, lagunas, manglares y selvas ribereñas, ofreciendo actividades para quienes disfrutan del contacto con la naturaleza.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Río Palizada y Laguna de Términos: Estos cuerpos de agua son ideales para paseos en lancha, avistamiento de aves y turismo fotográfico. La laguna es un refugio de especies emblemáticas, mientras que el río Palizada serpentea a través del municipio, ofreciendo vistas espectaculares y un entorno de serenidad.

Manglares y selvas ribereñas: Este ecosistema es el hogar de una variada fauna, incluyendo cocodrilos, manatíes y una gran diversidad de aves migratorias, que pueden ser observadas en su hábitat natural.

Actividades recreativas: El ecoturismo en la región permite disfrutar de actividades como kayak, pesca deportiva y senderismo ecológico, promoviendo una experiencia sostenible y de bajo impacto ambiental.

2. Turismo Cultural e Histórico

La historia y cultura de Palizada se reflejan en sus edificios emblemáticos, festividades y espacios dedicados a la expresión artística y cultural.

- **Centro Histórico de Palizada:** Sus calles están adornadas con fachadas de tejas francesas, que narran la influencia europea en la arquitectura local. Este sitio invita a un recorrido a través de la historia, mientras se disfruta del ambiente tranquilo del pueblo.
- **Parroquia de San Joaquín:** Principal templo del municipio, es un punto de encuentro para la comunidad y escenario central de importantes festividades religiosas.
- **Sitios culturales:**
 - **Casa de la Cultura:** Espacio diseñado para la promoción de actividades artísticas y culturales.
 - **Teatro Morón:** Recientemente restaurado, es un centro histórico donde se realizan eventos culturales.
 - **Concha Acústica:** Escenario al aire libre que acoge presentaciones teatrales y musicales.
 - **Mercado Municipal:** Construcción de estilo porfiriano con arcos característicos, reflejo del dinamismo económico y social del pueblo.
 - **Lienzo Charro:** Sede de competencias y exhibiciones de charrería, reafirmando la identidad cultural de la región.
 - **Parque Benito Juárez:** El principal espacio público de la ciudad, donde destaca una estatua en honor al Benemérito de las Américas.
 - **Parque de la Madre:** Inaugurado en 1931, homenajea a la maternidad con una estatua emblemática.
 - **Estatua de la Libertad:** Réplica de la icónica escultura neoyorquina, inaugurada en 1949.
 - **Laguna Encantada:** Ubicada en la comunidad de Santa Isabel, es un lugar enigmático perfecto para los amantes de la naturaleza.

3. Turismo Gastronómico

Palizada deleita a sus visitantes con una oferta gastronómica basada en productos frescos provenientes del río y la selva. Algunos platillos emblemáticos incluyen:

- **Pejelagarto asado:** Preparado a las brasas, es un manjar tradicional de la región.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- **Tamales de camarón:** Un platillo envuelto en hoja de plátano que fusiona los sabores del mar y la tierra.
- **Panuchos de castacán:** Deliciosos antojitos rellenos de frijol y carne crujiente de cerdo.
- **Dulce de guayaba con queso de bola:** Un postre tradicional que combina lo mejor de los sabores dulces y salados.

Festividades Tradicionales y Culturales

Las tradiciones de Palizada se mantienen vivas a través de festivales y eventos que congregan a la comunidad y a los visitantes en torno a la cultura, la música y la religión.

- **Carnaval:** Inicia el 20 de enero con coloridos concursos de comparsas, disfraces y desfiles de carros alegóricos. La celebración culmina con un gran baile popular y la tradicional quema de "Juan Carnaval".
- **Feria de San Joaquín:** Del 15 al 31 de agosto, esta festividad en honor al santo patrono incluye exposiciones agrícolas y ganaderas, bailes populares, competencias deportivas y eventos culturales en la Concha Acústica y el Teatro Morón.
- **Feria del Corpus Christi:** Celebrada en la comunidad de Tila, a cinco kilómetros de la cabecera municipal, esta feria combina actividades religiosas con eventos festivos.
- **Día de Muertos:** El 1 y 2 de noviembre, las familias levantan altares en sus hogares con ofrendas para sus difuntos. En el parque principal se organizan exposiciones de altares con la participación de escuelas y comercios locales.
- **Charreadas:** Durante el mes de agosto, Palizada se convierte en el epicentro de la tradición charra, con competencias entre asociaciones de la región y la destacada participación de la Escaramuza Charra "Perlitas de Palizada".

Fechas Importantes

La historia del municipio también está marcada por momentos clave que han definido su identidad:

- **16 de agosto:** Fundación oficial de Palizada en 1792 por Cédula Real de Carlos II.
- **24 de febrero:** Otorgamiento del título de Pueblo Mágico en 2011, reconocimiento a su riqueza cultural y natural.

Palizada es un destino que invita a ser descubierto. Su riqueza natural, su herencia histórica y sus tradiciones vibrantes la convierten en un sitio único en el estado de Campeche, ideal para quienes buscan una experiencia auténtica en contacto con la naturaleza y la cultura.

Problemáticas Identificadas:

A pesar del potencial turístico de Palizada, existen diversas limitaciones que afectan su desarrollo y consolidación como un destino sostenible y competitivo.

a) Falta de infraestructura turística adecuada para recibir mayor flujo de visitantes:

- Capacidad hotelera limitada, con solo 96 habitaciones y 179 camas disponibles, lo que restringe la posibilidad de recibir grupos grandes de turistas.
- Deficiencias en servicios turísticos, como la escasez de agencias de viajes locales, transporte turístico y guías especializados.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Poca conectividad y accesibilidad, ya que el transporte público hacia el municipio es limitado, dificultando la llegada de turistas nacionales e internacionales.

b) Necesidad de promoción y financiamiento para proyectos ecoturísticos:

- Falta de estrategias de promoción turística, lo que impide que Palizada sea reconocido a nivel nacional e internacional como destino prioritario de ecoturismo.
- Escaso financiamiento para emprendedores turísticos, lo que limita la creación de nuevos productos y servicios, como rutas gastronómicas, circuitos culturales y experiencias de turismo de aventura.

c) Deterioro de algunos sitios de interés por falta de mantenimiento:

- Algunos espacios públicos y zonas naturales presentan problemas de conservación, debido a la falta de mantenimiento de senderos, infraestructura rústica y señalización turística.
- Riesgo de degradación ambiental en zonas de manglares y lagunas, causado por la contaminación y la presión de actividades económicas no reguladas.

5.1.8 Educación.

El municipio de **Palizada** cuenta con una oferta educativa que abarca desde la educación básica hasta la superior. Sin embargo, enfrenta importantes desafíos en términos de **cobertura, infraestructura y acceso a formación especializada**, especialmente en las comunidades rurales, donde la dispersión poblacional y las dificultades de transporte limitan las oportunidades educativas.

Instituciones Educativas

- **Educación básica:** El municipio dispone de **preescolares, primarias, secundarias generales y telesecundarias**, distribuidas en localidades urbanas y rurales. No obstante, las condiciones en las zonas más alejadas presentan carencias en infraestructura, material didáctico y acceso a tecnologías educativas.
- **Educación media superior:** Se cuenta con el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTEC)**, que ofrece formación técnica y bachillerato, proporcionando herramientas para la inserción laboral y el acceso a estudios superiores.
- **Educación superior:**
 - **Universidad Intercultural de Campeche (UICAM):** Con sede en Palizada, ofrece programas de **Licenciatura en Turismo Sustentable e Ingeniería en Agroecología y Soberanía Alimentaria**, buscando fomentar el desarrollo local con enfoque sustentable.
 - **Universidad Pedagógica Nacional (UPN), subsede Palizada:** Ofrece programas de **Licenciatura en Administración Educativa y Maestría en Pedagogía y**





Práctica Docente, orientados a la profesionalización del sector educativo en la región.

A pesar de la presencia de estas instituciones, las opciones de formación superior son **limitadas**, lo que obliga a muchos jóvenes a trasladarse a otros municipios o estados para continuar con su educación, lo que implica **costos elevados y dificultades de acceso**.

Problemáticas Identificadas:

- a) **Acceso limitado en comunidades rurales:** La dispersión geográfica y la falta de infraestructura educativa en localidades alejadas generan rezago educativo y deserción escolar.
- b) **Infraestructura deficiente:** Muchas escuelas, especialmente en zonas rurales, presentan deficiencias en equipamiento, mobiliario y condiciones básicas, lo que afecta la calidad de la enseñanza.
- c) **Movilidad académica reducida:** La falta de opciones educativas en el nivel superior obliga a los estudiantes a trasladarse a otros municipios o entidades, lo que representa un desafío económico y logístico para muchas familias.
- d) **Brecha digital:** La conectividad a Internet es limitada, lo que restringe el acceso a recursos digitales y modalidades de educación a distancia.
- e) **Falta de programas de capacitación técnica:** La oferta educativa en el municipio no cubre todas las necesidades del sector productivo local, limitando la inserción laboral de los egresados.

5.1.9 Salud.

El acceso a los **servicios de salud en Palizada** enfrenta desafíos significativos debido a la **dispersión geográfica de la población, la insuficiencia de personal médico y las deficiencias en la infraestructura sanitaria**. La cobertura de salud en las comunidades rurales es limitada, lo que obliga a los habitantes a trasladarse a la cabecera municipal u otros municipios para recibir atención médica especializada.

Infraestructura de Salud.

El municipio cuenta con diversas unidades de atención médica, sin embargo, muchas de ellas presentan carencias en cuanto a personal, insumos y equipamiento. Entre las principales instalaciones se encuentran:

- **Hospital IMSS Bienestar (Centro):** Es la principal unidad hospitalaria en el municipio y brinda atención médica de primer y segundo nivel. Sin embargo, la demanda supera su capacidad operativa, lo que genera tiempos de espera prolongados y atención limitada en especialidades.
- **Unidad de Medicina Familiar IMSS Ordinario (Centro):** Brinda atención de primer nivel a la población derechohabiente, pero enfrenta **déficit de personal y recursos médicos**, lo que restringe su capacidad de atención.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



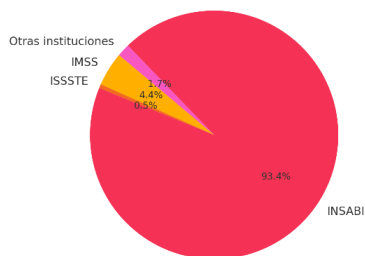
- **Centros de Salud Comunitarios:** Ubicados en Tila, Santa Isabel y El Juncal, ofrecen servicios básicos de salud, pero con **horarios reducidos, falta de médicos de base y escasez de medicamentos esenciales.**
- **Brigadas Médicas Móviles:** Se despliegan en localidades remotas para proporcionar **atención médica primaria, vacunación y entrega de medicamentos,** aunque su periodicidad y alcance son limitados.

Problemáticas Identificadas

- Déficit de personal médico y especialistas:** Las unidades de salud carecen de médicos generales, enfermeras y especialistas, lo que obliga a los pacientes a viajar largas distancias para recibir atención adecuada.
- Desabasto de medicamentos:** La disponibilidad de insumos médicos y fármacos es limitada, especialmente en los centros de salud comunitarios, afectando el tratamiento oportuno de enfermedades.
- Carencia de equipamiento médico adecuado:** La falta de equipos médicos modernos y de mantenimiento en los centros de salud dificulta la realización de diagnósticos y tratamientos efectivos.
- Falta de campañas de prevención y vacunación:** La cobertura de vacunación, control de enfermedades crónicas y programas de prevención es insuficiente, lo que incrementa la vulnerabilidad de la población ante enfermedades prevenibles.
- Acceso limitado a atención de emergencias:** La falta de ambulancias equipadas y la lejanía de los hospitales de alta especialidad representan un obstáculo para la atención inmediata de urgencias médicas.
- Dificultades de transporte para la atención médica:** La población de comunidades alejadas no cuenta con medios de transporte eficientes para trasladarse a los centros de salud, lo que agrava la falta de acceso a servicios médicos.

Afiliación a Servicios de Salud: Se muestra en un gráfico de pastel la distribución de la población afiliada a diferentes instituciones de salud, destacando que la mayoría está cubierta por INSABI (antes Seguro Popular).

Afiliación a Servicios de Salud en Palizada (INEGI 2020)



Distribución de la Población con Discapacidad: Representado en un gráfico de barras, esta muestra la cantidad de personas con discapacidad física, visual y motriz en el municipio.

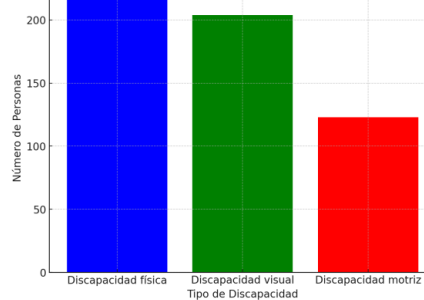




“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Distribución de la Población con Discapacidad en Palizada (INEGI 2020)



5.1.10 Desarrollo Social y Vivienda.

El bienestar de la población en Palizada está directamente relacionado con el acceso a vivienda digna y a servicios básicos esenciales, los cuales garantizan condiciones de vida adecuadas y favorecen el desarrollo social y económico del municipio. A pesar de los avances en infraestructura, aún persisten brechas significativas en la cobertura de agua potable, drenaje y conectividad digital, especialmente en comunidades rurales.

Condiciones de Vivienda.

El municipio cuenta con un total de 2,546 hogares, de los cuales:

- 4.11% (104 viviendas) tienen pisos de tierra, lo que refleja la necesidad de mejorar las condiciones estructurales de los hogares.
- 15 viviendas carecen de servicios básicos esenciales, evidenciando desigualdades en el acceso a infraestructura mínima para una vida digna.

Acceso a Servicios Básicos.

A pesar de que gran parte de la población tiene acceso a servicios como electricidad y drenaje, persisten deficiencias en la cobertura de agua potable e Internet, lo que limita el desarrollo de las comunidades más alejadas.

Servicio	Cobertura (%)
Agua potable	82.34%
Energía eléctrica	97.39%
Drenaje	95.10%
Internet	24.50%

Fuente: Dirección de Servicios Generales.

Problemáticas Identificadas





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- a) **Déficit habitacional y falta de financiamiento para construcción y mejoramiento de viviendas:** Muchas familias carecen de acceso a programas de apoyo que les permitan construir, ampliar o mejorar sus viviendas, lo que contribuye a condiciones de vida precarias.
- b) **Necesidad de ampliación de redes de agua potable y saneamiento en comunidades rurales:** La cobertura de agua potable aún no es universal, y en algunas localidades el servicio es irregular o insuficiente, afectando la calidad de vida de sus habitantes.
- c) **Limitado acceso a Internet y telecomunicaciones:** Solo 1 de cada 4 viviendas cuenta con acceso a Internet, lo que restringe el desarrollo educativo, económico y social en un mundo cada vez más digitalizado.
- d) **Condiciones precarias en viviendas rurales:** A pesar de los avances en infraestructura, aún persisten viviendas con materiales endebles y pisos de tierra, lo que refleja la necesidad de programas de mejoramiento habitacional.
- e) **Viviendas expuestas a fenómenos naturales:** La ubicación del municipio en una zona vulnerable a inundaciones y huracanes incrementa el riesgo de afectaciones a las viviendas, haciendo necesaria la implementación de programas de adaptación y mitigación de riesgos.

5.1.11 Infraestructura y Movilidad.

El desarrollo económico y social del municipio de Palizada está estrechamente vinculado a la calidad de su infraestructura vial, la eficiencia de su sistema de transporte y la disponibilidad de servicios de telecomunicaciones y energía. Sin embargo, las limitaciones en conectividad terrestre, fluvial y digital afectan el acceso a servicios básicos, la movilidad de la población y el crecimiento productivo de la región.

Infraestructura Vial.

La red de carreteras del municipio desempeña un papel clave en la conectividad regional, permitiendo la comunicación con otras localidades de Campeche y Tabasco. Sin embargo, las condiciones actuales presentan diversas problemáticas que afectan la movilidad y el desarrollo local.

- **Carreteras principales:** La vía de acceso terrestre conecta a Palizada con Ciudad del Carmen, Campeche, y Frontera, Tabasco, facilitando el comercio y el traslado de bienes y servicios.
- **Caminos rurales:** Numerosas comunidades dependen de caminos secundarios que presentan deterioro y falta de mantenimiento, dificultando el tránsito de personas y mercancías, especialmente en temporadas de lluvias cuando algunas vías quedan intransitables.

Transporte y Movilidad.

La oferta de transporte en el municipio es limitada, lo que representa un desafío tanto para los habitantes como para el sector productivo.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- **Transporte público:** Existen pocas rutas de autobuses y taxis, lo que afecta la movilidad de la población, especialmente en comunidades rurales donde la única alternativa es el transporte particular.
- **Infraestructura portuaria:** Palizada cuenta con muelles y embarcaderos que facilitan el transporte fluvial de personas y mercancías a través del Río Palizada. Sin embargo, muchos de estos puntos de acceso requieren modernización y mantenimiento para garantizar su operatividad y seguridad.

Energía y Telecomunicaciones.

Si bien la cobertura de energía eléctrica en el municipio es prácticamente universal, la conectividad digital sigue siendo un desafío importante.

- **Acceso a energía eléctrica:** La mayoría de las viviendas y comunidades cuentan con suministro eléctrico, lo que representa un avance en la infraestructura básica.
- **Conectividad digital:** Solo el 24.50% de las viviendas tienen acceso a Internet, lo que limita las oportunidades de educación, comercio y desarrollo tecnológico en la región.

Problemáticas Identificadas:

- Deficiencias en el mantenimiento de caminos rurales:** La falta de inversión en infraestructura vial dificulta el acceso a servicios de salud, educación y comercio en las comunidades más apartadas.
- Limitado acceso al transporte público:** La escasez de rutas de autobuses y taxis restringe la movilidad de la población, afectando el traslado de estudiantes, trabajadores y productores.
- Baja conectividad digital en comunidades alejadas:** La falta de acceso a Internet limita la comunicación, el comercio electrónico y la educación en línea, aumentando la brecha digital en el municipio.
- Infraestructura portuaria deteriorada:** Los muelles y embarcaderos requieren modernización para mejorar la conectividad fluvial y potenciar actividades económicas como el turismo y la pesca.
- Falta de proyectos de movilidad sostenible:** No existen iniciativas concretas para mejorar la movilidad con medios de transporte alternativos como ciclo vías o transporte público eficiente.

5.1.12 Módulo de Maquinaria para Obra Civil en el Ayuntamiento de Palizada.

El municipio de Palizada cuenta con un parque vehicular y de maquinaria destinado a la ejecución de obras públicas y servicios municipales. A continuación, se presenta el inventario de la maquinaria disponible, así como su estado actual de operación.

Inventario de Maquinaria y Vehículos de Obra Civil.

No. de ID	Marca	Modelo/Tipo	No. de Serie	Especificaciones	Propiedad	Arrendamiento	Como dato	Otro (Señalar)	Situación
-----------	-------	-------------	--------------	------------------	-----------	---------------	-----------	----------------	-----------





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



MPC-07	KODIA K	2004 / Pipa	3GBM7H 1C34M1 02839					X	Fuera de servicio
MPC-30	DODG E	600 1993 / Volteo	PM1448 85	8	X				Fuera de servicio
MPC-36	CATER PILLAR	M.416 C 1997 / Retro Cab.	4ZN0876 1		X				En uso
MPC-37	CATER PILLAR	M.3306 1999 / M. Nivelador	4ER0053 1		X				Fuera de servicio
MPC-38	CATER PILLAR	M CS533 1999 / Vibro compactador	2WN003 40		X				En uso
MPC-63	FOTON	2008 / Petrolizado	LVBVBB ED78E0 01879		X				En uso

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno de Palizada.

El módulo de maquinaria para obra civil es un recurso estratégico para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura municipal. Sin embargo, se enfrenta a desafíos como la obsolescencia y el mantenimiento insuficiente de los equipos. Para garantizar su operatividad, es fundamental implementar estrategias de mantenimiento preventivo y considerar la renovación del parque vehicular mediante la gestión de recursos y adquisiciones estratégicas.

5.1.13 Infraestructura Vial.

El municipio de Palizada cuenta con una red de caminos que conectan las principales localidades y zonas de producción, facilitando el acceso a bienes y servicios para la población. La distribución de la infraestructura vial se presenta a continuación:

Tipo de Camino	Longitud (km)	% en lo Estatal
Federal	57.9	4.17%
Estatal	12	1.10%
Camino Rural	81.52	3.96%
Zona de Producción	13.24	0.85%
TOTAL	164.66	2.70%

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Adicionalmente, el municipio cuenta con un servicio continuo de transporte interurbano que permite la conectividad entre comunidades y la cabecera municipal, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región.

Servicios Continuo de Transporte Inter Urbano a las principales Comunidades.

Servicio y Unidad	Ruta	Días de Operación	Horario	Comunidades Beneficiadas
Autobús Blanco MPC-01	Palizada a Ribera Gómez	Lunes a viernes	De 5:30 a.m. a 5:00 p.m.	12
		Sábado y domingo	De 7:00 a.m. a 2:20 p.m.	
Autobús Blanco MPC-02	Palizada a Jonuta	Lunes a domingo	De 5:00 a.m. a 5:00 p.m.	5
Total				17

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

El sistema de transporte interurbano en Palizada es fundamental para garantizar la movilidad de la población, facilitando el acceso a servicios, centros educativos y actividades económicas. Sin embargo, enfrenta retos como la ampliación de rutas y la optimización de frecuencias para cubrir de manera más eficiente las necesidades de las comunidades. La mejora y modernización del parque vehicular es una estrategia clave para fortalecer este servicio y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

5.1.14 Parques y Jardines.

El municipio de Palizada cuenta con diversos espacios recreativos y áreas verdes destinadas al esparcimiento de la comunidad. Estos parques desempeñan un papel fundamental en la integración social y el bienestar de la población.

No.	Parque	Ubicación
1	Benito Juárez García	Centro
2	Miguel Hidalgo	Centro
3	Independencia	C. Alonso Abreu
4	Inclusivo	Av. Hidalgo
5	Parque de Letras	Av. Hidalgo
6	Vicente Guerrero	Módulo Habitacional
7	Isla San Isidro	C. Guillermo Prieto
8	Recreativo “El Cuyo”	KM.1.5 Cuyo
9	Santa Isabel	Santa Isabel
10	Juncal	Juncal
11	Parque de la Libertad	Centro
12	Parque de la Madre	Centro

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Los parques y jardines en Palizada son espacios clave para la recreación y la preservación del entorno natural. Sin embargo, algunos de estos espacios requieren mantenimiento y mejoras en infraestructura para garantizar su adecuado uso por parte de la comunidad.

5.1.15 Recolección de basura de las calles.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



El servicio de recolección de basura es una actividad fundamental para mantener la limpieza y el bienestar de la población. En Palizada, se cuenta con un equipo de trabajadores dedicados a la recolección de residuos sólidos urbanos, el desbroce y el mantenimiento de áreas verdes.

Personal	Metros Lineales Atendidos	Días de Trabajo	Áreas Atendidas	Actividades Realizadas al Mes	Promedio de Basura Recogida por Mes
68 Barrenderos	19,335 m de calle	Lunes a domingo	26 calles y callejones	Barrido y limpieza diaria	270,000 kg
11 Macheteros	5,325 ml	Lunes a viernes	9 áreas	Desbroce y limpieza	
2 Desbrozadores	12,600 ml	Lunes a viernes	9 áreas	Desbroce y limpieza	
1 Jardinero	80 árboles	Lunes a viernes	9 áreas	Poda y mantenimiento	

Fuente: Dirección de servicios Públicos Municipales.

Según el Programa Municipal de Palizada, se generan diariamente 8.5 toneladas de residuos sólidos, lo que equivale aproximadamente a 255,000 kg al mes. El Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos en Palizada, ubicado en el kilómetro 10 de la carretera Santa Adelaida-Palizada, cuenta con infraestructura para el manejo eficiente de residuos, como una celda de confinamiento y una planta de composta.

5.1.16 Servicios de recolección de residuos sólidos.

El manejo adecuado de los residuos sólidos es una prioridad para garantizar la limpieza del municipio y la salud de sus habitantes. La recolección eficiente de desechos es fundamental para evitar problemas ambientales y sanitarios, promoviendo así un entorno más limpio y ordenado. A continuación, se detallan los servicios de recolección de residuos sólidos en Palizada.

UNIDADES DE SERVICIO	DÍA	HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE	RUTAS	TOTAL DE CALLES RECORRIDAS	TONELADAS RECOLECTADAS AL MES
RECOLECTOR MPC-16	Lunes	De 7:00 a.m. a 1:30 p.m.	De 15:30 p.m. a 16:00 p.m.	27 calles recorridas	37	33 toneladas
	Miércoles	De 7:00 a.m. a 1:30 p.m.	De 15:30 p.m. a 16:00 p.m.	22 calles recorridas	32	
	Viernes	De 7:00 a.m. a 1:30 p.m.	De 15:30 p.m. a 16:00 p.m.	24 calles recorridas	34	
RECOLECTOR FOTON MPC-67	Lunes	De 7:00 a.m. a 1:30 p.m.	De 15:30 p.m. a 16:00 p.m.	25 calles recorridas	25	





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Miércoles	De 7:00 a.m. a 1:30 p.m.	De 15:30 p.m. a 16:00 p.m.	23 calles recorridas	23
Viernes	De 7:00 a.m. a 1:30 p.m.	De 15:30 p.m. a 16:00 p.m.	29 calles recorridas	29

Fuente: Dirección de servicios Públicos Municipales.

Estos servicios juegan un papel clave en la gestión de residuos sólidos y la limpieza de espacios públicos, asegurando la salud y calidad de vida de los habitantes de Palizada.

5.1.17 Servicios de Agua Potable.

El acceso al agua potable es un derecho fundamental para la población y un servicio prioritario para el municipio. La cobertura actual de agua potable en Palizada beneficia a diversas comunidades, sin embargo, aún existen poblaciones que carecen de este servicio, lo que representa un reto importante en materia de infraestructura hídrica.

Comunidades Beneficiadas.	Total de Tomas.	Población con Agua.	Comunidades sin Acceso a Agua Potable.	Población sin Agua.
22	2,175	7,045	10	1,638

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

5.1.18 Sistema de Luminarias en el Municipio.

El alumbrado público es un elemento clave para la seguridad y calidad de vida de los habitantes de Palizada. A pesar de que la mayoría de las comunidades cuentan con luminarias, aún existen zonas sin acceso a este servicio, lo que genera la necesidad de ampliar y mejorar la infraestructura de iluminación pública.

Número de Comunidades con Luminarias.	Población con Luminarias.	Número de Comunidades sin Luminarias.	Población sin Luminarias.	Luminarias Existentes.
22	7,045	10	1,638	1,492

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

5.1.18 Panteones Municipales.

Los panteones municipales son espacios destinados a la inhumación de los habitantes de la localidad. Actualmente, Palizada cuenta con varios cementerios que atienden las necesidades de la población, sin embargo, es importante realizar mejoras en su mantenimiento y administración.

Nombre del Cementerio.	Ubicación.	Bóvedas.	Guarda Restos.	Población.
Panteón Municipal	Calle Carlos Cano Cruz	1,835	879	2,539
Panteón Ejidal	Calle Carlos Cano Cruz	870	383	1,300





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Panteón Santa Isabel	Santa Isabel	21	0	512
Panteón Juncal	Juncal	15	0	593

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

5.1.19 Mercado Público Eduardo Lavalle Urbina.

El mercado público de Palizada es un espacio esencial para el comercio local y la distribución de productos de primera necesidad. Este centro de abasto cuenta con diversos locales que permiten a los comerciantes ofrecer sus productos a la comunidad.

Número de Locales.	Locatarios.	Ubicación.
32	32	Interior y exterior mercado
4	4	Atrás de la concha acústica

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

5.1.20 Rastro Público Municipal.

El rastro público municipal cumple una función importante en la seguridad alimentaria, asegurando que el sacrificio de animales se realice en condiciones higiénicas adecuadas. Actualmente, el municipio cuenta con un rastro en operación.

Número de Rastro	Reses Sacrificadas Mensualmente
1	45

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Estos servicios son esenciales para el desarrollo y bienestar de la población de Palizada, y su mejora continua es clave para garantizar una mejor calidad de vida para sus habitantes.

5.1.21 Protección Ciudadana.

La seguridad pública es un componente fundamental para el bienestar de la comunidad. En Palizada, los esfuerzos en materia de seguridad se centran en la prevención del delito, el fortalecimiento de las instituciones policiales y la proximidad con la ciudadanía.

Estadísticas Básicas de Seguridad y Protección Ciudadana

La incidencia delictiva en el municipio presenta cifras que reflejan la necesidad de fortalecer estrategias de vigilancia y prevención.

Total, de Delitos contra la Integridad Física del Fuero Común:

Homicidios Dolosos: 1

Homicidios Culposos: 2

Violaciones: 1





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Robos:

Robos con violencia: 4

Robos sin violencia: 61

Otros Delitos:

Delitos Patrimoniales: 98

Delitos contra la Vida e Integridad Corporal: 23

Delitos contra la Paz y Seguridad: 22

Delitos contra la Dignidad y el Honor de las Personas: 4

Delitos Sexuales: 5

Delitos de Seguridad Pública: 0

Delitos contra el Erario y Servicios Públicos: 2

Delitos contra el Libre Desarrollo de la Personalidad: 0

Delito contra el Ejercicio Legítimo de la Autoridad: 0

Delitos contra la Familia y el Estado Civil: 46

Fuente: Fiscalía General del Estado de Campeche, Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Indicadores de Seguridad Pública

Año 2022:

Detenciones por faltas administrativas: 34

Detenciones por delitos comunes (Fiscalía): 9

Vehículos revisados en los filtros: 2,078

Motocicletas revisadas en los filtros: 451

Aspecto de auxilio social: 260

Código Jaguar y/o proximidad social: 499

Cantidad de licencias expedidas: 617

Infracciones levantadas por violar la ley de vigilancia: 15

Año 2023:

Licencias otorgadas: 1,185

Puntos de verificación: 2,543

Vehículos revisados: 38,512

Motocicletas revisadas: 7,020





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Servicios establecidos: 4,809

Año 2024:

Licencias otorgadas: 401

Puntos de verificación: 660

Vehículos revisados: 17,195

Motocicletas revisadas: 1,855

Servicios establecidos: 1,560

Fuente: Dirección de Seguridad Pública del Municipio.

La implementación de estrategias de seguridad ciudadana en Palizada debe enfocarse en la prevención, fortalecimiento de la policía municipal y generación de acciones que fomenten la confianza y participación ciudadana en la construcción de un entorno seguro.

5.1.22 Protección Civil.

La Protección Civil en Palizada es un área fundamental encargada de la prevención y respuesta ante emergencias naturales y situaciones de riesgo. La identificación de refugios temporales y la dotación de equipos especializados son clave para la seguridad de la población en caso de desastres.

No	Ubicación del Refugios en el Municipio de Palizada
1	Institución CECYTEC
2	Escuela Primaria "GREGORIO TORRES QUINTERO"
3	Telesecundaria de Las Bodegas
4	Escuela Primaria "VICENTE GUERRERO"
5	Escuela Primaria "EMILIANO ZAPATA"
6	Comisariado Ejidal de SANTA ISABEL
7	Escuela Primaria "BENITO JUÁREZ"
8	Institución Escuela Telesecundaria #70
9	Juncal Centro de Bachilleres COBACH

Fuente: Dirección de Protección Civil del Gobierno de Palizada.

Para la atención de emergencias, el municipio cuenta con herramientas especializadas que permiten responder eficazmente a situaciones de riesgo.

Herramientas y Equipos de Protección civil	Cantidad
Motosierra Stihl, 650 de 48 dientes	1
Motosierra stihl, 250 de 16 dientes	1
Parihuela Fumigadora	1
Motosierra 650	1
Motosierra de 20"	1





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Motobomba Autocebante de 2"	1
Motobomba Autocebante de 4"	1
Bomba Aspersora	1
Escalera de Extension de 28 Peldaños	1
Camioneta Ford-150	1
Pipa Cisterna Con Capacidad de 10,000 Litros	1
Ambulancia	1

Fuente: Dirección de Protección Civil del Gobierno de Palizada.

El fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de Protección Civil es esencial para garantizar la seguridad y bienestar de la población ante cualquier eventualidad. Es prioritario continuar con la capacitación del personal y la mejora de la infraestructura de respuesta ante emergencias.

5.1.23 Administración Municipal

La administración municipal de Palizada tiene como objetivo garantizar la correcta gestión de los recursos públicos, optimizar los bienes y mejorar los servicios a la comunidad. Para ello, se cuenta con una estructura organizativa eficiente y un inventario de bienes que permite el adecuado funcionamiento de las distintas dependencias del ayuntamiento. El equipamiento tecnológico del ayuntamiento es fundamental para la operatividad de las distintas áreas administrativas. A continuación, se presenta el inventario de bienes informáticos disponibles:

Inventario de Bienes Muebles Informáticos

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES INFORMATICOS AYUNTAMIENTO DE PALIZADA, 2024

Categoría	Concepto	Cantidad	Total
Impresoras	Impresora	13	53
	Impresora Multifuncional	31	
	Impresora Láser	2	
	Impresora de Punto de Matriz	1	
	Impresora Ecotank	3	
	Impresora Multifuncional Epson	1	
	Impresora Multifuncional LaserJet	1	
	Impresora (Tinta Color)	1	
Computadoras	Computadora de Escritorio	20	54
	Computadora Ensamblada	10	
	Computadora de Escritorio Intel i3/i5	8	
	Computadora de Escritorio All in One	3	
	Computadora de Escritorio de 8GB/16GB	7	
	Computadora Portátil HP	2	
	Notebook	4	





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Laptops	Laptop	10	25
	Laptop Aspire	2	
	Laptop 240 G6	4	
	PC Pantalla 14"/15.6"	3	
	Laptop Portátil Roja/Negra	2	
	PC C-17 16G Windows 10 Intel Core i7	2	
	ComputadoraPC Intel Core i5 Windows 11	2	
Pantallas y Proyectores	Pantalla Eléctrica	2	8
	Pantalla para Proyector	2	
	Pantalla Eléctrica Apollo 70"	1	
	Cañón Proyector	1	
	Vídeo Proyector	2	
Reguladores y Energía	Regulador de Voltaje	1	11
	R-UPR (Regulador de Energía)	7	
	Regulador de Energía	3	
Periféricos y Otros Dispositivos	Cámara Canon	1	8
	Cámara Digital	1	
	Celular R9 Color Plata	1	
	Escáner	2	
	Sistema de Micrófonos	1	
	Micrófono Inalámbrico de Mano	1	
	Circuito Cerrado/Equipo de Seguridad	1	
Copiadoras e Impresión Avanzada	Copiadora	3	4
	Copiadora Multifuncional	1	
Almacenamiento y Redes	Nube Personal Multiplataforma 1TB	1	1

Fuente: Dirección de Administración del municipio de Palizada, Campeche.

5.1.24 Recursos Humanos del Ayuntamiento

El recurso humano del ayuntamiento está compuesto por personal de confianza, sindicalizado y jubilados, quienes desempeñan funciones clave para la operación del municipio. La siguiente tabla detalla la distribución del personal por edad, género y nivel educativo:

EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA 2024													
Categoría	Edades				Sexo		Nivel Estudiantil					Estatus	
	20-40	41-60	61-87	87-100	Hombres	Mujeres	Ninguno	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Licenciatura	Activos	Inactivos
Confianza	259	230	87	0	358	218	58	110	130	200	78	576	0
Sindicalizado	23	106	16	0	72	73	18	30	30	35	32	145	0
Jubilados y Pensionado	4	10	40	0	26	28	20	12	15	7	2	0	54





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Desarrollo Económico Sustentable y Sostenible, para impulsar la productividad agrícola, ganadera, pesquera y turística con un enfoque de conservación ambiental.
- Inclusión y Bienestar Social, orientada a mejorar el acceso a salud, educación y programas de apoyo para los sectores más vulnerables.
- Servicios Públicos e Infraestructura Básica Municipal, que busca garantizar el acceso a agua potable, electrificación, movilidad y saneamiento.
- Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos, con el fin de promover la equidad de género, la inclusión social, la protección de grupos vulnerables y el respeto a los derechos humanos.

MISIÓN 1: AYUNTAMIENTO HONESTO Y TRANSPARENTE

Objetivo: Fortalecer la capacidad institucional del Ayuntamiento de Palizada para garantizar un gobierno eficiente, honesto, transparente y cercano a la ciudadanía. Se priorizarán estrategias de rendición de cuentas, digitalización de trámites, mejora en la gestión pública y combate a la corrupción.

MISIÓN 2: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo: Garantizar un entorno seguro y protegido para la población mediante estrategias de prevención del delito, fortalecimiento de la policía municipal y participación comunitaria en la seguridad.

MISIÓN 3: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE

Objetivo: Impulsar el crecimiento económico del municipio mediante la modernización de los sectores productivos, el fortalecimiento del turismo, la promoción de prácticas sustentables y la generación de empleo digno para la población.

MISIÓN 4: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Objetivo: Garantizar el acceso a servicios de salud, educación, cultura y bienestar social para mejorar la calidad de vida de la población, con énfasis en grupos vulnerables como mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas.

MISIÓN 5: SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL

Objetivo: Garantizar la provisión eficiente de servicios públicos básicos y la modernización de la infraestructura municipal, priorizando agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, movilidad y recolección de residuos.

MISIÓN 6: IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades y derechos para toda la población de Palizada, promoviendo la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, la inclusión de grupos vulnerables y el cumplimiento del marco normativo en materia de derechos humanos.

5.3 Finanzas Públicas del Municipio de Palizada

La gestión eficiente de los recursos financieros es fundamental para garantizar la operatividad de los programas y servicios municipales. A lo largo de los últimos años, el presupuesto del municipio ha mostrado un crecimiento estable, lo que ha permitido la ejecución de proyectos de infraestructura, bienestar social y servicios públicos.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Año	Presupuesto Municipal
2022	\$154,825,581.00
2023	\$177,870,251.00
2024	\$178,008,294.00

Fuente: Tesorería Municipal de Palizada.

El incremento en el presupuesto refleja un fortalecimiento en la recaudación de ingresos y en la capacidad del municipio para gestionar recursos externos. Sin embargo, se requiere seguir optimizando la asignación del gasto público, priorizando la inversión en infraestructura, seguridad, salud y educación, con un enfoque de transparencia y rendición de cuentas.

Fuentes de Financiamiento para el Desarrollo Municipal

El financiamiento municipal proviene de diversas fuentes destinadas a la ejecución de proyectos estratégicos y la prestación de servicios básicos. A continuación, se presentan los fondos recibidos en los últimos años y su nivel de ejecución:

Año del Ejercicio	Fondo	Monto Total del Fondo	Avance Físico	Avance Financiero
2022	FISM	\$27,342,754.00	100%	100%
	FOPET	\$1,120,859.28	100%	100%
	FORTAMUN	\$6,508,075.00	100%	100%
	FISE	-	NA	NA
2023	FISM	\$36,573,807.00	100%	100%
	FOPET	\$1,336,607.86	100%	100%
	FORTAMUN	\$7,694,201.00	100%	100%
	FISE	\$3,990,389.64	100%	100%
2024	FISM	\$35,637,094.00	100%	100%
	FOPET	\$1,235,159.49	100%	100%
	FORTAMUN	\$7,926,569.00	100%	100%
	FISE	\$4,026,465.61	100%	100%

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación del Gobierno de Palizada.

Los distintos fondos de financiamiento han sido esenciales para el desarrollo del municipio. En los últimos tres años, el **FISM** ha mostrado un crecimiento considerable del 2022 al 2023, pero con una ligera reducción en 2024. Esto sugiere una posible reestructuración en la asignación de recursos o el cumplimiento de metas previas en infraestructura social.

El **FOPET**, aunque con menor monto en comparación con otros fondos, ha mantenido una tendencia estable, reflejando un financiamiento constante para la rehabilitación de infraestructura urbana y espacios públicos.

El **FORTAMUN** ha tenido un incremento sostenido, lo que indica una mayor inversión en seguridad pública y fortalecimiento administrativo. Esto es crucial para la estabilidad del municipio y la mejora en la prestación de servicios.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Finalmente, el **FISE**, que no recibió financiamiento en 2022, tuvo un aumento significativo en los años siguientes, lo que demuestra una mayor orientación de recursos a la infraestructura social y servicios básicos en comunidades con alto rezago.

El uso eficiente de estos recursos es clave para garantizar la inversión en infraestructura y servicios esenciales. La correcta planeación y ejecución de los fondos permitirá un desarrollo sostenible para la comunidad de Palizada, asegurando que cada peso invertido beneficie directamente a sus habitantes.

5.4 Metodológico del marco lógico:

5.4.1 ÁRBOL DE PROBLEMAS PARA EL EJE AYUNTAMIENTO “HONESTO Y TRANSPARENTE”:

PROBLEMA CENTRAL: “Deficiente capacidad institucional del Ayuntamiento de Palizada para garantizar un gobierno eficiente, honesto y transparente”.

El municipio enfrenta débil institucionalidad, deficiencias en la rendición de cuentas, falta de digitalización de trámites y mecanismos insuficientes para la participación ciudadana, lo que afecta la confianza de la población en el gobierno y limita la eficiencia de la administración pública.

CAUSAS DEL PROBLEMA:

Causas relacionadas con transparencia y rendición de cuentas:

- Débil cultura de la transparencia y acceso limitado a la información pública.
- Mecanismos insuficientes para la rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Falta de capacitación del personal en normatividad de transparencia y acceso a la información.
- Deficiencias en los sistemas de control interno y auditoría municipal.

Causas relacionadas con digitalización y modernización administrativa:

- Falta de digitalización de trámites y servicios municipales.
- Infraestructura tecnológica limitada para mejorar la eficiencia gubernamental.
- Baja capacitación del personal en el uso de herramientas digitales.
- Procesos administrativos burocráticos y poco accesibles para la ciudadanía.

Causas relacionadas con el combate a la corrupción:

- Falta de mecanismos efectivos de denuncia y protección a denunciantes.
- Deficiencias en la implementación de códigos de ética y mecanismos de control interno.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Baja supervisión en el ejercicio del gasto público y contrataciones gubernamentales.
- Falta de incentivos para la cultura de integridad y conducta ética en la función pública.

CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA:

Consecuencias relacionadas con transparencia y rendición de cuentas:

- Desconfianza de la ciudadanía en el gobierno municipal.
- Falta de acceso a información pública relevante para la población.
- Débil participación ciudadana en la toma de decisiones municipales.

Consecuencias relacionadas con digitalización y modernización administrativa:

- Lentitud en la realización de trámites municipales, afectando la eficiencia gubernamental.
- Baja accesibilidad de la ciudadanía a los servicios públicos digitales.
- Mayor carga burocrática y costos administrativos elevados.

Consecuencias relacionadas con el combate a la corrupción:

- Aumento en la percepción de corrupción dentro de la administración municipal.
- Mal uso de recursos públicos y falta de control en contrataciones.
- Menor eficiencia en la prestación de servicios municipales.

5.4.2 ÁRBOL DE OBJETIVOS PARA EL EJE AYUNTAMIENTO “HONESTO Y TRANSPARENTE”:

OBJETIVO CENTRAL: “Fortalecer la capacidad institucional del Ayuntamiento de Palizada para garantizar un gobierno eficiente, honesto y transparente”.

El municipio impulsará estrategias para mejorar la rendición de cuentas, digitalizar trámites y servicios, fortalecer la gestión pública y prevenir actos de corrupción, fomentando una administración pública eficaz y cercana a la ciudadanía.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO CENTRAL:

Estrategias relacionadas con transparencia y rendición de cuentas:

- Fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública.
- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Capacitar al personal municipal en normatividad de transparencia y acceso a la información.
- Impulsar sistemas de auditoría y control interno en la administración municipal.

Estrategias relacionadas con digitalización y modernización administrativa:

- Promover la digitalización de trámites y servicios municipales.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Impulsar la modernización tecnológica del Ayuntamiento.

- Capacitar al personal en el uso de herramientas digitales y de gestión pública.
- Simplificar y mejorar los procesos administrativos municipales.

Estrategias relacionadas con el combate a la corrupción:

- Fortalecer los mecanismos de denuncia y protección a denunciantes.
- Promover la implementación y seguimiento de códigos de ética y conducta.
- Mejorar la supervisión en el ejercicio del gasto público y contrataciones.
- Fomentar la cultura de integridad y ética en la función pública.

IMPACTOS POSITIVOS:

- Mayor confianza ciudadana en el gobierno municipal.
- Reducción de la percepción de corrupción y mayor control en el uso de recursos.
- Agilización y mejora en la calidad de trámites y servicios municipales.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
- Digitalización de trámites para mejorar el acceso y eficiencia gubernamental.

5.4.3 ÁRBOL DE PROBLEMAS PARA EL EJE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

PROBLEMA CENTRAL: “Insuficiencia en la protección y seguridad ciudadana en el municipio de Palizada, afectando la tranquilidad y bienestar de la población”.

El municipio enfrenta déficit en infraestructura y equipamiento de seguridad, insuficiencia en la cobertura policial, falta de prevención del delito y escasa participación ciudadana en seguridad, lo que incrementa los riesgos de delincuencia, violencia y percepción de inseguridad.

CAUSAS DEL PROBLEMA

Causas relacionadas con infraestructura y recursos para la seguridad:

- Déficit en la infraestructura de seguridad pública (casetas, vigilancia, videovigilancia).
- Equipamiento insuficiente para las fuerzas de seguridad.
- Carencia de tecnología y sistemas de monitoreo para la prevención del delito.
- Baja capacitación y profesionalización del cuerpo policial.

Causas relacionadas con la cobertura y respuesta policial:

- Déficit de personal en la policía municipal, limitando la capacidad operativa.
- Tiempo de respuesta prolongado ante emergencias y delitos.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



- Falta de coordinación entre cuerpos de seguridad estatal y federal.
- Zonas con escasa presencia policial, especialmente en comunidades rurales.

Causas relacionadas con prevención del delito y participación ciudadana:

- Escasa cultura de prevención del delito y protección ciudadana.
- Baja confianza de la población en los cuerpos de seguridad.
- Falta de programas de reinserción social para jóvenes en riesgo.
- Débil integración de comités de participación ciudadana en seguridad.

CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA:

Consecuencias relacionadas con infraestructura y recursos para la seguridad:

- Incremento en la vulnerabilidad de la población ante delitos y violencia.
- Menor capacidad de prevención y reacción ante incidentes delictivos.
- Desgaste en la operatividad de los cuerpos de seguridad.

Consecuencias relacionadas con la cobertura y respuesta policial:

- Zonas desprotegidas y mayor incidencia de delitos en áreas con baja vigilancia.
- Mayor percepción de inseguridad en la población.
- Reducción en la efectividad de las estrategias de seguridad.

Consecuencias relacionadas con prevención del delito y participación ciudadana:

- Desconfianza en las autoridades de seguridad y justicia.
- Aumento de conductas de riesgo entre jóvenes sin acceso a programas preventivos.
- Menor participación de la ciudadanía en la seguridad comunitaria.

5.4.4 ÁRBOL DE OBJETIVOS PARA EL EJE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

OBJETIVO CENTRAL: “Fortalecer la protección y seguridad ciudadana en el municipio de Palizada mediante la modernización de infraestructura, la mejora en la cobertura policial y la promoción de la prevención del delito y participación ciudadana”.

El municipio impulsará estrategias para mejorar la infraestructura de seguridad, equipar y capacitar a los cuerpos de seguridad, reducir los tiempos de respuesta ante emergencias y fortalecer la prevención del delito con la participación ciudadana.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO CENTRAL:

Estrategias relacionadas con infraestructura y recursos para la seguridad:

- Impulsar la modernización y ampliación de la infraestructura de seguridad.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Fortalecer la dotación de equipamiento y tecnología en seguridad pública.
- Capacitar al personal de seguridad en mejores prácticas policiales y derechos humanos.
- Coadyuvar en la implementación de sistemas de videovigilancia y monitoreo.

Estrategias relacionadas con cobertura y respuesta policial:

- Promover el incremento de personal policial y su presencia en comunidades rurales.
- Impulsar la coordinación con fuerzas estatales y federales para fortalecer la seguridad.
- Reducir los tiempos de respuesta ante emergencias mediante mejor infraestructura operativa.
- Optimizar la distribución territorial de cuerpos de seguridad para mayor cobertura.

Estrategias relacionadas con prevención del delito y participación ciudadana:

- Promover la cultura de prevención del delito en la ciudadanía.
- Fortalecer los programas de reinserción social y atención a jóvenes en riesgo.
- Fomentar la conformación y capacitación de comités de seguridad vecinal.
- Impulsar mecanismos de denuncia anónima y protección a víctimas de delitos.

IMPACTOS POSITIVOS:

- Mayor percepción de seguridad y confianza en las autoridades municipales.
- Reducción en la incidencia delictiva y mejora en la capacidad de respuesta policial.
- Incremento en la participación ciudadana en la seguridad comunitaria.
- Mayor cobertura de vigilancia en comunidades rurales y urbanas.
- Implementación de estrategias efectivas de prevención del delito.

5.4.5 ÁRBOL DE PROBLEMAS PARA EL EJE “DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE SOSTENIBLE”.

PROBLEMA CENTRAL: "Bajo desarrollo económico y vulnerabilidad ambiental en Palizada".

El municipio enfrenta dificultades para impulsar un desarrollo económico sustentable debido a la vulnerabilidad ante fenómenos climáticos, la degradación ambiental y la falta de infraestructura productiva, lo que limita el bienestar de la población y el crecimiento de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y turístico.

CAUSAS DEL PROBLEMA:

Causas Ambientales:

- Alta vulnerabilidad a inundaciones y sequías.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Falta de medidas de adaptación al cambio climático.
- Degradación del suelo por prácticas agrícolas y ganaderas inadecuadas.
- Deforestación y pérdida de cobertura vegetal.
- Contaminación de ríos y lagunas por residuos sólidos y agroquímicos.

Causas Económicas y Productivas:

- Bajo acceso a financiamiento para productores agrícolas, ganaderos y pesqueros.
- Falta de infraestructura adecuada para la producción (sistemas de riego, almacenes, refrigeración, etc.).
- Sobreexplotación y reducción de especies nativas en la pesca.
- Turismo poco desarrollado y con escasa inversión en infraestructura.
- Producción agrícola y ganadera poco tecnificada y con baja productividad.
- Limitada diversificación productiva y falta de encadenamientos comerciales.

Causas Sociales e Institucionales:

- Poca capacitación y asistencia técnica para productores.
- Débil planeación territorial y ausencia de políticas de ordenamiento ecológico.
- Falta de incentivos para la adopción de tecnologías sostenibles.
- Escasa promoción turística y baja conectividad digital.
- Acceso limitado a servicios básicos en comunidades rurales.

CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA:

Consecuencias Económicas:

- Bajo crecimiento del PIB municipal y dependencia de sectores poco rentables.
- Migración de jóvenes y productores por falta de oportunidades económicas.
- Pérdida de competitividad del municipio en sectores clave.
- Dificultad para acceder a mercados nacionales e internacionales.

Consecuencias Ambientales:

- Mayor riesgo de inundaciones y sequías afectando a comunidades y cultivos.
- Pérdida de biodiversidad y deterioro de los ecosistemas.
- Escasez de recursos hídricos por contaminación y sobreexplotación.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Incremento en la vulnerabilidad ante el cambio climático.

Consecuencias Sociales:

- Aumento de la pobreza y desigualdad en comunidades rurales.
- Reducción de la seguridad alimentaria debido a baja producción agrícola.
- Deterioro de la calidad de vida por falta de servicios básicos.
- Pérdida de identidad cultural y de conocimientos tradicionales en actividades productivas.

5.4.6 ÁRBOL DE OBJETIVOS PARA EL EJE “DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE SOSTENIBLE”:

OBJETIVO CENTRAL: “Desarrollo económico sostenible y resiliente en Palizada”.

El municipio impulsa un desarrollo económico sustentable mediante la reducción de su vulnerabilidad ante fenómenos climáticos, la restauración ambiental y la mejora de la infraestructura productiva, fortaleciendo el bienestar de la población y promoviendo el crecimiento de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y turístico.

ESTRATEGIAS AMBIENTALES:

Reducción de la vulnerabilidad a inundaciones y sequías:

- Construcción y mantenimiento de bordos, canales de drenaje y represas de regulación hídrica.
- Implementación de sistemas de captación de agua de lluvia y riego eficiente en zonas agrícolas.
- Zonificación de áreas de riesgo y fortalecimiento de planes de emergencia climática.

Implementación de medidas de adaptación al cambio climático:

- Desarrollo de un Plan Municipal de Adaptación y Resiliencia Climática.
- Promoción de cultivos resistentes a variaciones climáticas y prácticas agroecológicas.
- Fomento de infraestructura verde (reforestación, humedales artificiales, manejo de suelos).

Regeneración y conservación del suelo en áreas agrícolas y ganaderas:

- Implementación de sistemas agroforestales y silvopastoriles.
- Uso de abonos orgánicos y tecnologías de conservación del suelo.
- Control y monitoreo de prácticas agrícolas para evitar erosión y degradación del suelo.

Reforestación y restauración de ecosistemas degradados:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Creación de corredores ecológicos para la conservación de la biodiversidad.
- Programas de reforestación en zonas ribereñas para reducir el impacto de inundaciones.
- Regulación y monitoreo del cambio de uso de suelo.

Gestión sostenible del agua y reducción de contaminación de ríos y lagunas:

- Instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales en comunidades rurales.
- Regulación del uso de agroquímicos en la agricultura y capacitación en su manejo responsable.
- Programas de limpieza y conservación de cuerpos de agua.

ESTRATEGIAS ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS:

Acceso a financiamiento y créditos para productores agrícolas, ganaderos y pesqueros:

- Creación de fondos de financiamiento con tasas preferenciales para pequeños productores.
- Programas de incentivos para la adopción de tecnologías sostenibles.
- Capacitación en educación financiera para mejorar la administración de recursos productivos.

Mejora de la infraestructura productiva:

- Construcción de sistemas de riego tecnificado, almacenes y centros de acopio.
- Fortalecimiento de la infraestructura de distribución y comercialización de productos locales.
- Incorporación de tecnología para mejorar la productividad y la competitividad.

Regulación y fortalecimiento del sector pesquero:

- Implementación de vedas controladas y programas de repoblamiento de especies nativas.
- Capacitación en prácticas de pesca sostenible y diversificación productiva.
- Fortalecimiento de cooperativas pesqueras y acceso a mercados de mayor valor agregado.

Impulso del turismo sustentable y ecoturismo:

- Creación de rutas ecoturísticas y circuitos culturales para diversificar la oferta turística.
- Promoción de Palizada como destino turístico sustentable a nivel nacional e internacional.
- Inversión en infraestructura turística, mejorando la capacidad de hospedaje y servicios.

Tecnificación y diversificación productiva en agricultura y ganadería:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Introducción de técnicas de agricultura regenerativa y diversificación de cultivos.
- Modernización del sector ganadero con prácticas sustentables y acceso a mercados diferenciados.
- Desarrollo de productos con valor agregado para impulsar la agroindustria local.

Encadenamientos productivos y fortalecimiento de mercados locales:

- Creación de redes de comercialización entre productores locales y cadenas de valor nacionales.
- Establecimiento de sellos de calidad y certificaciones para productos sustentables.
- Fomento de cooperativas y asociaciones para mejorar la competitividad.

ESTRATEGIAS SOCIALES E INSTITUCIONALES.

Capacitación y asistencia técnica para productores y empresarios locales:

- Implementación de programas de formación en producción sustentable y comercialización.
- Fortalecimiento de capacidades en gestión de negocios y financiamiento rural.
- Integración de productores a cadenas de valor con mejores condiciones comerciales.

Planificación territorial y ordenamiento ecológico:

- Elaboración del Plan de Ordenamiento Ecológico y Territorial Municipal.
- Zonificación productiva para garantizar el equilibrio entre conservación y desarrollo.
- Regulación del cambio de uso de suelo en actividades productivas.

Incentivos para la adopción de tecnologías limpias y prácticas sustentables:

- Subsidios y financiamiento para la adopción de energías renovables en la producción.
- Creación de centros de innovación y transferencia tecnológica para el sector agropecuario.
- Promoción del uso de bioinsumos y prácticas de agricultura regenerativa.

Promoción turística y fortalecimiento de la conectividad digital:

- Desarrollo de plataformas digitales para la promoción y comercialización del turismo.
- Expansión de la infraestructura de telecomunicaciones en comunidades rurales.
- Capacitación en marketing digital y estrategias de atracción de turistas.

Ampliación de servicios básicos en comunidades rurales:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Extensión de redes de agua potable, drenaje y electrificación en localidades marginadas.
- Construcción de infraestructura para mejorar la movilidad y el acceso a mercados.
- Fortalecimiento de programas de bienestar social para reducir la desigualdad.

IMPACTOS POSITIVOS:

Impactos Económicos:

- Aumento del PIB municipal y mayor dinamismo económico.
- Creación de empleos y reducción de la migración de jóvenes.
- Mayor competitividad del municipio en mercados agropecuarios y turísticos.
- Fortalecimiento de cadenas de valor y acceso a mercados nacionales e internacionales.

Impactos Ambientales:

- Reducción de la vulnerabilidad a fenómenos hidrometeorológicos.
- Conservación de la biodiversidad y restauración de ecosistemas degradados.
- Uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos.
- Fortalecimiento de la resiliencia climática del municipio.

Impactos Sociales:

- Disminución de la pobreza y reducción de la desigualdad en comunidades rurales.
- Mejora en la seguridad alimentaria a través del aumento de la producción agrícola.
- Incremento en la calidad de vida por mayor acceso a servicios básicos.
- Rescate y fortalecimiento de la identidad cultural y conocimientos tradicionales en la producción.
-

5.4.7 ÁRBOL DE PROBLEMAS PARA EL EJE “INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL”:

PROBLEMA CENTRAL: “Limitado acceso a servicios de salud, educación, cultura y bienestar social, afectando la calidad de vida de la población, especialmente de los grupos vulnerables”.

El municipio enfrenta brechas significativas en el acceso a servicios básicos, lo que afecta a sectores clave como mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas. Las deficiencias en infraestructura, recursos humanos y programas de apoyo dificultan la equidad y el bienestar social.

CAUSAS DEL PROBLEMA:

Causas relacionadas con la salud:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Insuficiencia de infraestructura y servicios médicos en comunidades rurales.
- Déficit de personal médico y especialistas, lo que reduce la cobertura de atención.
- Falta de medicamentos e insumos básicos en centros de salud.
- Dificultades de acceso a atención médica de segundo y tercer nivel fuera del municipio.
- Escasez de programas preventivos y de promoción de la salud, especialmente en enfermedades crónicas y salud materno-infantil.
- Carencias en infraestructura para la atención de personas con discapacidad y adultos mayores.

Causas relacionadas con la educación:

- Deficiencias en la infraestructura educativa, especialmente en comunidades rurales.
- Falta de acceso a educación superior y técnica en el municipio.
- Baja cobertura de programas de becas y apoyos para estudiantes en condiciones vulnerables.
- Limitado acceso a tecnologías y conectividad digital para la educación a distancia.
- Déficit de capacitación docente en enfoques inclusivos y educación intercultural.

Causas relacionadas con cultura y bienestar social:

- Escasez de espacios públicos y centros culturales accesibles para la población.
- Falta de apoyo a la preservación y difusión de las tradiciones culturales e indígenas.
- Baja disponibilidad de actividades recreativas y deportivas para niños y jóvenes.
- Limitado acceso a programas de desarrollo social para adultos mayores y personas con discapacidad.
- Débil vinculación entre el municipio y organismos estatales y federales para la gestión de programas sociales.

CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA:

Consecuencias relacionadas con la salud:

- Altos índices de enfermedades prevenibles por falta de atención médica y promoción de la salud.
- Mayor vulnerabilidad de la población ante emergencias sanitarias y crisis epidemiológicas.
- Aumento de la mortalidad materno-infantil y enfermedades crónicas no atendidas.
- Desigualdad en el acceso a servicios de salud entre zonas urbanas y rurales.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Deterioro en la calidad de vida de personas con discapacidad y adultos mayores.

Consecuencias relacionadas con la educación:

- Mayor rezago educativo, especialmente en comunidades rurales e indígenas.
- Deserción escolar por falta de infraestructura y apoyos económicos.
- Limitadas oportunidades de empleo y emprendimiento por la falta de formación técnica.
- Baja competitividad de los jóvenes en el mercado laboral.
- Desigualdad en el acceso a herramientas tecnológicas y educativas.

Consecuencias relacionadas con cultura y bienestar social:

- Pérdida de identidad cultural y tradiciones indígenas por falta de apoyo.
- Aumento en la vulnerabilidad social de mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Mayor incidencia de problemas psicosociales, como depresión y violencia intrafamiliar.
- Reducción en la participación ciudadana en actividades culturales y comunitarias.
- Baja cohesión social y falta de oportunidades para la recreación y el desarrollo personal.

5.4.8 ÁRBOL DE OBJETIVOS PARA EL EJE “INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL”:

OBJETIVO CENTRAL: “Garantizar el acceso a servicios de salud, educación, cultura y bienestar social para mejorar la calidad de vida de la población, con énfasis en grupos vulnerables como mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas”.

El municipio promoverá el acceso equitativo a servicios esenciales mediante el fortalecimiento de infraestructura, la mejora de la cobertura de programas sociales y la implementación de estrategias de inclusión.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO CENTRAL.

ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA SALUD:

Fortalecer la infraestructura y servicios de salud en comunidades rurales.

- Apoyar la rehabilitación y equipamiento de centros de salud en zonas marginadas.
- Coadyuvar en la mejora de la disponibilidad de medicamentos e insumos básicos.
- Gestionar la ampliación de la cobertura de médicos y especialistas en el municipio.

Impulsar programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

- Promover campañas de vacunación, salud materno-infantil y prevención de enfermedades





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



crónicas.

- Fomentar programas de atención prioritaria para personas con discapacidad y adultos mayores.
- Apoyar la implementación de brigadas médicas móviles en localidades de difícil acceso.

Mejorar la accesibilidad a los servicios de salud de segundo y tercer nivel.

- Gestionar convenios con hospitales regionales para facilitar el traslado de pacientes.
- Promover el uso de tecnologías para la telemedicina y consultas a distancia.

ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN

Fortalecer la infraestructura educativa y garantizar el acceso a educación en comunidades rurales.

- Gestionar recursos para la mejora y construcción de escuelas en localidades con rezago educativo.
- Apoyar la ampliación de programas de becas y apoyos para estudiantes de escasos recursos.
- Fomentar el acceso a tecnologías digitales y conectividad en zonas con baja cobertura de Internet.

Impulsar la capacitación docente en enfoques inclusivos y educación intercultural.

- Promover programas de formación en educación indígena, especial y rural.
- Fomentar estrategias para la enseñanza del español como segunda lengua en comunidades indígenas.

Promover la educación técnica y superior en el municipio.

- Gestionar la ampliación de la oferta educativa en instituciones de nivel medio superior y superior.
- Fomentar la vinculación entre estudiantes y empresas para prácticas profesionales y empleo.

ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL:

Fomentar el acceso a espacios públicos y actividades culturales.

- Apoyar la rehabilitación de centros culturales, deportivos y recreativos en el municipio.
- Promover la organización de eventos culturales que fortalezcan la identidad local.

Fortalecer el apoyo a la preservación de tradiciones culturales e indígenas.

- Impulsar proyectos comunitarios de rescate y difusión de las costumbres locales.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Promover la enseñanza de lenguas indígenas y la difusión de expresiones artísticas tradicionales.

Impulsar programas de bienestar social para grupos vulnerables.

- Apoyar la ampliación de programas de apoyo a adultos mayores y personas con discapacidad.
- Gestionar recursos para mejorar el acceso a vivienda digna en comunidades marginadas.
- Promover la integración de mujeres en programas de empoderamiento y generación de ingresos.

IMPACTOS POSITIVOS:

IMPACTOS RELACIONADOS CON LA SALUD:

- Reducción de enfermedades prevenibles mediante mayor acceso a servicios médicos.
- Disminución de la mortalidad materno-infantil y mejora en la salud infantil.
- Incremento en la cobertura de atención médica en comunidades rurales.
- Mayor calidad de vida para personas con discapacidad y adultos mayores.

IMPACTOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN:

- Reducción del rezago educativo y mejora en la tasa de permanencia escolar.
- Mayor acceso a educación superior y formación técnica en el municipio.
- Aumento en la competitividad laboral de los jóvenes.
- Incremento en la inclusión educativa de comunidades indígenas y personas con discapacidad.

IMPACTOS RELACIONADOS CON CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL:

- Preservación y fortalecimiento de la identidad cultural local e indígena.
- Incremento en la participación ciudadana en actividades culturales y comunitarias.
- Mayor acceso a programas de recreación, cultura y deporte para niños y jóvenes.
- Reducción de la desigualdad social y mayor inclusión de grupos vulnerables.

5.4.8 ÁRBOL DE PROBLEMAS PARA EL EJE “SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL”:

PROBLEMA CENTRAL: “Deficiencia en la provisión de servicios públicos y en la infraestructura básica municipal, afectando la calidad de vida de la población y el desarrollo del municipio”.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



El municipio enfrenta **carencias en la cobertura, mantenimiento y modernización de servicios básicos**, lo que limita el acceso a **agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, movilidad y recolección de residuos**, impactando negativamente en la calidad de vida de la población y en el desarrollo urbano.

CAUSAS DEL PROBLEMA:

Causas relacionadas con el abastecimiento de agua y drenaje:

- Infraestructura obsoleta y falta de mantenimiento en redes de agua potable y drenaje.
- Falta de cobertura de servicios de agua potable en comunidades rurales y zonas marginadas.
- Pérdidas de agua por fugas y fallas en la distribución del servicio.
- Descarga inadecuada de aguas residuales por ausencia de plantas de tratamiento.

Causas relacionadas con la electrificación y alumbrado público:

- Falta de cobertura eléctrica en algunas comunidades rurales.
- Deficiencias en el mantenimiento del alumbrado público, generando zonas inseguras.
- Uso ineficiente de energía en la infraestructura municipal.

Causas relacionadas con movilidad y transporte:

- Mal estado y falta de mantenimiento en calles y caminos rurales.
- Deficiencias en el transporte público y falta de rutas en zonas alejadas.
- Falta de infraestructura para peatones, ciclistas y accesibilidad universal.

Causas relacionadas con la recolección y manejo de residuos:

- Cobertura deficiente del servicio de recolección de basura en varias zonas.
- Falta de infraestructura para la disposición final y tratamiento de residuos.
- Poca cultura de separación y reciclaje de residuos sólidos.

CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA:

Consecuencias relacionadas con el abastecimiento de agua y drenaje:

- Mayor incidencia de enfermedades por consumo de agua contaminada y falta de saneamiento.
- Escasez de agua en temporada de sequía, afectando a la población y a la producción agrícola.
- Contaminación de cuerpos de agua por descargas sin tratamiento.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Consecuencias relacionadas con la electrificación y alumbrado público:

- Incremento en los índices de inseguridad por falta de alumbrado en espacios públicos.
- Limitaciones en la calidad de vida por falta de acceso a electricidad en comunidades rurales.
- Desperdicio de recursos por ineficiencia en el consumo energético municipal.

Consecuencias relacionadas con movilidad y transporte:

- Mayor tiempo de traslado y dificultades para la movilidad de la población.
- Accidentes y problemas de seguridad vial por malas condiciones de las calles.
- Dificultad en el acceso a servicios básicos y oportunidades económicas.

Consecuencias relacionadas con la recolección y manejo de residuos:

- Acumulación de basura en calles, generando focos de infección y contaminación.
- Deterioro ambiental por el manejo inadecuado de desechos.
- Riesgos sanitarios por la proliferación de plagas y enfermedades.

5.4.9 ÁRBOL DE OBJETIVOS PARA EL EJE “SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL”:

OBJETIVO CENTRAL: Mejorar la provisión eficiente de servicios públicos y la modernización de la infraestructura básica municipal para garantizar el acceso equitativo a agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, movilidad y recolección de residuos.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO CENTRAL:

Estrategias relacionadas con el abastecimiento de agua y drenaje:

- Impulsar la modernización y mantenimiento de la infraestructura hidráulica municipal.
- Promover el acceso equitativo a agua potable en comunidades rurales.
- Fomentar la instalación y mejora de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Estrategias relacionadas con electrificación y alumbrado público:

- Promover la ampliación y mantenimiento del alumbrado público.
- Fomentar el uso eficiente de energía en infraestructura municipal.
- Apoyar la gestión de electrificación en comunidades sin acceso al servicio.

Estrategias relacionadas con movilidad y transporte:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Coadyuvar en la rehabilitación de calles y caminos rurales.
- Promover la modernización del transporte público y la movilidad sustentable.
- Impulsar el desarrollo de infraestructura vial con accesibilidad universal.

Estrategias relacionadas con recolección y manejo de residuos:

- Fortalecer la cobertura y eficiencia del servicio de recolección de residuos.
- Promover la cultura del reciclaje y separación de basura.
- Apoyar la construcción de infraestructura para la disposición adecuada de residuos.

IMPACTOS POSITIVOS:

- Mayor cobertura y calidad en servicios básicos.
- Reducción de riesgos sanitarios y ambientales.
- Disminución en los índices de inseguridad y mejora en la calidad de vida.
- Fortalecimiento del desarrollo económico y social.

5.5 Planeación con enfoque ciudadano

Como parte del proceso participativo y de acercamiento con las comunidades de Palizada, se llevó a cabo un diagnóstico en el que se consultó a 28 comunidades (una por cada delegado municipal). El objetivo fue identificar las principales problemáticas y demandas ciudadanas que deben atenderse durante la presente administración.

En la tabla global que se presenta a continuación, se muestran las necesidades más frecuentes, organizadas en nueve grandes categorías:

- (A) Infraestructura y servicios básicos,
- (B) Vivienda,
- (C) Salud,
- (D) Educación,
- (E) Agricultura y Ganadería,
- (F) Pesca,
- (G) Artesanías/Proyectos Productivos,
- (H) Medio Ambiente y Limpieza,
- (I) Otras necesidades diversas (incluye turismo, conectividad, seguridad, etc.).

Dentro de cada categoría, se detallan los subtemas específicos que la población mencionó con mayor frecuencia, junto con el número y el porcentaje aproximado de comunidades que abordaron dichos asuntos durante las consultas. El porcentaje se calculó tomando como base las 28 comunidades participantes.

Este ejercicio estadístico permite no sólo cuantificar las problemáticas más urgentes, sino también orientar la planeación municipal hacia aquellas estrategias que den respuesta a las





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



demandas ciudadanas prioritarias. A partir de este análisis, se fortalecerá la toma de decisiones y la asignación de recursos públicos, con el fin de lograr una administración cercana a la gente y comprometida con el desarrollo integral de Palizada.

Categoría / Subtemas frecuentes	# de comunidades que lo mencionan (aprox.)	% aprox.
A. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS		
1. Falta o deficiencias de agua potable (pozos, agua salada, bombas, etc.)	23	82%
2. Carencia o fallo en la electricidad (transformadores, paneles solares, etc.)	18	64%
3. Necesidad de alumbrado público (luminarias)	20	71%
4. Falta de caminos o mal estado de carreteras, puentes y vías de acceso	22	78%
5. Falta de drenaje, fosas sépticas o plantas de tratamiento	20	71%
6. Problemas con la recolección de basura / manejo de residuos (contenedores)	16	57%
B. VIVIENDA (techos, pisos, baños)		
7. Falta de láminas para techos	24	86%
8. Falta de pisos firmes en las viviendas	23	82%
9. Baños familiares (o letrinas)	25	89%
10. Viviendas nuevas o ampliaciones (déficit habitacional)	21	75%
C. SALUD (infraestructura, personal, medicamentos)		
11. Falta o cierre de casas de salud; no hay doctores/enfermeras	25	89%
12. Falta de medicamentos o insumos médicos básicos	26	93%
13. Necesidad de brigadas médicas, equipo, ambulancia, etc.	15	54%
D. EDUCACIÓN (escuelas, maestros, equipo)		
14. Falta de escuelas (primaria, secundaria) o aulas insuficientes	17	61%
15. Falta de equipamiento (computadoras, internet, copiadora)	22	78%
16. Falta de profesores (maestros de primaria, secundaria, artes, etc.)	18	64%
17. Carencia de comedores escolares, mobiliario, mantenimiento	16	57%





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



E. AGRICULTURA Y GANADERÍA (semillas, maquinaria, veterinaria)		
18. Falta de semillas (maíz, frijol, hortalizas)	26	93%
19. Carencia de insumos agrícolas (fertilizantes, herbicidas, bombas aspersoras)	24	86%
20. Necesidad de maquinaria (tractor, sembradora, picadoras de pasto, etc.)	25	89%
21. Despoblación del hato ganadero / No hay créditos ganaderos	21	75%
22. Asistencia técnica veterinaria y medicamentos para el ganado	24	86%
23. Infraestructura ganadera (corrales, jagüeyes, calzadas, galeras)	26	93%
F. PESCA (equipo, permisos, repoblación, reparaciones)		
24. Falta de permisos de pesca	16	57%
25. Carencia de redes, motores, lanchas, cayucos, etc.	20	71%
26. Repoblación de alevines / cuidado de ríos y lagunas	21	75%
27. Reparaciones de embarcaciones, fibra de vidrio, etc.	16	57%
G. ARTESANÍAS / PROYECTOS PRODUCTIVOS		
28. Falta de insumos y herramientas (hilos, agujas, bastidores)	18	64%
29. Falta de maestros artesanos o talleres (bordado, urdido, carpintería)	15	54%
30. Apoyo a la comercialización (local, equipo, créditos)	10	36%
H. MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA (basura, plagas, deforestación, etc.)		
31. Necesidad de limpieza de calles, basureros, arroyos, ríos, marina	22	78%
32. Problemas de plagas en cultivos (maíz, hortalizas)	17	61%
33. Reforestación / manejo sustentable de suelos y potreros	12	43%
I. OTRAS NECESIDADES (TURISMO, CONECTIVIDAD, SEGURIDAD, ETC.)		
34. Proyectos de ecoturismo (rutas, paradores, recorridos en lancha)	14	50%





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



35. Falta de internet / mala señal telefónica	15	54%
36. Presencia de seguridad pública (rondas, vigilancia)	10	36%

Este panorama cuantitativo es fundamental para determinar cuáles acciones deben priorizarse y cómo se orientarán los recursos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Cada categoría descrita englobará estrategias y proyectos específicos, garantizando que la planeación municipal responda directamente a las inquietudes y aspiraciones manifestadas por la ciudadanía paliceña.

Consideraciones de urgencia para la atención de las demandas ciudadanas

A partir del análisis estadístico y la clasificación de las necesidades por ejes temáticos, se identificaron varias áreas de atención prioritaria que guiarán la formulación de programas y proyectos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. A continuación, se destacan las principales consideraciones:

1. Altísima prioridad en Vivienda y Salud:

- Más del 80% de las comunidades reportan carencias en techos (láminas), pisos firmes, baños o letrinas y solicitan casas de salud equipadas con personal médico y medicamentos.
- Estas demandas reflejan la urgencia de consolidar estrategias integrales en materia de vivienda digna y atención primaria a la salud.

2. Servicios Básicos Insuficientes:

- La falta de agua potable destaca como la principal deficiencia, seguida de electricidad (transformadores, paneles solares) y alumbrado público.
- Además, muchas comunidades requieren caminos y puentes en buen estado para mejorar la movilidad y facilitar la entrada y salida de productos agrícolas, ganaderos y pesqueros.

3. Agricultura y Ganadería:

- La mayoría de las localidades señala la necesidad de semillas, fertilizantes, maquinaria y asistencia veterinaria (incluyendo créditos y atención a la despoblación del hato ganadero).
- Se evidencia la urgencia de infraestructura ganadera (corrales, galeras, jagüeyes) y la implementación de sistemas de riego para enfrentar la escasez de agua.

4. Pesca:

- Varias comunidades dependen de esta actividad y solicitan permisos de pesca, materiales (redes, motores, lanchas) y repoblación de alevines.
- Existe gran preocupación por la baja disponibilidad de recursos pesqueros y la contaminación de los ríos y lagunas, requiriendo acciones de preservación y saneamiento.

5. Educación:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Se reportan deficiencias en infraestructura escolar (escuelas en mal estado), falta de maestros, conectividad (internet) y equipo de cómputo.
- También se mencionan comedores escolares, mejoramiento de espacios (techado de canchas, pintura de aulas) y condiciones sanitarias (baños).

6. Artesanías y Proyectos Productivos:

- Varias comunidades solicitan capacitación (maestros de urdido, bordado, carpintería), insumos (hilos, herramientas) y apoyo para comercialización.
- Se observa un potencial en el ecoturismo, pero faltan paradores turísticos, embarcaciones y promoción adecuada para detonar estas iniciativas.

7. Problemas Ambientales y Manejo de Residuos:

- Muchas solicitudes apuntan a la limpieza de ríos, arroyos, calles y basureros.
- Se destacan las necesidades de fomentar la cultura de separación de residuos y la creación de rellenos sanitarios o plantas de tratamiento, así como campañas de concientización ambiental.

8. Conectividad y Seguridad:

- Varias delegaciones solicitan internet, mejor señal telefónica y presencia de seguridad pública (policías), junto con alumbrado para disuadir delitos y brindar mayor seguridad a la población.

Este panorama de urgencias y prioridades orientará la definición de programas, proyectos e inversiones que el Ayuntamiento gestionará y ejecutará durante el período 2024-2027. Asimismo, se constituirá como la base para la coordinación con instancias estatales y federales, en búsqueda de recursos y sinergias que permitan atender con oportunidad y eficacia las demandas expresadas por la ciudadanía de Palizada.

6 ■ Pilares Estratégicos de Identidad y Desarrollo.

6. Pilares Estratégicos de Identidad y Desarrollo.

Los Pilares Estratégicos de Identidad y Desarrollo constituyen los principios rectores del Plan de Desarrollo Municipal de Palizada, Campeche, para el periodo 2024-2027. Bajo estos lineamientos se pretende encauzar todas las acciones de gobierno hacia la inclusión social, la sustentabilidad y el fortalecimiento de la identidad cultural de la población. La implementación de dichos pilares





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



busca transformar de manera integral las condiciones de vida de los habitantes, mediante políticas públicas enfocadas en el bienestar social, la equidad y la protección del medio ambiente.

En este apartado se establece un marco estratégico claro para la gestión municipal, que asegure la coherencia de cada proyecto o programa con los postulados del desarrollo sostenible, la justicia social y el rescate cultural. Asimismo, estos principios guardan armonía con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, la Agenda 2030 de la ONU y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, garantizando que la planeación local responda a las políticas públicas vigentes en los ámbitos nacional e internacional.

6.1 Meta y Razón de Ser

La meta principal del Plan de Desarrollo Municipal es fomentar un crecimiento integral y sostenible que incremente el bienestar de la población, garantizando el acceso a servicios básicos, el fortalecimiento de la infraestructura, la generación de empleo y la conservación del entorno natural.

La razón de ser de este Plan consiste en ofrecer soluciones viables y sostenibles a las necesidades de la comunidad, respetando su identidad histórica y social. Se busca impulsar el desarrollo económico a través de la agricultura, la pesca, el ecoturismo y la adecuada gestión de los recursos naturales, al mismo tiempo que se promueve la cohesión social mediante la preservación de tradiciones y la participación ciudadana.

En síntesis, el Plan se concibe para convertir a Palizada en un municipio próspero, inclusivo y sostenible, donde las generaciones presentes y futuras gocen de condiciones dignas de vida, con pleno respeto al entorno y a su herencia cultural.

6.2 Lineamientos Éticos y Morales

Los lineamientos éticos y morales que rigen este Plan se fundamentan en la transparencia, la equidad y la participación ciudadana, asegurando una gestión pública justa, eficiente y orientada al beneficio colectivo:

- Justicia Social y Equidad: Se priorizará el desarrollo de sectores vulnerables, impulsando la inclusión social y atendiendo a comunidades indígenas y rurales, a fin de garantizar igualdad de oportunidades.
- Transparencia y Rendición de Cuentas: Se fortalecerán los mecanismos de acceso a la información y auditoría, para asegurar un uso óptimo y responsable de los recursos públicos.
- Participación Ciudadana: Se fomentará el diálogo y la consulta permanentes, incorporando a la población en la toma de decisiones y en la planeación de proyectos y programas.
- Respeto a la Diversidad Cultural y Social: Se protegerá la identidad de las comunidades, promoviendo la conservación de sus costumbres, lenguas y tradiciones.
- Desarrollo Sostenible: Se buscará el equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental, asegurando la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Para garantizar el cumplimiento de estos principios, se implementarán mecanismos de monitoreo y evaluación que midan el impacto de las acciones municipales con base en indicadores sociales, económicos y ambientales.

6.3 Potencialidades y Oportunidades para el Desarrollo

Palizada cuenta con diversos recursos naturales, culturales y económicos que pueden ser potenciados para asegurar un desarrollo integral y equitativo. Entre las principales oportunidades se destacan:

- Agricultura Sostenible: Fomento de cultivos de clima tropical (maíz, frijol, hortalizas), con prácticas agroecológicas y acceso a mercados locales y nacionales.
- Pesca y Acuicultura: Fortalecimiento de la pesca artesanal y el desarrollo de proyectos acuícolas, promoviendo el aprovechamiento responsable de especies nativas y comerciales.
- Turismo Ecológico y Cultural: Explotación racional de la biodiversidad y del patrimonio histórico de Palizada a través de rutas culturales, gastronómicas y de naturaleza, generando ingresos y empleos locales.
- Recursos Naturales y Conservación Ambiental: Programas de reforestación, preservación de humedales y gestión del agua para asegurar la sostenibilidad ecológica del municipio.
- Fortalecimiento de la Infraestructura: Mejora de caminos rurales, acceso a agua potable, sistemas de drenaje y electrificación en comunidades alejadas, para impulsar un desarrollo equilibrado.
- Desarrollo de Capacidades Locales: Promoción de la educación, la capacitación en agroindustria, turismo y tecnologías digitales, así como el fomento de empleo y autoempleo en la región.

Estos Pilares Estratégicos serán la base del Plan de Desarrollo Municipal de Palizada 2024-2027, orientando las políticas y proyectos hacia la inclusión, la sostenibilidad y la protección de la identidad cultural de la población. Para evaluar su avance, se diseñará un sistema de indicadores clave de desempeño (KPIs) que se alineará con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con el Plan Nacional de Desarrollo, asegurando así la coherencia de las acciones locales con metas y lineamientos nacionales e internacionales.

7. Convergencia de las Misiones

Municipales con la Agenda 2030 y la Planeación Nacional y Estatal





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



7. Convergencia de las Misiones Municipales con la Agenda 2030 y la Planeación Nacional y Estatal

El **Plan Municipal de Desarrollo de Palizada 2024-2027** se enmarca dentro de un esquema de gobernanza integral que garantiza su alineación con los objetivos y estrategias definidos en los principales instrumentos de planeación a nivel estatal, nacional e internacional. Este enfoque busca maximizar el impacto de las acciones municipales, asegurando que contribuyan al desarrollo sostenible, la equidad social y el crecimiento económico del municipio.

Para ello, se establecen mecanismos de vinculación con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, el **Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030** y el **Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2024-2027**, asegurando la coherencia entre los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y promoviendo el acceso a financiamiento y apoyos institucionales para la implementación de proyectos estratégicos.

7.1 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2024-2027.

El Gobierno del Estado de Campeche ha definido en su **Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027** tres ejes estratégicos que rigen la política pública y el desarrollo territorial. En este sentido, el **Plan Municipal de Desarrollo de Palizada** se vincula con dichos ejes, asegurando su contribución al desarrollo regional y su acceso a esquemas de colaboración con el gobierno estatal.

Ejes del Plan Estatal de Desarrollo de Campeche	Alineación con las Misiones del Plan Municipal de Palizada
1. Desarrollo Social y Bienestar	❖ Misión 4: Inclusión y Bienestar Social. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del acceso a salud, educación y programas de asistencia social para grupos vulnerables. Ampliación de la infraestructura educativa y fomento de la educación intercultural e inclusiva. Implementación de programas de apoyo para mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.
2. Desarrollo Económico y Sustentabilidad	❖ Misión 3: Desarrollo Económico Sustentable y Sostenible. <ul style="list-style-type: none"> Impulso a la producción agrícola, ganadera y pesquera con prácticas sostenibles. Promoción del turismo sustentable y diversificación de la actividad económica. Implementación de estrategias de adaptación al cambio climático y conservación ambiental.
3. Gobierno Eficiente y Seguridad	❖ Misión 1: Ayuntamiento Honesto y Transparente - Digitalización de trámites y mejora de la transparencia en la gestión pública. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana. ❖ Misión 2: Protección y Seguridad Ciudadana.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Ampliación de la infraestructura de seguridad pública y profesionalización del cuerpo policial.
- Implementación de estrategias de prevención del delito y fomento de la cultura de la legalidad.

Esta vinculación estratégica garantiza que las acciones municipales contribuyan al desarrollo integral del estado, facilitando la articulación de programas y proyectos con impacto regional.

7.2 Vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El **Plan Municipal de Desarrollo de Palizada** reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible a través de su alineación con la **Agenda 2030 de la ONU**, contribuyendo a la implementación de acciones que promuevan el bienestar social, el crecimiento económico y la conservación ambiental.

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Acción Estratégica en el Plan Municipal
ODS 1: Fin de la pobreza	✓ Implementación de programas de asistencia social y generación de empleo en sectores estratégicos.
ODS 2: Hambre cero	✓ Fomento de la producción agrícola y fortalecimiento de la seguridad alimentaria en comunidades rurales.
ODS 3: Salud y bienestar	✓ Ampliación de la infraestructura de salud y programas de atención médica en comunidades marginadas.
ODS 4: Educación de calidad	✓ Inversión en infraestructura educativa y ampliación de becas para estudiantes de escasos recursos.
ODS 6: Agua limpia y saneamiento	✓ Ampliación de redes de agua potable y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	✓ Impulso a la diversificación productiva y fortalecimiento de cooperativas locales.
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	✓ Desarrollo de infraestructura resiliente y mejora de la movilidad urbana.
ODS 13: Acción por el clima	✓ Implementación de programas de reforestación y reducción de vulnerabilidad ante desastres naturales.

La integración de los **ODS en las políticas municipales** permite que las acciones de gobierno contribuyan a un desarrollo equilibrado y sostenible, atendiendo las necesidades actuales sin comprometer los recursos de futuras generaciones.

7.3 Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.

El Gobierno de México ha establecido en el **Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030** una serie de estrategias para el desarrollo del país, priorizando la justicia social, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento de la economía nacional. En este contexto, el municipio de Palizada se alinea con los siguientes enfoques nacionales:

- **Desarrollo económico inclusivo:** Se implementarán estrategias para la generación de empleo y el fortalecimiento de sectores clave como la agricultura, la pesca y el turismo sustentable.
- **Bienestar y equidad:** Se promoverán programas de asistencia social, acceso a servicios de salud y mejora de la infraestructura educativa para reducir la desigualdad.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- **Sostenibilidad y medio ambiente:** Se fomentará la reforestación, la protección de los cuerpos de agua y la adopción de prácticas agropecuarias sostenibles.

Esta alineación fortalece la vinculación del municipio con programas federales y facilita el acceso a financiamiento y asistencia técnica del Gobierno de México.

7.4 Integración con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 de Campeche.

El **Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2024-2027** establece prioridades para el crecimiento económico, social y ambiental del estado. El municipio de Palizada se integra a esta estrategia a través de los siguientes compromisos:

- **Infraestructura y servicios públicos:** Se gestionará la mejora en la red de agua potable, drenaje, electrificación y movilidad urbana.
- **Desarrollo regional:** Se fortalecerá la economía local mediante la modernización del sector agropecuario y el impulso al ecoturismo.
- **Protección ambiental:** Se ejecutarán programas de conservación de ecosistemas y protección de la biodiversidad en la región.

Con estas estrategias, Palizada contribuirá al **desarrollo integral de Campeche**, asegurando la ejecución de proyectos alineados con las prioridades estatales.

8. Misiones estratégicas para el desarrollo sostenible municipal.

8. Misiones Estratégicas para el Desarrollo Sostenible Municipal.

MISIÓN 1: AYUNTAMIENTO HONESTO Y TRANSPARENTE.

La transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la administración pública son principios fundamentales para la consolidación de un gobierno municipal confiable. Un Ayuntamiento Honesto y Transparente no solo fortalece la confianza ciudadana, sino que también mejora la gestión de los recursos y la prestación de servicios. En este sentido, Palizada se compromete a implementar estrategias que garanticen la integridad en la función pública, la digitalización de trámites y la participación activa de la ciudadanía en la supervisión del gobierno local.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Misión 1: Ayuntamiento Honesto y Transparente

Objetivo de la Misión: Fortalecer la capacidad institucional del Ayuntamiento de Palizada para un gobierno eficiente, honesto, transparente y cercano a la ciudadanía, priorizando estrategias de rendición de cuentas, digitalización de trámites, mejora en la gestión pública y combate a la corrupción.

Objetivo 1.1: Impulsar una cultura institucional y ciudadana de transparencia y acceso a la información pública, promoviendo la formación de capacidades, la actualización de portales y la difusión proactiva de contenidos gubernamentales.

Estrategia 1.1.1: Fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública.

Líneas de Acción:

- Apoyar la capacitación de personal municipal y ciudadanía sobre sus derechos y obligaciones en materia de acceso a la información.
- Promover la actualización constante de los portales de transparencia para publicar información presupuestal, adquisiciones y proyectos.
- Fomentar la realización de campañas de difusión para impulsar la participación ciudadana en la rendición de cuentas.

Objetivo 1.2: Fortalecer la rendición de cuentas institucional mediante mecanismos permanentes de participación ciudadana, supervisión social y difusión accesible de información gubernamental.

Estrategia 1.2.1: Apoyar la consolidación de mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana.

Líneas de Acción:

- Impulsar la conformación o fortalecimiento de observatorios ciudadanos y contralorías sociales que colaboren en la supervisión de programas municipales.
- Coadyuvar en la organización de cabildos abiertos y audiencias públicas donde la comunidad exponga sus inquietudes.
- Promover la publicación periódica de informes financieros y de resultados en formatos accesibles.

Objetivo 2.1: Consolidar la digitalización de trámites y servicios municipales mediante plataformas accesibles, simplificación de procesos y la integración tecnológica entre áreas del Ayuntamiento.

Estrategia 2.1.1: Apoyar la digitalización de trámites y servicios municipales.

Líneas de Acción:

- Coadyuvar en la implementación de plataformas electrónicas que permitan la solicitud y seguimiento de trámites en línea.
- Impulsar la simplificación de procesos administrativos para reducir tiempos y costos.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Apoyar la interoperabilidad de sistemas entre áreas municipales para mejorar la eficiencia interna.

Objetivo 2.2: Modernizar la infraestructura tecnológica y fortalecer las competencias digitales del personal municipal para mejorar la calidad en la atención y la gestión de datos.

Estrategia 2.2.1: Impulsar la modernización tecnológica y la capacitación del personal.

Líneas de Acción:

- Fomentar la adquisición y actualización de equipos de cómputo, software y redes de comunicación.
- Apoyar programas de capacitación continua para servidores públicos en herramientas digitales y gestión de datos.
- Promover la adopción de medidas de seguridad informática y respaldo de información.

Objetivo 3.1: Garantizar el derecho a la denuncia segura y promover una cultura de legalidad a través de mecanismos accesibles, protección a denunciantes y campañas de sensibilización.

Estrategia 3.1.1: Fortalecer mecanismos de denuncia y protección a denunciantes.

Líneas de Acción:

- Coadyuvar en la creación de canales anónimos de denuncia ciudadana (telefónicos o virtuales) para reportar irregularidades.
- Apoyar protocolos de seguridad y confidencialidad para proteger a denunciantes y testigos de posibles represalias.
- Difundir campañas que promuevan la denuncia responsable y la cultura de la legalidad.

Objetivo 3.2: Fortalecer la ética pública y la vigilancia del gasto mediante códigos de conducta institucionales, auditorías periódicas y comités de participación ciudadana.

Estrategia 3.2.1: Promover la implementación de códigos de ética y supervisión del gasto público.

Líneas de Acción:

- Fomentar la elaboración y difusión de un código de conducta municipal, con capacitación obligatoria para el personal.
- Apoyar auditorías periódicas en el uso de recursos públicos y procesos de contratación.
- Impulsar la participación ciudadana en comités de vigilancia que revisen los resultados de las auditorías.

Objetivo 3.3: Fortalecer la planeación estratégica del gobierno municipal de Palizada mediante la articulación de instrumentos de gestión, la evaluación de políticas públicas y la alineación de programas operativos con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Estrategia 3.3.1: Consolidar los procesos de planeación, programación y seguimiento institucional a través de herramientas técnicas, participación ciudadana y vinculación interinstitucional.

Líneas de Acción:

- Coordinar la elaboración, actualización y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), asegurando su coherencia con planes estatales y federales.
- Brindar asistencia técnica a las unidades administrativas para la formulación de sus Programas Operativos Anuales (POA), con enfoque de resultados.
- Diseñar e implementar un sistema de indicadores de gestión y resultados para el monitoreo del desempeño institucional.
- Realizar talleres de capacitación para el personal municipal en planeación estratégica, marco lógico, evaluación y presupuestación basada en resultados.
- Establecer mecanismos de participación ciudadana en la planeación municipal (consultas, foros, plataformas digitales).
- Coordinar con la Contraloría y la Tesorería el seguimiento de metas físicas y financieras de los proyectos municipales.
- Integrar reportes trimestrales y anuales de avance físico-financiero para la toma de decisiones del Cabildo y la ciudadanía.

El cumplimiento de estas estrategias permitirá consolidar un municipio donde la transparencia, la modernización administrativa y la rendición de cuentas sean pilares del gobierno local. Con un Ayuntamiento eficiente y cercano a la gente, Palizada avanzará hacia una administración pública más justa, accesible y confiable, donde cada acción gubernamental esté enfocada en el bienestar común y la confianza de la población.

MISIÓN 2: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

La seguridad es un pilar fundamental para el desarrollo de cualquier comunidad. En Palizada, garantizar entornos seguros y protegidos para la población es una prioridad que requiere una estrategia integral basada en prevención del delito, fortalecimiento de la policía municipal y participación comunitaria en la seguridad. Con una mejor infraestructura, capacitación policial y el uso de nuevas tecnologías, el municipio busca reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad en todas sus localidades.

MISIÓN 2: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo de la Misión: Apoyar la construcción de un entorno seguro y protegido para la población de Palizada mediante estrategias de prevención del delito, fortalecimiento de la policía municipal y participación comunitaria en la seguridad.

Objetivo 1.1: Mejorar la infraestructura física y operativa de la seguridad pública en Palizada, mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de instalaciones estratégicas que fortalezcan la presencia policial.

Estrategia 1.1: Impulsar la ampliación y mejora de la infraestructura de seguridad.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Líneas de Acción:

- Rehabilitar o construir casetas y módulos de vigilancia en zonas de alta prioridad o con mayor incidencia delictiva.
- Gestionar la adquisición de patrullas, motocicletas, radios de comunicación y otros equipos de operación policial.
- Implementar sistemas de videovigilancia en puntos estratégicos del municipio, conectados a un centro de monitoreo.
- Establecer convenios de apoyo con el gobierno estatal o federal para el equipamiento de las corporaciones municipales.

Objetivo 1.2: Elevar la calidad del servicio policial mediante la profesionalización del personal, la certificación de competencias y la implementación de mecanismos de evaluación con enfoque en derechos humanos.

Estrategia 1.2: Contribuir a la capacitación y profesionalización del cuerpo policial.

Líneas de Acción:

- Promover cursos y talleres permanentes sobre derechos humanos, primeros auxilios, protocolos policiales y uso legítimo de la fuerza.
- Impulsar la certificación de elementos ante centros estatales o federales de evaluación policial.
- Diseñar un sistema interno de evaluación del desempeño que considere la conducta, la atención ciudadana y la ética del servicio.
- Establecer un programa de estímulos e incentivos para policías con desempeño destacado o participación comunitaria.

Objetivo 2.1: Ampliar la cobertura territorial de la policía municipal y fortalecer la coordinación interinstitucional para una respuesta más eficaz, oportuna y articulada ante situaciones de emergencia o riesgo.

Estrategia 2.1: Coadyuvar en la presencia policial y la coordinación interinstitucional.

Líneas de Acción:

- Gestionar la contratación de nuevos elementos policiales y su asignación a comunidades rurales o zonas desatendidas.
- Establecer convenios de colaboración operativa y de inteligencia con cuerpos de seguridad estatales y federales.
- Utilizar información georeferenciada para diseñar mapas de calor delictivo que orienten patrullajes focalizados.
- Coordinar mesas de seguridad y justicia con instituciones del orden público y cuerpos de emergencia.

Objetivo 2.2: Optimizar los sistemas de comunicación, monitoreo y respuesta a





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



emergencias del municipio de Palizada, mediante el uso de tecnologías y el fortalecimiento del personal operativo.

Estrategia 2.2: Impulsar la optimización de la infraestructura operativa y de comunicaciones.

Líneas de Acción:

- Fortalecer el centro de despacho de emergencias con tecnología actualizada y personal capacitado.
- Establecer una línea directa de atención ciudadana (teléfono, aplicación o chat) para denuncias, emergencias o reportes.
- Capacitar al personal de atención en primeros respondientes, manejo de crisis y protocolos de reacción inmediata.
- Monitorear el tiempo de atención a emergencias y establecer metas de mejora continua.

Objetivo 3.1: Promover la cultura de la prevención del delito y la legalidad en Palizada, con acciones educativas, comunitarias y de reinserción social que fortalezcan la cohesión y reduzcan la violencia.

Estrategia 3.1: Apoyar la cultura de prevención y reinserción social.

Líneas de Acción:

- Organizar talleres, pláticas y campañas en escuelas y colonias sobre autocuidado, legalidad y cultura de paz.
- Promover programas de inclusión y reinserción para jóvenes en situación de riesgo, en coordinación con instituciones sociales.
- Desarrollar campañas para prevenir la violencia de género, el acoso escolar y el consumo de sustancias en menores.
- Fomentar el involucramiento de líderes comunitarios y religiosos en actividades de prevención.

Objetivo 3.2: Impulsar la participación activa de la ciudadanía en la seguridad comunitaria, mediante comités vecinales, canales de denuncia y mecanismos de evaluación conjunta con autoridades.

Estrategia 3.2: Fortalecer la participación comunitaria y organización vecinal.

Líneas de Acción:

- Promover la constitución y operación de comités vecinales de seguridad, con acompañamiento y capacitación por parte de la policía.
- Establecer buzones de denuncia anónima y canales digitales que permitan reportar situaciones de riesgo o sospecha.
- Coordinar asambleas periódicas entre ciudadanía y autoridades para revisar avances de seguridad y escuchar propuestas.
- Fomentar el uso de grupos comunitarios digitales (WhatsApp, redes sociales)





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



coordinados con la policía de proximidad.

Las acciones contempladas en esta misión permitirán reforzar la seguridad, reducir la criminalidad y mejorar la confianza ciudadana en las autoridades. Un municipio protegido y con instituciones de seguridad fortalecidas es clave para el bienestar de la población y el desarrollo económico y social. Con estas estrategias, Palizada avanzará en la construcción de un entorno seguro, donde la paz y la justicia sean garantizadas para todas y todos.

MISIÓN 3: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE.

El crecimiento económico de Palizada debe estar basado en un enfoque sustentable y sostenible, que fortalezca los sectores productivos y promueva la conservación ambiental. El desarrollo agrícola, ganadero, pesquero y turístico representa una oportunidad para generar empleos y mejorar la calidad de vida, pero requiere modernización, acceso a financiamiento y estrategias que equilibren el crecimiento económico con la preservación del entorno natural.

MISIÓN 3: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE

Objetivo de la Misión: Apoyar el crecimiento económico del municipio de Palizada mediante la modernización de los sectores productivos, el fortalecimiento del turismo, la promoción de prácticas sustentables y la generación de oportunidades laborales.

Objetivo 1.1: Reducir la vulnerabilidad del territorio de Palizada ante fenómenos climáticos, mediante la implementación de obras preventivas y acciones comunitarias de adaptación al cambio climático.

Estrategia 1.1: Apoyar la implementación de medidas de adaptación al cambio climático.

Líneas de Acción:

- Coadyuvar en la construcción y mantenimiento de bordos, canales, represas y otras obras hidráulicas para mitigar inundaciones y sequías.
- Promover la captación de agua de lluvia en zonas agropecuarias mediante sistemas de almacenamiento.
- Impulsar la elaboración participativa de planes comunitarios de emergencia y la zonificación de áreas de riesgo climático.

Objetivo 1.2: Conservar y restaurar los ecosistemas productivos y naturales de Palizada, a través de prácticas agroecológicas, reforestación y manejo sostenible del suelo.

Estrategia 1.2: Fomentar la conservación del suelo y la reforestación.

Líneas de Acción:

- Promover la adopción de sistemas agroforestales, silvopastoriles y de producción orgánica en comunidades rurales.
- Incentivar el uso de abonos orgánicos, cobertura vegetal y tecnologías de conservación del suelo.
- Implementar programas de reforestación comunitaria en zonas ribereñas y corredores





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



ecológicos estratégicos.

Objetivo 2.1: Fortalecer la capacidad productiva de los sectores agrícola y ganadero mediante la mejora de su infraestructura, acceso a financiamiento y adopción de tecnologías sostenibles.

Estrategia 2.1: Apoyar la mejora de la infraestructura productiva y el financiamiento de las unidades de producción agropecuaria.

Líneas de Acción:

- Fomentar el mejoramiento genético y sanitario del hato ganadero.
- Implementar acciones de tecnificación de riego, mecanización de suelo y construcción de infraestructura productiva.
- Promover la producción diversificada de hortalizas y granos básicos con enfoque agroecológico.
- Gestionar créditos, fondos de financiamiento y seguros agropecuarios preferenciales para pequeños productores.
- Capacitar en educación financiera y tecnologías adaptativas para la producción en contextos de cambio climático.

Objetivo 2.2: Impulsar la sostenibilidad, competitividad y organización del sector pesquero, asegurando el aprovechamiento responsable de los recursos acuáticos y su vinculación a mercados de valor.

Estrategia 2.2: Contribuir a la regulación, modernización y fortalecimiento del sector pesquero.

Líneas de Acción:

- Fortalecer la vigilancia comunitaria en cuerpos de agua para preservar especies acuáticas y combatir la pesca ilegal.
- Dotar de equipamiento, embarcaciones y artes de pesca sostenibles a cooperativas pesqueras.
- Gestionar recursos ante instancias federales y estatales para impulsar proyectos productivos pesqueros.
- Promover el repoblamiento de cuerpos de agua con especies nativas y la diversificación productiva.
- Apoyar la capacitación en pesca sustentable, comercialización y valor agregado.
- Impulsar la organización, formalización y fortalecimiento de cooperativas con acceso a mercados.

Objetivo 3.1: Promover a Palizada como destino ecoturístico y cultural mediante acciones de difusión, inversión en infraestructura y diseño de experiencias sustentables con identidad local.

Estrategia 3.1: Apoyar la promoción de Palizada como destino turístico sustentable.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Líneas de Acción:

- Diseñar rutas ecoturísticas y circuitos culturales en coordinación con comunidades rurales e indígenas.
- Ejecutar campañas de promoción turística en medios estatales y nacionales.
- Gestionar la inversión pública y privada en hospedaje, senderos, embarcaderos y servicios turísticos sostenibles.
- Fortalecer la identidad visual de Palizada como Pueblo Mágico, integrando elementos culturales y ecológicos.

Objetivo 3.2: Fomentar el encadenamiento productivo entre el turismo y los sectores locales mediante la vinculación con mercados, certificaciones de calidad y espacios de comercialización.

Estrategia 3.2: Favorecer los encadenamientos productivos y el acceso a mercados.

Líneas de Acción:

- Facilitar la articulación entre productores locales, artesanos, pescadores y prestadores de servicios turísticos.
- Impulsar la obtención de certificaciones de calidad y sellos sustentables para productos y servicios.
- Organizar ferias, tianguis y exposiciones para la venta directa de productos locales con valor agregado.
- Establecer alianzas con tour-operadores y plataformas digitales para posicionar productos y experiencias del municipio.

La implementación de estas estrategias permitirá impulsar el desarrollo económico local sin comprometer los recursos naturales de Palizada, garantizando oportunidades para las generaciones futuras. Con un modelo productivo sustentable y sostenible, el municipio se posicionará como un referente de equilibrio entre crecimiento económico y conservación ambiental, fomentando la diversificación productiva y mejorando la calidad de vida de la población.

MISIÓN 4: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.

La equidad y el bienestar social son la base para construir un municipio más justo e inclusivo. Palizada enfrenta el reto de garantizar el acceso equitativo a salud, educación, cultura y programas sociales, especialmente para grupos vulnerables como mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas. Esta misión busca mejorar la calidad de vida de la población a través de infraestructura adecuada, programas de apoyo y políticas de inclusión que promuevan la igualdad de oportunidades para todas y todos.

MISIÓN 4: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Objetivo de la Misión: Coadyuvar en el acceso equitativo a servicios de salud, educación,





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



cultura y bienestar social para elevar la calidad de vida de la población, con énfasis en grupos vulnerables como mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas.

Objetivo 4.1: Mejorar las condiciones físicas, operativas y humanas de los servicios de salud en el municipio, mediante el fortalecimiento de la infraestructura, el abastecimiento médico y la cobertura profesional en comunidades rurales.

Estrategia 4.1: Fomentar la infraestructura y equipamiento de los centros de salud.

Líneas de Acción:

- Rehabilitar clínicas y dispensarios médicos en comunidades rurales, priorizando zonas con mayor rezago.
- Apoyar la dotación continua de medicamentos, insumos básicos y material de curación.
- Gestionar convenios con instituciones públicas y privadas para ampliar la cobertura de médicos generales y especialistas.

Objetivo 4.2: Promover una cultura de prevención y atención comunitaria a la salud, a través de campañas, brigadas móviles y programas focalizados en grupos vulnerables.

Estrategia 4.2: Contribuir a la prevención y promoción de la salud.

Líneas de Acción:

- Impulsar campañas permanentes de vacunación, detección de enfermedades crónicas y salud materno-infantil.
- Organizar brigadas médicas móviles para atender localidades de difícil acceso geográfico.
- Implementar programas de atención prioritaria a personas con discapacidad, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.

Objetivo 4.3: Ampliar las oportunidades educativas en todos los niveles mediante el fortalecimiento de la infraestructura escolar, becas para estudiantes de bajos recursos y conectividad digital.

Estrategia 4.3: Apoyar la mejora de la infraestructura educativa y programas de becas.

Líneas de Acción:

- Construir y rehabilitar planteles educativos en comunidades marginadas o con alto rezago escolar.
- Impulsar programas de becas municipales y gestión de apoyos estatales y federales.
- Promover la incorporación de tecnologías digitales, acceso a internet y recursos multimedia en escuelas públicas.

Objetivo 4.4: Fomentar una educación con enfoque inclusivo e intercultural que reconozca la diversidad cultural y las necesidades específicas de los estudiantes.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Estrategia 4.4: Fomentar la educación inclusiva e intercultural.

Líneas de Acción:

- Apoyar la formación de docentes en educación especial, lengua de señas y metodologías interculturales.
- Promover la enseñanza bilingüe (lenguas indígenas/español) en zonas con población indígena.
- Vincular con universidades e institutos tecnológicos para ampliar la oferta académica en el municipio.

Objetivo 4.5: Ampliar el acceso de la población a la cultura, el deporte y la recreación como derechos sociales fundamentales, mediante espacios dignos y actividades comunitarias que fortalezcan el tejido social.

Estrategia 4.5: Fomentar espacios culturales, recreativos y deportivos.

Líneas de Acción:

- Rehabilitar espacios culturales, deportivos y recreativos en colonias, comunidades y escuelas.
- Promover actividades artísticas, talleres culturales, torneos deportivos y eventos intergeneracionales.
- Coordinar festivales y eventos que valoren la identidad cultural, la diversidad y la historia de Palizada.

Objetivo 4.6: Reducir las desigualdades sociales mediante programas de inclusión y asistencia para mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y familias en situación de pobreza.

Estrategia 4.6: Apoyar programas de inclusión y asistencia para grupos vulnerables.

Líneas de Acción:

- Fortalecer los programas de apoyo alimentario, asistencia social, terapias y orientación para personas vulnerables.
- Gestionar recursos para la mejora de vivienda, pisos firmes, baños dignos y electrificación en comunidades marginadas.
- Impulsar programas de empoderamiento económico, capacitación y emprendimiento para mujeres jefas de familia.

El cumplimiento de estas estrategias contribuirá a cerrar brechas de desigualdad y fortalecer el tejido social, asegurando que cada habitante de Palizada tenga acceso a los servicios esenciales para su desarrollo integral. Un municipio inclusivo y con políticas de bienestar bien implementadas es la clave para una sociedad más justa, cohesionada y con mayor calidad de vida.

MISIÓN 5: SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



El acceso a servicios públicos de calidad es un derecho fundamental que influye directamente en el bienestar y desarrollo de la comunidad. La provisión eficiente de agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, movilidad y recolección de residuos en Palizada es clave para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Con esta misión, se busca modernizar la infraestructura y garantizar que cada comunidad cuente con servicios adecuados y sostenibles.

MISIÓN 5: SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL

Objetivo de la Misión: Coadyuvar en la provisión eficiente de servicios públicos básicos y la modernización de la infraestructura municipal en Palizada, priorizando agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, movilidad y recolección de residuos.

Objetivo 5.1.1: Modernizar la infraestructura hidráulica del municipio de Palizada para garantizar el acceso eficiente, seguro y sostenible al agua potable y al saneamiento básico en zonas urbanas y rurales.

Estrategia 1.1: Fomentar la modernización de la infraestructura hidráulica.

Líneas de Acción:

- Rehabilitar y mantener redes de distribución de agua potable en comunidades con mayor rezago.
- Instalar o mejorar plantas de tratamiento de aguas residuales en zonas prioritarias.
- Implementar acciones de detección y reducción de fugas en la red de agua potable.

Objetivo 5.1.2: Reducir las desigualdades en el acceso a servicios de agua potable y drenaje, mediante proyectos de infraestructura incluyente, gestión de recursos y promoción del uso responsable.

Estrategia 1.2: Favorecer la equidad en el acceso a agua potable y saneamiento.

Líneas de Acción:

- Diseñar e implementar proyectos para llevar agua potable a comunidades marginadas.
- Fomentar campañas de concientización sobre el uso responsable del agua y el correcto manejo del drenaje.
- Gestionar recursos estatales y federales para ampliar la cobertura de servicios básicos.

Objetivo 5.2.1: Ampliar la cobertura del servicio eléctrico en comunidades rurales, promoviendo el uso de tecnologías limpias y la apropiación comunitaria del servicio.

Estrategia 2.1: Apoyar la extensión de la electrificación en comunidades sin acceso.

Líneas de Acción:

- Gestionar recursos para electrificación convencional y con energías renovables en zonas sin cobertura.
- Promover la instalación de paneles solares en localidades con difícil acceso a la red.
- Capacitar a las comunidades en el uso eficiente, seguro y responsable de la electricidad.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Objetivo 5.2.2: Modernizar el sistema de alumbrado público para mejorar la seguridad, reducir el consumo energético y aumentar la cobertura en espacios públicos estratégicos.

Estrategia 2.2: Impulsar la modernización del alumbrado público.

Líneas de Acción:

- Sustituir luminarias obsoletas por lámparas LED de bajo consumo y larga duración.
- Establecer mecanismos comunitarios de reporte y seguimiento para el mantenimiento del alumbrado.
- Ampliar la cobertura de alumbrado en zonas con alta incidencia delictiva y espacios recreativos.

Objetivo 5.3.1: Mejorar la movilidad en el municipio de Palizada mediante la rehabilitación de calles y caminos rurales con criterios de seguridad vial y sostenibilidad.

Estrategia 3.1: Favorecer la rehabilitación y mantenimiento de calles y caminos rurales.

Líneas de Acción:

- Gestionar recursos para obras de pavimentación, bacheo y mejora de caminos de acceso estratégico.
- Implementar señalización vial y criterios de seguridad en proyectos de infraestructura vial.
- Incorporar elementos de drenaje pluvial, durabilidad y accesibilidad universal en las obras.

Objetivo 5.3.2: Fortalecer el sistema de transporte público y la accesibilidad urbana en el municipio, promoviendo soluciones sostenibles, incluyentes y adecuadas a la realidad local.

Estrategia 3.2: Impulsar la modernización del transporte público y la accesibilidad universal.

Líneas de Acción:

- Crear o mejorar rutas de transporte público hacia comunidades apartadas o sin cobertura.
- Construir infraestructura peatonal y ciclovías en zonas urbanas y rurales.
- Promover unidades adaptadas para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.

Objetivo 5.4.1: Fortalecer la cobertura y eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, mejorando el equipamiento, las rutas y el desempeño del personal operativo.

Estrategia 4.1: Fortalecer la cobertura y modernización del servicio de recolección.

Líneas de Acción:

- Adquirir vehículos, equipos y contenedores para la recolección de basura en zonas urbanas y rurales.
- Rediseñar las rutas de recolección con criterios de eficiencia logística y cobertura





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



equitativa.

- Capacitar al personal de limpia en manejo adecuado de residuos, seguridad y atención ciudadana.

Objetivo 5.4.2: Desarrollar infraestructura para la disposición final y tratamiento de residuos sólidos, promoviendo la separación, el reciclaje y la valorización de desechos.

Estrategia 4.2: Favorecer la construcción de infraestructura para la disposición y tratamiento de residuos.

Líneas de Acción:

- Construir o rehabilitar centros de transferencia, estaciones de reciclaje y rellenos sanitarios conforme a la normativa ambiental.
- Impulsar programas de separación de residuos en origen, involucrando a escuelas, mercados y hogares.
- Establecer alianzas con empresas, organizaciones y dependencias para proyectos de compostaje y economía circular.

El desarrollo de estas acciones permitirá brindar servicios públicos eficientes y accesibles, impulsando la modernización y sustentabilidad de la infraestructura municipal. Con inversiones estratégicas y una mejor planeación de los recursos, Palizada podrá garantizar servicios básicos de calidad para todas las localidades, contribuyendo al bienestar de su población y al crecimiento ordenado del municipio.

MISIÓN 6: IGUALDAD SUSTANTIVA, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Un municipio inclusivo y equitativo debe garantizar el respeto a los derechos humanos y la protección de los sectores más vulnerables. En este sentido, Palizada se compromete a fortalecer la igualdad de género, la prevención de la violencia, la inclusión social y la protección integral de niñas, niños y adolescentes (NNA). La transversalidad de estas políticas en el gobierno municipal asegurará que todas las acciones y programas se realicen con un enfoque de equidad y justicia.

MISIÓN 6: IGUALDAD SUSTANTIVA, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Objetivo de la Misión: Impulsar la transversalidad de la igualdad de género, la promoción de los derechos humanos y la protección integral de niñas, niños y adolescentes en todas las políticas y acciones del municipio de Palizada, para garantizar entornos seguros, libres de discriminación y con oportunidades equitativas.

Objetivo 6.1.1: Garantizar la inclusión de la perspectiva de género y derechos humanos en la planeación, el presupuesto y la gestión municipal, asegurando el diseño y ejecución de políticas públicas equitativas.

Estrategia 1.1: Integrar la perspectiva de género y de derechos humanos en la planeación y el





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



presupuesto municipal.

Líneas de Acción:

- Incorporar el Presupuesto con Enfoque de Género (PEG) en los instrumentos financieros del municipio.
- Realizar diagnósticos sobre brechas de desigualdad y vulneración de derechos en grupos prioritarios.
- Capacitar de forma continua al personal municipal en derechos humanos, no discriminación e igualdad sustantiva.

Objetivo 6.1.2: Fortalecer las capacidades institucionales del municipio para prevenir, atender y erradicar la violencia de género y las violaciones a derechos humanos.

Estrategia 1.2: Impulsar mecanismos de prevención y atención de la violencia de género y las violaciones de derechos humanos.

Líneas de Acción:

- Realizar campañas de sensibilización sobre violencia de género, acoso y hostigamiento.
- Fortalecer los canales de denuncia, atención legal, psicológica y social a víctimas.
- Coordinar acciones con instancias estatales y federales para atención integral de los casos.

Objetivo 6.2.1: Consolidar el Sistema Municipal de Protección Integral de NNA, garantizando su articulación con el SIPINNA nacional y estatal, y su operación efectiva en el territorio.

Estrategia 2.1: Coordinar esfuerzos con instancias estatales y federales para la protección de NNA.

Líneas de Acción:

- Crear o fortalecer el SIPINNA con participación de dependencias, sociedad civil y academia.
- Diseñar programas para prevenir el trabajo infantil, el abuso y la explotación de NNA.
- Gestionar convenios con instituciones educativas, de salud y asistencia para atención integral a NNA.

Objetivo 6.2.2: Fomentar el desarrollo integral y la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la vida pública del municipio, reconociéndoles como sujetos de derecho.

Estrategia 2.2: Promover la participación y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción:

- Establecer consejos y asambleas infantiles y juveniles como órganos consultivos y de expresión.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Promover actividades culturales, deportivas y recreativas inclusivas para NNA.
- Desarrollar programas de educación cívica, derechos y deberes, con materiales adecuados para la niñez y adolescencia.

Objetivo 6.3.1: Transversalizar la igualdad de género y los derechos de la infancia en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales.

Estrategia 3.1: Asegurar la transversalización de la equidad de género y los derechos de la infancia en todas las políticas públicas.

Líneas de Acción:

- Actualizar reglamentos y marcos normativos eliminando contenidos discriminatorios.
- Establecer sistemas de indicadores para medir avances en igualdad y derechos de NNA por dependencia.
- Promover buenas prácticas de inclusión en programas municipales de salud, educación, seguridad y obra pública.

Objetivo 6.3.2: Fortalecer las competencias del personal municipal para garantizar la atención adecuada, inclusiva y basada en derechos hacia mujeres, niñas, niños y grupos vulnerables.

Estrategia 3.2: Capacitar y sensibilizar al personal municipal en materia de derechos humanos, igualdad de género y protección de NNA.

Líneas de Acción:

- Impartir talleres a personal de contacto directo con la población sobre prevención de violencia, igualdad y derechos de la infancia.
- Incluir criterios de formación en igualdad y DDHH en los perfiles de contratación y promoción interna.
- Realizar diagnósticos de necesidades de capacitación por área municipal y proponer mejoras.

Objetivo 6.4.1: Promover una cultura de paz, no discriminación y respeto a los derechos humanos en las comunidades del municipio, con participación activa de la ciudadanía.

Estrategia 4.1: Difundir la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos.

Líneas de Acción:

- Realizar campañas en medios y escuelas sobre cultura de paz, mediación y no violencia.
- Establecer espacios de diálogo comunitario y escucha activa para resolución colaborativa de conflictos.
- Formar promotores de paz en colonias y comunidades para la prevención de violencia y cohesión social.

Objetivo 6.4.2: Garantizar la atención integral a grupos vulnerables desde un enfoque de





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



derechos, asegurando el acceso a servicios, justicia, inclusión y espacios accesibles.

Estrategia 4.2: Garantizar la atención y protección de grupos vulnerables desde un enfoque de derechos humanos.

Líneas de Acción:

- Diseñar e implementar programas focalizados para personas con discapacidad, adultos mayores y pueblos indígenas.
- Fortalecer vínculos con comisiones de derechos humanos y organizaciones civiles para canalización de casos.
- Supervisar y adaptar las instalaciones municipales para cumplir con estándares de accesibilidad universal.

El cumplimiento de esta misión permitirá que Palizada avance hacia un modelo de gobernanza más inclusivo y equitativo, donde se garantice la igualdad de oportunidades, la protección de la niñez y adolescencia, y el pleno respeto a los derechos humanos. Con políticas públicas sólidas y una gestión enfocada en la inclusión, el municipio podrá consolidarse como un referente en equidad y desarrollo humano, promoviendo el bienestar de todas las personas sin distinción.

9. Evaluación de la gestión y el desempeño del Plan.

9. Evaluación de la gestión y el desempeño del Plan.

La evaluación de la gestión y el desempeño del Plan Municipal de Desarrollo de Palizada 2024-2027 es un componente esencial para garantizar que las estrategias y acciones implementadas se ejecuten de manera eficaz, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos del municipio.

Este proceso se llevará a cabo mediante un sistema integral de monitoreo y evaluación (M&E), que permitirá medir el impacto de las políticas públicas implementadas, identificar áreas de mejora y realizar ajustes estratégicos en tiempo real.

Bajo un enfoque de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, la evaluación asegurará que los recursos públicos se administren de manera óptima y que los proyectos





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



municipales contribuyan efectivamente al bienestar de la población y al desarrollo sostenible de Palizada.

9.1 Metodología de Evaluación.

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se basará en un enfoque cuantitativo y cualitativo, permitiendo un análisis integral de los avances y resultados obtenidos en cada una de las seis misiones estratégicas.

Para ello, se implementarán los siguientes mecanismos de evaluación:

- **Indicadores de desempeño:** Se establecerán métricas específicas para medir el impacto de cada estrategia en las áreas de infraestructura, desarrollo económico, bienestar social, servicios públicos, gobernanza y seguridad.
- **Monitoreo y auditoría interna:** Las dependencias municipales realizarán revisiones periódicas para garantizar la correcta ejecución de los programas y el cumplimiento de las metas establecidas.
- **Encuestas y estudios de percepción ciudadana:** Se aplicarán instrumentos de medición para evaluar el impacto social de los proyectos y la satisfacción de la población.
- **Informes de avance trimestrales y anuales:** Las unidades administrativas presentarán reportes detallados sobre el estado de los programas y las acciones ejecutadas.
- **Consulta y participación ciudadana:** Se fomentarán espacios de diálogo, como cabildos abiertos y foros de evaluación, para incorporar la retroalimentación de la sociedad en el proceso de mejora continua.

El Consejo de Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal será el órgano responsable de coordinar y supervisar estos esfuerzos, garantizando la objetividad, imparcialidad y transparencia en el proceso de evaluación.

10.2 Indicadores para el Seguimiento de la Gestión Municipal.

Para evaluar el progreso de las acciones del Plan, se definirán indicadores clave de desempeño, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los ejes estratégicos municipales.

Algunos de los principales indicadores son:

Infraestructura y Servicios Básicos.

- Cobertura de agua potable y drenaje (% de viviendas con acceso a estos servicios).
- Kilómetros de caminos rurales rehabilitados.
- Número de comunidades con acceso a servicios básicos.

Desarrollo Económico.

- Tasa de crecimiento del empleo en sectores clave.
- Número de emprendimientos y microempresas apoyadas.
- Volumen de inversión en proyectos productivos.

Educación y Capacitación.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Tasa de matrícula escolar en zonas rurales e indígenas.
- Cantidad de programas de capacitación implementados.
- Porcentaje de jóvenes con acceso a educación técnica o superior.

Salud y Bienestar.

- Cobertura de atención médica en áreas rurales.
- Número de campañas de prevención de enfermedades.
- Mejora en indicadores de salud (mortalidad infantil, enfermedades crónicas, etc.).

Medio Ambiente.

- Superficie reforestada y áreas protegidas.
- Porcentaje de residuos reciclados.
- Número de programas de mitigación del cambio climático implementados.

Estos indicadores permitirán medir la efectividad de las políticas públicas municipales, identificar avances y realizar los ajustes necesarios para mejorar la gestión.

10.3 Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

El proceso de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MSE) será permanente y sistemático, permitiendo tomar decisiones informadas y realizar ajustes estratégicos para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PMD.

Monitoreo:

- Recolección de datos periódica sobre el avance de las actividades.
- Comparación de resultados con los indicadores preestablecidos.
- Elaboración de informes trimestrales de desempeño por cada misión estratégica.

Seguimiento:

- Revisión constante del desempeño de las dependencias municipales y de los proyectos en ejecución.
- Asegurar el cumplimiento de las metas intermedias, de acuerdo con el cronograma y el presupuesto.
- Identificación de áreas críticas que requieran ajustes estratégicos.

Evaluación:

- Evaluación anual del impacto de las políticas implementadas, con base en datos estadísticos, percepción ciudadana y auditorías técnicas.
- Evaluación final al término del periodo del Plan, analizando logros alcanzados, aprendizajes y recomendaciones para futuras administraciones.

10.4 Mecanismos de Retroalimentación y Mejora.

Con el fin de fortalecer la implementación del PMD, se establecerán mecanismos de retroalimentación que permitan ajustar estrategias de manera oportuna:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Foros de evaluación y consulta pública, donde la ciudadanía podrá expresar opiniones y propuestas de mejora.
- Corrección de estrategias en tiempo real, ajustando los proyectos que no estén cumpliendo con las metas establecidas.
- Publicación de informes de gestión accesibles a través de plataformas digitales y medios impresos, garantizando la transparencia en la rendición de cuentas.

10.5 Alianzas Estratégicas para la Evaluación.

Para asegurar una evaluación objetiva e independiente, el municipio de Palizada establecerá alianzas estratégicas con instituciones estatales, nacionales e internacionales, incluyendo:

- Organismos Estatales y Federales: Auditoría Superior del Estado, Secretaría de Desarrollo Social y otras entidades que supervisen la correcta aplicación de recursos.
- Universidades e Instituciones Académicas: Que contribuirán con investigaciones y metodologías para evaluar el impacto de las políticas municipales.
- Organismos Internacionales: Como la ONU y la OMT, para alinear el Plan de Desarrollo Municipal con estándares globales de desarrollo sostenible.

10.6 Vinculación con el Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación (SMSE).

El Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación (SMSE) permitirá monitorear de manera integral el desempeño del PMD, a través de ocho módulos estratégicos, alineados con las seis misiones del Plan:

- Organización
- Hacienda
- Gestión del territorio
- Servicios públicos
- Medio ambiente
- Desarrollo social
- Desarrollo económico
- Gobierno abierto

Estos módulos incluyen 132 indicadores que garantizarán el seguimiento detallado del desempeño del gobierno municipal, asegurando que sus acciones contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030 y los planes de desarrollo nacional y estatal.

DIRECTORIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Honorable cabildo:

Presidente Municipal: Pedro Javier Ayala Cámara.

Primer Regidor: María del Rosario Reyes López.

Segundo Regidor: José Juan Guzmán Rosado.

Tercer Regidor: Rosario del Carmen Uc Hernández.

Cuarto Regidor: Antonio Martínez Hernández.

Quinto Regidor: Delfilia Gómez López.

Sexto Regidor: L.E. Francisco Alex Guzmán Peralta.

Séptimo Regidor: Ing. José Martínez Díaz.

Octava Regidora: C. Adriana del Carmen Clemente Hernández.

Síndico de Hacienda: Candelario Cruz Peralta.

Síndico de Asuntos Jurídicos: Maestra Karina Aurora de Jesús Díaz Hernández.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



SEGUNDO: Hágase del conocimiento de lo aprobado en el presente acuerdo al Ing. Samuel Díaz Benítez, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, para los trámites legales y administrativos necesarios para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de lo aprobado en el presente acuerdo al Ing. Manuel Jesús Carballo Rosario, Director de Planeación y Evaluación del Municipio de Palizada, para los trámites legales y administrativos correspondientes.

CUARTO. – Hágase del conocimiento de lo aprobado en el presente acuerdo al L.E. J. Jesús Aguirre Alcalá, Tesorero del Municipio de Palizada para su conocimiento y seguimiento.

QUINTO. – Hágase del conocimiento de lo aprobado en el presente acuerdo a la C. Dulce María Benítez García, Coordinadora de Comunicación Social del Municipio de Palizada para dar la debida difusión al Plan Municipal aprobado.

SEXTO. – Cúmplase.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Palizada para su publicación en el Portal de Internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

SEGUNDO.- Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría del H. Ayuntamiento, expida copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la sala de Cabildo “Carlos Miguel Aysa González” recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Estado de Campeche, se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, se emitieron 8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

CC. PEDRO JAVIER AYALA CÁMARA, Presidente Municipal; MARÍA DEL ROSARIO REYES LÓPEZ; Primer Regidor; ROSARIO DEL CARMEN UC HERNÁNDEZ, Tercera Regidora; DELFILIA GÓMEZ LÓPEZ, Quinta Regidora; L.E. FRANCISCO ALEX GUZMÁN PERALTA, Sexto Regidor; ING. JOSÉ MARTINEZ DÍAZ, Séptimo Regidor; CANDELARIO CRUZ PERALTA, Síndico de Hacienda y KARINA AURORA DEL JESÚS DÍAZ HERNÁNDEZ, Síndica de Asuntos Jurídicos, ante el ING. SAMUEL DÍAZ BENÍTEZ, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

**C. PEDRO JAVIER AYALA CÁMARA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. SAMUEL DÍAZ BENÍTEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.**





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



INGENIERO SAMUEL DÍAZ BENÍTEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 14 fracción I del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 78, fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo Constitucional de Gobierno del primero de octubre del año dos mil veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **PUNTO CUARTO** del orden del día de la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día veintiséis del mes de febrero del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, LA PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA 2024-2027.

Presidente: Si el tema se encuentra lo suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada, sometemos a votación de manera económica, por lo que solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto por la afirmativa levantando la mano derecha.

Secretario: El resultado de la votación es el siguiente: se emitieron OCHO votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones

Presidente: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE

**ING. SAMUEL DÍAZ BENÍTEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE**





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



CIUDADANO PEDRO JAVIER AYALA CÁMARA, Presidente Municipal de Palizada, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º. 115 fracciones I párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción IX y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5º, 27 y 28 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada; 2º, 3º, 4º y 11 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 18, 19 fracciones I, II, III, IV, X y XIII, 33, 34, 35, 43, 51, 60, 61 y 68 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada y demás normatividad aplicable a los Ciudadanos y Autoridades del Municipio de Palizada, para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada en la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, han tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 030

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE POR EL CUAL SE APRUEBA LA PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Como lo disponen los artículos 57 y 58 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, este H. Ayuntamiento para su funcionamiento cumple con la normatividad llevando a cabo la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

SEGUNDO.- Que con fecha 20 de febrero de 2025, se recibió el oficio No. CJU-LG/PLZ163/324/027/20/02/2025, firmado por el Lic. Julio César Hernández Totosaus, Coordinador Jurídico del Municipio de Palizada, Campeche, en donde solicita sea puesto a consideración y en su caso aprobación de este Cuerpo Colegiado del H. Ayuntamiento de Palizada, la Presentación del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada.

TERCERO.- Que con fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Cabildo, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en su Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, estimaron procedente conocer de dicho asunto.

CUARTO.- Que en virtud de la importancia que el caso amerita, este H. Cuerpo Edilicio reunido se dieron a la tarea de analizar la propuesta y emitir el presente resolutivo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada es competente para conocer del presente asunto ya que posee personalidad jurídica, patrimonio propio, con derechos y obligaciones, goza de autonomía en su régimen interno, y con capacidad para organizar y regular su funcionamiento; conforme a lo establecido en los artículos 2, 5 fracción XI, 20 y 106 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto.

1 Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel Doblado Col. Centro C.P. 24200 Palizada, Campeche, México.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



II.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de este asunto en comento, debe determinarse de conformidad a los artículos 58 Fracción II, 59 y 76, Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado del Campeche.

III.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palizada, estiman pertinente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deroga el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada de fecha 20 de diciembre del 2021 y se aprueba el Nuevo Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada para quedar como sigue.

El Ciudadano Pedro Javier Ayala Cámara, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palizada, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 69 fracción I, 103 fracción I, 119 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su debida observancia hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en sesión celebrada el día 26 del mes de febrero del año dos mil veinticinco, mediante ACUERDO NÚMERO 30, ha tenido a bien aprobar y expedir el:

BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES DE TRABAJO

CAPITULO I BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ARTÍCULO 1.- El presente Bando tiene su fundamento jurídico en el Artículo 115, Fracción II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche y el Artículo 69, Fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En ese mismo orden de ideas, la constitución Federal reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades a su libre determinación y autonomía, es menester que la creación de los instrumentos jurídicos municipales, sean conforme a la realidad social y contexto de las comunidades que integran el pueblo de Palizada, Campeche, procurando en todo momento su bienestar, la legalidad y el respeto a la cultura, costumbres y sus tradiciones.

ARTÍCULO 2.- El presente Bando es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio del Municipio de Palizada, tiene por objeto: establecer con estricto apego al marco Jurídico general que regula vida del país, las normas generales básicas para orientar el régimen de gobierno, la organización y el funcionamiento de la Administración Pública del Municipio, identificar las autoridades y su ámbito de competencia.

ARTÍCULO 3.- El presente Bando y los demás Reglamentos y Acuerdos que expida el Ayuntamiento de Palizada, serán obligatorios para las Autoridades Municipales, los vecinos,





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



habitantes y transeúntes del Municipio de Palizada, y sus infracciones serán sancionadas conforme a lo que establezcan las propias disposiciones municipales.

ARTÍCULO 4.- Le corresponde directamente la aplicación del presente bando, al Ayuntamiento de Palizada, por conducto del C. Presidente Municipal, auxiliado por el C. Secretario del Ayuntamiento y demás Servidores Públicos Municipales previstos en el presente bando.

ARTÍCULO 5.- Para los efectos del presente Bando de Gobierno Municipal, se entenderá por:

I.- Municipio: La identidad de derecho público investida de personalidad Jurídica con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración.

II.- Ayuntamiento: Es el órgano de decisión y la autoridad superior en el Municipio de Palizada.

III.- Administración Pública Municipal: Es el conjunto de unidades administrativas creadas por el Ayuntamiento con el propósito de Auxiliar al Presidente Municipal y que se encargan de la ejecución de las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, los Programas Anuales de Trabajo y los Programas Específicos de Trabajo, en una relación de subordinación el poder público depositado en el Ayuntamiento; y

IV.- Dirección Municipal: La Unidad Orgánica que forma parte de la Administración Pública Municipal y que por la división funcional le corresponde la ejecución de acciones en un área específica del que hacer municipal.

**CAPITULO II
DEL MUNICIPIO**

ARTÍCULO 6.- El Municipio de Palizada, se rige por el previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Campeche, en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en este Bando, Reglamentos, Circulares, y demás disposiciones de observancia general que emita el Ayuntamiento de Palizada en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 7.- El municipio de Palizada, es parte integrante de la división territorial de la organización política y administrativa del Estado de Campeche; es una entidad pública investida de personalidad jurídica, con patrimonio propio y capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines. Asimismo, goza de autonomía en lo concerniente a su régimen interior; cuenta con territorio, población, normas jurídicas y gobierno propio; está gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, no existiendo autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 8.- Las autoridades Municipales tienen competencia plena sobre el territorio del Municipio de Palizada, para decidir acerca de su organización política, administrativa y sobre la prestación de los servicios públicos de carácter municipal, ajustándose a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las leyes Federales, Estatales y Municipales relativas.

**CAPITULO III
DE LOS FINES DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.**

ARTÍCULO 9.- Es fin esencial del Ayuntamiento de Palizada, lograr el bienestar general de los habitantes del Municipio; por tanto, las autoridades municipales tendrán los siguientes objetivos:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- I.- Ordenar su actividad para organizar el conjunto de condiciones sociales, económicas, y políticas, en virtud de las cuales la persona puede desarrollar sus potencialidades naturales y espirituales;
- II.- Respetar la dignidad de la persona y, en consecuencia, las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Campeche, en coordinación con las autoridades Estatales y Municipales;
- III.- Preservar y Garantizar la integridad territorial del Municipio de Palizada, Campeche;
- IV.- Garantizar la protección civil y la seguridad pública, programas de vigilancia y de prevención, en coordinación con las autoridades federales y estatales;
- V.- Revisar y actualizar la reglamentación municipal, de acuerdo con las necesidades de la realidad social, económica y política del Municipio de Palizada;
- VI.- Satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes, mediante la adecuada prestación de los servicios públicos municipales;
- VII.- Promover y organizar la participación ciudadana, para cumplir con los planes y programas municipales;
- VIII.- Promover el adecuado y ordenado desarrollo urbano, de todos los centros de población del Municipio de Palizada;
- IX.- Conducir y regular la planeación del desarrollo del Municipio de Palizada, recogiendo las voluntades de los habitantes, para fomentar un desarrollo integral, sustentable y sostenible;
- X.- Administrar justicia en el ámbito de su competencia;
- XI.- Promover el desarrollo de las actividades económicas, agrícolas, industriales, comerciales, artesanales, turísticas y aquellas que acuerde el H. Ayuntamiento de Palizada, con participación de los sectores social y privado, en coordinación con las entidades, dependencias y organismos estatales y federales;
- XII.- Coadyuvar a la preservación de la ecología y a la protección y mejoramiento del medio ambiente del Municipio de Palizada, a través de acciones propias, delegadas o concertadas;
- XIII.- Establecer medidas de coordinación con organismos gubernamentales y asociaciones civiles, para disminuir el alcoholismo, la drogadicción, delincuencia y demás problemas de salud pública, que ofrezcan alternativas para el desarrollo integral de la población;
- XIV.- Promover la inscripción de los habitantes del Municipio al padrón municipal;
- XV.- Preservar y fomentar los valores cívicos, culturales y artísticos del Municipio, para acrecentar la identidad y los valores del Municipio;
- XVI.- Promover y garantizar la consulta popular, con el objeto de que los habitantes sean





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



escuchados y puedan participar activamente en la toma de decisiones de las políticas públicas, así como en la supervisión de su gestión;

XVII.- Procurar con arreglo en la ley, la institucionalización del servicio profesional de carrera municipal, con respecto a los derechos laborables, con métodos y procedimientos de selección y desarrollo del personal y el fomento de la calidad y del compromiso laboral;

XVIII.- Vigilar que en ningún caso prevalezcan los intereses personales o de grupos, con intenciones contrarias a las permitidas por la ley y en contravención a los intereses de las comunidades del Municipio;

XIX.- Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas;

XX.- Identificar los problemas y deficiencias que sufre el Municipio para definir los objetivos, las estrategias y las acciones de gobierno, para dar soluciones viables;

XXI.- Establecer e impulsar programas, que combatan las causas que originan la pobreza, la marginación y la exclusión social;

XXII.- Reconocer a quienes destaquen por sus servicios a la comunidad;

XXIII.- Impulsar políticas públicas que promuevan la equidad y fortalezcan la integración y cohesión social y familiar;

XXIV.- Fortalecer la identidad municipal y de sus comunidades, a través de difusión de su historia y tradiciones;

XXV.- Apoyar los planes y programas estatales y federales de capacitación y organización para el trabajo, impulsando y promoviendo proyectos municipales;

XXVI.- Impulsar el desarrollo cultural y deportivo dentro del Municipio de Palizada;

XXVII.- Crear planes y programas Municipales con apego a los principios de equidad de género y respeto a los derechos humanos.

XXVIII.- Respetar la dignidad y los derechos de las personas y comunidades indígenas, sus usos y costumbres, tradiciones, expresiones y determinaciones.

XXIX.- Las demás que se deriven de los mismos.

ARTÍCULO 10.- Para el cumplimiento de sus fines y funciones, el H. Ayuntamiento de Palizada, y demás autoridades municipales, tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

I. Elaborar, aprobar y expedir los reglamentos, planes y programas, normas técnicas, normas complementarias, guías, manuales, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para el régimen de gobierno y la administración del Municipio de Palizada;





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



II. Iniciar leyes y proponer decretos en asuntos del ramo municipal, ante el H. Congreso del Estado de Campeche;

III. Ordenar y ejecutar los Actos de Administración, para el cumplimiento de las disposiciones que dicte;

IV. Inspeccionar, vigilar e imponer sanciones y, en su caso, hacer uso de la fuerza pública para el cumplimiento de sus decisiones; y

V. Las demás que le otorgue la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Campeche, las Leyes Federales y Estatales, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, el presente Bando y los reglamentos.

**CAPÍTULO IV
DE LOS SÍMBOLOS Y DE LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO**

ARTÍCULO 11.- El Nombre y el Escudo del Municipio son el signo de identidad y símbolo representativo del Municipio, respectivamente. El Municipio conserva su nombre actual de “Palizada” el cual no podrá ser cambiado, sino por el acuerdo unánime del Ayuntamiento y con la aprobación de la Legislatura del Estado.

ARTÍCULO 12.- El Escudo del Municipio de Palizada, presenta las siguientes características: Es un escudo cuartelado en forma de óvalo atravesado por una franja de agua que simboliza el río Palizada. Sobre el cuerpo de agua en el centro, dos trozos de madera colocadas como puente, representan el palo de tinte que le dio nombre al río y a la población de Palizada. Los cuarteles son verdes y rojos, los colores de la bandera nacional que, en el escudo, simbolizan la pertenencia de Palizada a la Nación Mexicana.

El cuartel superior izquierdo, en fondo verde, contiene una casa con techo de tejas europeas, característica de la arquitectura civil Paliceña, así como la parroquia de San Joaquín, patrono de Palizada y símbolo de la religión que profesa la mayoría de sus habitantes. El cuartel superior derecho, en fondo rojo, contiene el mapa del Estado de Campeche en color verde y resaltado en color crema el territorio del Municipio de Palizada. El cuartel inferior izquierdo, en fondo rojo, contiene la figura de un par de mangos Manila, producto frutícola de gran importancia y tradición en Palizada.

El cuartel inferior derecho, en fondo verde, contiene un pez y una vaca, figuras que simbolizan la pesca y la ganadería, actividades económicas de gran relevancia en el Municipio.

Los cuarteles que forman el óvalo están circuncidados por una franja dorada donde se encuentran las inscripciones siguientes: “Palizada”, nombre oficial del Municipio; “1772”, año de la fundación de San Joaquín de Palizada, nombre original de la cabecera municipal; “Perla de los Ríos”, adjetivo con el que se le conoce a Palizada en la región; “Patriótica y Liberal”, título otorgado a Palizada en





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



1868 en premio a los servicios que brindó a la Patria durante la intervención y el imperio extranjeros.



ARTÍCULO 13.- Los Escudos del Municipio de Palizada y del Estado de Campeche, serán utilizados exclusivamente por el Gobierno Municipal, las autoridades auxiliares y las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, debiéndose exhibir en forma ostensible en las Oficinas y documentos oficiales, así como en los bienes que integran el patrimonio municipal. Cualquier otro uso debe ser autorizado previamente por el Ayuntamiento. Quien contravenga ésta disposición se hará acreedor a las sanciones establecidas en éste Bando. Queda estrictamente prohibido el uso del Escudo del Municipio para fines publicitarios no oficiales y de explotación comercial.

ARTÍCULO 14.- Los habitantes del Municipio de Palizada, tienen la obligación ineludible de contribuir para la conservación y protección de los sitios históricos, monumentos, costumbres y tradiciones propias de la población.

El Ayuntamiento procurará la conservación y protección de los sitios y monumentos históricos que el Municipio tiene bajo su resguardo, en coordinación con la dependencia o entidad estatal que tenga a su cargo dichas funciones, de la cual deberá obtenerse previamente, autorización por escrito para la realización de las obras de conservación, mantenimiento y/o modificación en fachadas, techos o interiores, así como tratándose de parques y jardines que se encuentren en el centro de la cabecera municipal.

ARTÍCULO 15.- En el Municipio de Palizada son símbolos obligatorios la Bandera, el Himno y Escudo Nacionales, así como el Escudo y el Himno del Estado de Campeche. El uso de estos símbolos se sujetará a lo dispuesto por los Ordenamientos Federales y la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Campeche.

TÍTULO SEGUNDO
DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.
CAPÍTULO I EXTENSIÓN LÍMITES Y COLINDANCIAS

ARTÍCULO 16.- El territorio del Municipio de Palizada, cuenta con una extensión territorial de 2, 071.70 kilómetros cuadrados y tiene las colindancias siguientes:

Limita al norte y este con el Municipio de Carmen; al sur y oeste con el Estado de Tabasco. Se localiza entre los meridianos 91°, 49' y 92°, 8' y 6'' de longitud Oeste de Greenwich, y entre los paralelos 17°, 57', 40'' y 18°, 30', 47'' de latitud Norte.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN POLÍTICA

ARTÍCULO 17.- El Municipio de Palizada, para su organización territorial y administrativa, está integrado por:

I.- La Ciudad de Palizada, Cabecera del Municipio.

II.- Las poblaciones, ejidos, rancherías y heredades que constituyen la circunscripción jurisdiccional de la Cabecera Municipal en la forma siguiente:

A la Ciudad de Palizada, Cabecera del Municipio corresponden:

- a).- La Ciudad de Palizada, Cabecera del Municipio.
- b).- Los ejidos de la Corriente, Santa Isabel, Palizada, Lagón Dulce.
- c).- Las comunidades de: 1.- El Cuyo, 2.- Alamilla, 3.- Santa Cruz, 4.- Santa Isabel, 5.- San Juan, 6.- La Viuda, 7.- El Mangal, 8.- Tila, 9.- Ribera de la Corriente, 10.- Las Bodegas, 11.- Ribera Gómez, 12.- San Eduardo, 13.- Lagón Dulce, 14.- Puerto Arturo, 15.- El Porvenir, 16.- Canales, 17.- Boca Chica, 18.- Col. Adolfo López Mateos, 19.- Tumbo de la Montaña 1ra Secc., 20.- Tumbo de la Montaña 2da. Secc., 21.- Río Blanco 1ra Secc., 22.- Río blanco 2da Secc., 23.- El Juncal, 24.- Santa Adelaida, 25.- Paso de los Caballos, 26.- Popistal, 27.- La Toza, 28.- Mariche, 29.- El Borbotón, 30.- El Paraíso, 31.- San Agustín, 32.- Plan del Carmen, 33.- Mata del Chato, 34.- Santa Rosa, 35.- Isla San Isidro, 36.- La Rebeza, 37.- Prolongación Zaragoza, 38.- Aviación.
- d).- Las rancherías del Arroyo de Felcito, Canales, Rivera de la Viuda, Ribera del Pital, Ribera del Playón, Ribera de San Joaquín, Ribera de Santa Rosa, Río de la Viuda, Río Viejo.
- e).- Las haciendas de las Islas, Puebla, San Román y Anexas, Santa Elena, El Limonal, Mariche, Monterrey, Morelia, El Píal, El Píalito, Platanar, Salvaje y Anexas, San Eduardo, San José, Santa Lucía, La Toza, El Vapor.
- f).- Los ranchos de aguacate, Alianza, La Alianza, La Almendra, El Almendral, El Almendro, La Armonía, La Asunción, Belem, La Bellota, Boca Chica, Las Bodegas, El Borbotón, Buenavista, Buenos Aires, La Cajera, Candelaria, La Caridad, Carmen, Carmen de Álvarez, Carmen de Padilla, El Carmen, El Cocoyol, El Cometa, Concepción, La Confianza, El Corcho, Corinto y Anexas, Las Cruces, Cupules, Cuyo de los Patos, El Cuyo, Chifón, Las Delicias, El Destino, Dolores, Dos de Abril, Las Dos Palomas, El Ejido, Encanto, Encarnación, Esperanza, Esquipulas, La Estaca, La Estrella, La Estrella Polar, La Flavia, Flores de Corinto, Flores del Carmen, Las Flores de Uc, La Fortuna, La Gloria, Gloria de los Delgado, La Gorra, El Guanál, El Guásimo, El Guayal, La Herradura, Ilusión, Innominado, Isla de Corcho, El Jabín, El Jesús, La Jimbilla, Juárez, Kukulcan, Libertad, Lucha de Benítez, La Lucha de Co, La Lucha, La Lucha y Anexas, Malvenido, El Manatinero, Manglar, La Mano Poderosa, La Margarita, Margarita de Benítez, Las Mercedes, Naranjal, No Te Metas, Nueva Esperanza, Nuevas Margaritas, Nuevo México, Orizaba, Las Palmas, Las Palomas, El Paraíso, Paraíso, Pascualillo, Paso de los Caballos, el Pato, Peor es Nada, Las Piñas, Las Piedras, Porfiia, El Porvenir de Morales, El Porvenir, La Primavera, Providencia, Puerto Arturo, Puerto México, Punta del Salto, Punta de México, Río Blanco, El Recreo, Recuerdo, Reforma y Anexas, La Rebeza, El Rosario, Salsipuedes, El Salto, Sauzal, San Agustín, San Andrés, San Ángel, San Ángel de Fernández, San Antonio, San Antonio, San Antonio, San Antonio de Guzmán, San Bartolo, San Esteban, San Felipe, San Felipe Tauchel, San Felipe de Tila, San Francisco, San Francisco de Cruz, San Francisco de Morales, San Guillermo, San Jacinto de Barroso, San Gerónimo, San Geronimito, San Joaquín, San Joaquín de las Flores,





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



San Joaquín de Benítez, San José de Benítez, San José de la Montaña, San José de Quintana, San Juan, San Juan, San Juan Bautista, San Juan de Dios, San Juanito, San Julio, San Luis, San Luis, San Luis, San Miguel Segundo, San Miguel Arcángel, San Miguel de Tila, San Miguel y Anexas, San Nicolás, San Pablo de López, San Pablo de Zavala, San Pedro, San Rafael, San Román, San Román de Co, San Román de Zavala, San Salvador, Santa Cruz, Santa Cruz, Santa Cruz de Tila, Santa Irene, Santa Margarita, Santa María, Santa Rita, Santa Rosa, Santa Rosa de Gómez, Santa Rosalía, Santa Teresa, Santo Domingo del Palmar, Santuario de Tila, El Sauzal, Sinaí, Fracción Limonar, Sinaloa, Sitio Nuevo, Sitio Nuevo, Sitio Nuevo, Sitio Nuevo y Anexas, Soledad y Anexas, Sombra del Palo Alto, Tamarindo, Tasistal, Termópilas, Transvaal, Tres de Mayo, Las Tres Palmas, Triunfo de Hernández, El Triunfo, El Triunfo, Tulipán, La Unión Venecia, Vista Alegre, Vuelta del Diablo, El Cabresto, El Joval, La Azteca, Santa Adelaida, El Líbano, San Ángel, La Victoria, Los Coculas, San Juliencito, Hoja de Mata, Salsipuedes, Don Rico, San Vicente, San Salvador, Santo Domingo, San Joaquinito, Constitución, Bacardi, Rach, Villa Rosa, Las Flores, Reforma Dos, Triunfo, El Tractor, El Bambú, San Simón, San José, San Agustín, Los Coquitos, El Pajal, El Caño, Campo Nuevo, El Chaca, El Jovito, El Bebedero, El Cacao, El Pich, El Dorado, San Manuel, San José del Carmen, San Vicente, El Chiflón de Velueta, San Felipe de Cabrera, Traslomita, San Juanito, La Soledad, San Hipólito, Mata Larga, La Candelaria, San Francisco, Isleño, Pantoja, Cuatro de Mayo, La Aurora, El Eslabón, El Copo, San José Victoria, Balam.

ARTÍCULO 18.- El Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones a los nombres o denominaciones de las diversas localidades del Municipio, así como las que por solicitud de los habitantes se formulen, considerando las razones históricas o políticas de la denominación existente, de acuerdo al procedimiento indicado por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en vigor.

ARTÍCULO 19.- Ninguna Autoridad Municipal podrá hacer modificaciones al territorio o división política del Municipio.
Ésta solo procederá en los términos establecidos en el artículo 102, fracción III de la Constitución Política del Estado.

**TÍTULO TERCERO DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL
CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 20.- Dentro de la jurisdicción municipal, las personas pueden ostentar las siguientes condiciones políticas:

- I. Naturales;
- II. Vecino;
- III. Habitante; y
- IV. Visitante o transeúnte.

**CAPÍTULO II
DE LOS NATURALES Y VECINOS.**

ARTÍCULO 21.- Del Municipio de Palizada son:
a) Naturales:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



I.- Todos los nacidos en el Municipio de Palizada y se encuentren o no radicados en el territorio del mismo;

b) Son Vecinos:

I.- Los habitantes que tengan más de seis meses de residencia efectiva en el territorio municipal, acreditando existencia de su domicilio, profesión o trabajo dentro del mismo y que se encuentren inscritos en el padrón de vecinos del Municipio; y

II.- Las personas que tenga menos de seis meses de residencia, pero más de tres, y que expresen a la autoridad Municipal su deseo de adquirir la vecindad.

ARTÍCULO 22.- La calidad natural nunca se pierde; la calidad de vecindad se pierde por:

I.- Renuncia expresa ante la Secretaría del Ayuntamiento.

II.- Por el cambio de domicilio fuera del territorio municipal, si excede de seis meses, salvo caso que se ocupe comisión oficial enfermedad estudio o cualquier otra causa justificada a Juicio de la Autoridad Municipal.

ARTÍCULO 23.- Los naturales y vecinos mayores de edad del Municipio tienen los siguientes derechos y obligaciones:

I.- Derechos:

a). Son preferidos en igualdad de circunstancias para ocupar empleos, cargos y comisiones del Municipio;

b). Votar y ser votado para los cargos de elección popular;

c). Organizarse para tratar los asuntos relacionados con su calidad de vecinos;

d). Presentar iniciativas de reglamentos de carácter municipal ante el H. Ayuntamiento y asistir al acto en que se discutan las mismas, con derecho únicamente a voz; e

e). Impugnar las decisiones de las autoridades municipales a través de los medios que prevén las Leyes y Reglamentos vigentes y aplicables al Municipio.

II.- Obligaciones:

a). Inscribirse en el Catastro de la Municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo tenga, la industria, profesión o trabajo del cual subsista, así como inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos en los términos que determinen las leyes aplicables a la materia.

b). Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o particulares para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria;

c). Desempeñar los cargos declarados obligatorios por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen;

d). Atender los llamados que por escrito o que por cualquier otro medio le haga la Autoridad Municipal competente, siempre y cuando se cumplan las formalidades de ley;

e). Contribuir para los gastos públicos del Municipio de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes;

f). Procurar la conservación y mejoramiento de los servicios públicos;

g). Observar en todos sus actos respeto a la dignidad y a las buenas costumbres;

h). Colaborar con las autoridades en la preservación y mejoramiento de la salud pública y del medio ambiente;

i). Participar en la realización de obras de beneficio colectivo;

j). Vigilar se dé el debido cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en el cuidado y vacunación de los animales domésticos que posean; y





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



k). Las demás que determinen la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y las que resulten de otros ordenamientos jurídicos.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Artículo, se considerará como falta y será sancionada por las autoridades competentes.

**CAPÍTULO III
DE LOS HABITANTES Y VISITANTES O TRANSEÚNTES.**

ARTÍCULO 24.- Son habitantes del Municipio de Palizada, todas aquellas personas que residan habitual o transitoriamente en su territorio, aun cuando no reúnan los requisitos establecidos para la vecindad.

ARTÍCULO 25.- Son visitantes o transeúntes, todas aquellas personas que se encuentren de paso en el territorio Municipal, ya sea con fines turísticos, laborales, culturales o de tránsito.

ARTÍCULO 26.- Son derechos y obligaciones de los habitantes y visitantes o transeúntes:

I.- Derechos:

- a). Gozar de la protección de las leyes y del respeto de las autoridades Municipales;
- b). Obtener la información, orientación y auxilio que requieran;
- c). Usar con sujeción a las leyes, a este Bando y a los Reglamentos, las instalaciones y servicios públicos municipales.

II.- Obligaciones:

Único. - Respetar las disposiciones legales de este Bando, los Reglamentos y todas aquellas disposiciones de carácter general que dicte el Ayuntamiento.

**TÍTULO CUARTO
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL
CAPÍTULO I
AUTORIDADES MUNICIPALES**

ARTÍCULO 27.- El Gobierno del Municipio de Palizada está depositado en un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento, y un órgano ejecutivo depositado en el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 28.- El Ayuntamiento de Palizada, es el órgano de gobierno a cuya decisión se someten los asuntos de la Administración Pública Municipal, está integrado por un Presidente Municipal, Un Síndico y Cinco Regidores electos según el principio de mayoría relativa y tres Regidores y un Síndico según el principio de representación proporcional; con las facultades y obligaciones que las Leyes les otorgan.

ARTÍCULO 29.- Los integrantes del Ayuntamiento deberán actuar, en el desempeño de su función pública bajo los siguientes principios:

I.- Actúan atendiendo a los principios de honestidad y rectitud en el desempeño de la función pública;





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- II.- Velarán en su carácter de representantes populares, por los intereses de la comunidad que representan;
- III.- Defenderán con lealtad la institución del Municipio Libre y al Gobierno Municipal de Palizada;
- IV.- Deberán prepararse para el desempeño de sus funciones y así cumplir con calidad sus responsabilidades y tareas;
- V.- Cumplirán con esfuerzo y dedicación las tareas y obligaciones que les corresponden;
- VI.- Actuarán con disposición y espíritu de cooperación, desempeñando de la mejor forma posible, las comisiones y responsabilidades que les sean conferidas;
- VII.- Sustentaran su actuación en el respeto y la observancia de la legalidad; si los ordenamientos municipales llegaran a ser obsoletos o injustos, deberán promover su reforma y actualización, para así garantizar la preservación del bienestar común en un marco de derecho;
- VIII.- Actuarán individualmente, conforme a su conciencia y convicciones, anteponiendo siempre el interés público e institucional en las decisiones que tomen, esto independientemente de la fracción partidista de la que formen parte;
- IX.- Emitirán con libertad sus opiniones y asumirán la postura que les dicte su conciencia, observando en todo momento una actitud de respeto, evitando la ofensa y el descrédito de sus integrantes; y
- X.- Colaborarán para que el Ayuntamiento como máximo órgano del Gobierno del Municipio, se desempeñe de la mejor forma posible en el cumplimiento de sus fines, sin propiciar conflictos que violenten el orden, los procedimientos y el respeto que rigen la vida del H. Ayuntamiento de Palizada.

ARTÍCULO 30.- El Ayuntamiento de Palizada, tendrá para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones las siguientes funciones:

- I.- Estudio y programación de los problemas de la comunidad;
- II.- De reglamentación para el Gobierno y Administración del Municipio;
- III.- De la ejecución de los planes y programas aprobados por el cabildo; y
- IV.- De inspección para el cumplimiento de las funciones reglamentarias que dicte.

ARTÍCULO 31.-Corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento de Palizada, así como asumir la representación jurídica en la celebración de todos los actos y contratos necesarios para eficaz gestión administrativa y prestación de los servicios públicos municipales. Por lo tanto, será Titular de la Administración Pública Municipal y contará con todas aquellas facultades que le concedan la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás Legislación aplicable.

ARTÍCULO 32.- El H. Ayuntamiento puede de oficio anular, modificar o suspender las resoluciones adaptadas por el Presidente Municipal o demás órganos y Autoridades Municipales, cuando estas sean contrarias a la Ley, Reglamentos o disposiciones del H. Ayuntamiento. Cuando sea a petición de parte, se estará a lo establecido en el procedimiento relativo al recurso administrativo del reglamento al que el asunto corresponda.

ARTÍCULO 33.- Las funciones del Síndico Jurídico y del Síndico de Hacienda serán las señaladas por los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, así como las que el propio Ayuntamiento les encomiende.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



ARTÍCULO 34.- Los Regidores, de acuerdo a lo señalado por el artículo 76 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, son los encargados de vigilar y atender la buena marcha de aquellos ramos de la Administración Pública Municipal que expresamente le sean encomendados por el Ayuntamiento, lo cual se realizará a través de las Comisiones Edilicias designadas.

CAPÍTULO II SESIONES DE CABILDO

ARTÍCULO 35.-Las sesiones del Ayuntamiento de Palizada, serán públicas y tendrán carácter de:

- I.- Sesiones Ordinarias.
- II.- Sesiones Extraordinarias.
- III.- Sesiones Solemnes.
- IV.- Secretas.

El cabildo sesionará cuando menos una vez al mes de manera ordinaria. La convocatoria se hará del conocimiento público tres días antes de celebrarse.

Las sesiones extraordinarias o solemnes de cabildo, el Honorable Ayuntamiento de Palizada, resolverá aquellos problemas de carácter urgente, o por mérito de la ocasión. Se celebrarán en cualquier momento a petición del Presidente Municipal o de cuando menos la mitad de los miembros del cabildo.

Las sesiones secretas serán, las que, como tales, acuerde celebrar el Ayuntamiento. El Ayuntamiento ejercerá sus funciones y toma de decisiones a través de resolutivos o acuerdos, los cuales se dejará constancia de ellos en archivos anexos al acta correspondiente a cargo de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 36.- Todas las sesiones del Ayuntamiento se realizarán en el recinto oficial denominado “Sala de Cabildos, Carlos Miguel Aysa González”, a excepción de aquellas que deban celebrarse, a juicio del propio Ayuntamiento, en otro recinto que se declare oficial para tal efecto y que se encuentre dentro o fuera de la Cabecera Municipal.

Las sesiones serán presididas por el o la Presidente Municipal, o quien legalmente lo sustituya, debiendo usar la siguiente expresión “se abre la sesión” de cabildo (ordinaria, extraordinaria o solemne, según el caso) del Honorable Ayuntamiento de Palizada, previamente convocados, siendo las (hora de inicio) horas del día (fecha)... Una vez agotado los puntos del orden del día, quien haya presidido expresará: “Se levanta la sesión de Cabildo” (Ordinaria, extraordinaria o solemne, según el caso), del Honorable Ayuntamiento de Palizada, siendo las (hora en que finaliza) horas del día de su fecha (otra según el caso).

En las sesiones de cabildo ya sean ordinarias o extraordinarias, no se permitirán la utilización dentro del recinto equipos telefónicos, cámaras fotografías u otros aparatos electrónicos que entorpezcan el desarrollo de las mismas, excepto las que marca el artículo 123 fracción II párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

CAPÍTULO III COMISIONES





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



ARTÍCULO 37.- Para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales, así como para vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos de Cabildo, durante la primera sesión, se designarán comisiones integradas por los miembros del Ayuntamiento. En el desempeño de sus comisiones, los integrantes del cabildo podrán solicitar la información que consideren a la unidad administrativa de la administración pública municipal, acorde con la comisión encomendada.

Las comisiones propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento a efecto de atender todos los ramos de la administración.

ARTÍCULO 38.- Las Comisiones, conforme a lo señalado en el artículo 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, serán:

I. Permanentes:

- A. La de Gobernación y Seguridad Pública, que será presidida por el Presidente Municipal;
- B. La de Hacienda, que será presidida por el Síndico de Hacienda;
- C. La de Protección al Medio Ambiente, que será presidida por el Presidente Municipal;
- D. Comisión de Fomento y Difusión de Derechos Humanos;
- E. Comisión de Atención a la Mujer;

II. Transitorias:

- A. Agua Potable, Limpia y Administración de Recursos Materiales y Humanos;
- B. Obras Públicas;
- C. Desarrollo Rural, Pesca y Ecología;
- D. Educación, Cultura y Deporte;
- E. Parques y Jardines;
- F. Panteones y Alumbrado Público;
- G. Salud, Mercado y Rastro;
- H. Las que con tal carácter especial establezca el Ayuntamiento, que serán presididas por el Integrante que determine.
- I. Y las que el Ayuntamiento establezca para la atención de problemas específicos o en Situaciones eventuales, las que serán presididas por el integrante que determine.

Todo asunto que sea sometido a consideración del Cabildo, deberá estar acompañado del correspondiente dictamen de la comisión municipal relacionada con la materia de que se trate, de conformidad con las comisiones establecidas en los reglamentos municipales correspondientes.

ARTÍCULO 39.- Las Comisiones no tendrán facultades ejecutivas. Los asuntos, disposiciones y acuerdos que, de manera expresa, conforme al Reglamento Interior o acuerdo del Ayuntamiento no estuviesen asignados al conocimiento de alguna comisión, serán atendidos por el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 40.- Las Comisiones, previa autorización del Ayuntamiento, podrán celebrar reuniones públicas en localidades del Municipio a fin de recabar la opinión de sus habitantes, cuando así lo requieran para el cumplimiento de su objeto.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



ARTÍCULO 41.- Las Comisiones, de así autorizarlo el Ayuntamiento, podrán llamar a comparecer a los titulares de la Administración Pública Municipal a efecto de que informen cuando se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de la dependencia.

**CAPÍTULO IV
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

ARTÍCULO 42.- Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las siguientes dependencias de la administración pública municipal, mismas que estarán subordinadas al Presidente Municipal:

I.- Dependencias:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Dirección de Administración e Innovación;
- IV. Dirección de la Contraloría Municipal;
- V. Dirección de Planeación y Evaluación;
- VI. Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- VII. Dirección de Servicios Públicos Municipales;
- VIII. Dirección de Bienestar e Inclusión Social;
- IX. Dirección de Desarrollo Económico y Turismo;
- X. Dirección de Protección Civil; y
- XI. Dirección de Seguridad Pública.

II.- Organismos Descentralizados:

- a) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;

ARTÍCULO 43.- Las dependencias y entidades del Ayuntamiento conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas y objetivos previstos en el Plan Municipal de Desarrollo. Su estructura orgánica y funciones estarán determinadas en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 44.- La Administración Pública Municipal Paraestatal comprende a:

- I. Los organismos públicos descentralizados de carácter municipal que establezca el Ayuntamiento;
- II. Las empresas de participación municipal mayoritaria; y
- III. Los fideicomisos en los que el Municipio sea fideicomitente.

ARTÍCULO 45.- El Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, el Director de la Contraloría Municipal y el Director de Seguridad Pública serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal conforme al artículo 69, fracción XI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y los reglamentos. Además, el Presidente podrá designar a los Titulares de todas las demás Direcciones o Unidades Administrativas con que cuente el Ayuntamiento de Palizada.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Los Titulares de los organismos centralizados y descentralizados de carácter municipal, no podrán desempeñar otro puesto, cargo o comisión pública, salvo los relacionados con la docencia y aquellos que por estar relacionados con las funciones que le corresponda, sean autorizados por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 46.- Las dependencias y órganos de la administración pública municipal estarán obligados a coordinar entre sí sus actividades y a proporcionarse la información necesaria para el buen funcionamiento de las actividades del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 47.- El Ayuntamiento decidirá ante cualquier duda, sobre la competencia de los órganos de la administración pública municipal.

ARTÍCULO 48.- El Ayuntamiento expedirá el reglamento interior de trabajo, los acuerdos, circulares y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de los órganos de la administración municipal.

ARTÍCULO 49.- Habrá un Cronista Municipal con las atribuciones que le confiere el H. Ayuntamiento, La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, los reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO V
ÓRGANOS Y AUTORIDADES AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 50.- Son organismos auxiliares del Ayuntamiento:

- I. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUM);
- II. Los Comités de Desarrollo Comunitario; y
- III. Los que a consideración tengan que crearse para el debido cumplimiento y desarrollo del Municipio, conforme a las atribuciones que señale la ley, el Bando, y los demás reglamentos.

ARTÍCULO 51.- El Ayuntamiento de Palizada establecerá los órganos consultivos necesarios a fin de allegarse, por parte de los diversos grupos sociales, mayores elementos para decidir en los asuntos que le competen. Son órganos consultivos:

- I.- Los Consejos Consultivos;
- II.- Los Consejos de Colaboración Municipal; y
- III.- Los demás que determinen las leyes y los reglamentos.

ARTÍCULO 52.- Los consejos consultivos son órganos de deliberación y consulta, conformados por representantes de distintos grupos, organizaciones y sectores de la sociedad, que tienen por objeto opinar sobre las políticas, públicas, acciones y programas sociales, a través de espacios de interlocución entre la ciudadanía y el gobierno Municipal y fin de conjuntar esfuerzos en la búsqueda de mejores logros.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



ARTÍCULO 53.- Los consejos de colaboración municipal apoyarán al Ayuntamiento de Palizada, en el desempeño de sus funciones de:

- I.- Servicios Públicos;
- II.- Seguridad Pública;
- III.- Protección Civil;
- IV.- Protección al Ambiente y Recursos Naturales;
- V.- Protección al Ciudadano;
- VI.- Desarrollo Social;
- VII.- Obras Públicas;
- VIII.- Desarrollo Económico;
- IX.- Desarrollo Rural y Sustentable;
- X.- Desarrollo Urbano;
- XI.- Turismo; y
- XII.- Las demás que determine las Leyes, los Reglamentos y el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 54.- Los órganos de consulta conducirán sus actividades basándose en las funciones determinadas por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 55.- Para el despacho de asuntos específicos de la Administración Municipal, el Ayuntamiento se auxiliará con las siguientes autoridades municipales:

- I. Delegados Municipales;
- II. Presidentes de los Ejidos; y
- III. Presidentes de las Asociaciones Ganaderas.

ARTÍCULO 56.- Las autoridades auxiliares tendrán las atribuciones y limitaciones que establezcan las Leyes, el presente Bando, Reglamentos Municipales, circulares y disposiciones administrativas que determine el Ayuntamiento, específicamente estarán a lo establecido en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

**TÍTULO QUINTO
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
CAPÍTULO I
INTEGRACIÓN**

ARTÍCULO 57.- Por servicio público se debe entender toda prestación concreta que tienda a satisfacer las necesidades públicas. Está a cargo del Ayuntamiento, quien lo prestará de manera directa o con la concurrencia de los particulares, de otro Municipio, del Estado o de la Federación; o mediante concesión a los particulares conforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

ARTÍCULO 58.- Son servicios públicos municipales considerados en forma enunciativa y no limitativa, los siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de aguas residuales;





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- II. Alumbrado público;
- III. Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- IV. Catastro Municipal;
- V. Limpieza, recolección, traslado y disposición final de los residuos;
- VI. Mercados y Centrales de Abasto;
- VII. Panteones o cementerios;
- VIII. Rastros;
- IX. Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía y tránsito;
- X. Los demás que declare el Ayuntamiento como necesarios y de beneficio colectivo;
- XI. Los demás que la Legislatura Estatal determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

ARTÍCULO 59.- En coordinación con las autoridades Estatales y Federales, en el ámbito de su competencia, el Ayuntamiento atenderá los siguientes servicios públicos, según lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas Residuales;

- II. Alumbrado público;
- III. Limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos;
- IV. Mercados y centrales de abasto;
- V. Panteones;
- VI. Rastro;
- VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento;
- VIII. Educación y cultura;
- IX. Salud pública y asistencia social;
- X. Saneamiento y conservación del medio ambiente;
- XI. Conservación y rescate de los bienes materiales e históricos de los centros de población; y
- XII. Los demás que determinen el presente Bando y otras normas legales.

ARTÍCULO 60.- Los Servicios Públicos que sean objeto de concesiones particulares, estarán en todo tiempo bajo la supervisión del Ayuntamiento, conforme a lo previsto en los reglamentos municipales y al título de Concesión.

CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 61.- En todos los casos, los servicios públicos deberán ser prestados en forma continua, regular, general y uniforme en los términos y bajo las modalidades que precisen los ordenamientos Federales y Estatales aplicables, el presente Bando de Policía y Buen Gobierno y los reglamentos que a efecto expida el H. Ayuntamiento de Palizada.

ARTÍCULO 62.- Corresponde al Ayuntamiento de Palizada, la reglamentación de todo lo concerniente a la organización, administración, funcionamiento, conservación y explotación de los servicios públicos a su cargo.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



ARTÍCULO 63.- Cuando un servicio público se preste con la participación del Municipio y los particulares, la organización y dirección de este, estará a cargo del Ayuntamiento de Palizada.

ARTÍCULO 64.- El Ayuntamiento de Palizada, podrá convenir con los Ayuntamientos de cualquiera de los Municipios vecinos, así como con el Gobierno del Estado, sobre la prestación conjunta de uno o más servicios públicos, cuando así fuere necesario.

Cuando el Convenio se pretenda celebrar con un Municipio Vecino que pertenezca a otro Estado, éste deberá ser aprobado por las legislaturas estatales respectivas.

ARTÍCULO 65.- En el caso de que desaparezca la necesidad de coordinación o colaboración para la prestación de un servicio público, el Ayuntamiento podrá dar por terminado el convenio a que se refiere el artículo anterior o reconvenir la remunicipalización del servicio público en cuestión.

**CAPÍTULO III
CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**PRIMERA SECCIÓN
DEL AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTOS Y DISPOSICIÓN DE
AGUAS RESIDUALES**

ARTÍCULO 66.- El gobierno Municipal de Palizada, prestará por conducto de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, los Servicios Públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales, además de fomentar su uso racional y adecuado para proteger el ambiente y la salud pública.

Con las limitaciones que señale en interés público, es obligatoria para los propietarios y los poseedores de fincas y/o parcelas, la contratación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales, en las localidades que cuenten con la infraestructura para la prestación de tales servicios. Los derechos que por el servicio de agua potable se causen se pagarán en función de la tarifa que haya sido autorizada por el H. Ayuntamiento, en apego a las disposiciones legales aplicables. La omisión de los pagos que se deriven de la contraprestación de este servicio, dará lugar a la suspensión de este.

**SECCIÓN SEGUNDA
DEL ALUMBRADO PÚBLICO.**

ARTÍCULO 67.- Es facultad y responsabilidad del Gobierno Municipal con la participación y colaboración de los vecinos, la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las redes del sistema de iluminación pública. El servicio de alumbrado público se prestará en las vialidades, plazas, monumentos, jardines, parques públicos y en todas las áreas de uso común de los centros de población del Municipio de Palizada.

Son usuarios del servicio de alumbrado público todos los habitantes del Municipio de Palizada, que lo reciben en forma directa o indirecta.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



**TERCERA SECCIÓN
DE LA LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS SOLIDOS.**

ARTÍCULO 68.- Será responsabilidad del Gobierno Municipal atender los servicios públicos de limpia, recolección y tratamiento de residuos sólidos, así como el aseo de vialidades de gran volumen, plazas, monumentos, jardines, parques públicos y demás espacios de uso común, proporcionando las facilidades necesarias para que los particulares participen y colaboren en estas tareas.

ARTÍCULO 69.- Todos los habitantes están obligados a colaborar con el Gobierno Municipal para que se conserve aseado y limpio el Municipio, quedando prohibido depositar cualquier tipo de residuos sólidos en itinerario y lugares no permitidos por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

ARTÍCULO 70.- Es responsabilidad de los poseedores y propietarios de inmuebles, así se trate de lotes baldíos, la limpieza y conservación de los mismos, debiendo tomar las medidas pertinentes para mantenerlos debidamente cercados y libres de basura; en caso contrario, la Autoridad Municipal podrá realizar acciones de limpieza, y cuyo costo será a cargo del propietario o poseedor del inmueble de que se trate, con independencia de las sanciones administrativas aplicables.

ARTÍCULO 71.- Al hacer uso de los sistemas de recolección y tratamientos de residuos sólidos, los usuarios del servicio tienen la obligación de hacer entrega de los residuos, ya sea colocándolos frente a sus domicilios al paso del camión recolector o depositándolos en los contenedores urbanos en los días y horarios que señale el Gobierno Municipal por conducto del área encargada dependiente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, separándose de la siguiente forma:

- I.- Materiales Inorgánicos, tales como vidrio, papel, cartón, metales, plásticos y otros;
- II.- Materiales Orgánicos, tales como residuos alimenticios, vegetales o animales; y
- III.- Residuos industriales no peligrosos, que solo podrán ser recibidos por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, previo convenio con el sistema operador de desechos sólidos del Gobierno Municipal.

Así mismo los ciudadanos deberán tomar las medidas necesarias a efecto de evitar que los residuos se encuentren expuestos al aire libre, o que los recipientes o contenedores presenten escurrimientos o filtraciones en la vía pública.

ARTÍCULO 72.- No podrá hacerse uso de los sistemas domésticos de recolección y tratamientos de residuos sólidos para el acopio de residuos o materiales que por su volumen o naturaleza sean peligrosos para el ambiente, la seguridad y la salud pública y sean considerados por la Legislación en la materia como residuos peligrosos. El generador de los mismos se responsabilizará de su recolección, transporte, tratamiento y confinamiento final en los lugares autorizados de conformidad con la Legislación Federal y Estatal Vigente. En todo caso y para cualquier otro uso particular, se cumplirá con lo dispuesto por la reglamentación Municipal correspondiente.

ARTÍCULO 73.- El Gobierno Municipal es el único facultado para brindar el servicio público de





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



limpia, recolección traslado, tratamiento y disposición vial de residuos sólidos y solo podrán participar los particulares en la prestación de este servicio cuando así lo disponga y apruebe el H. Ayuntamiento.

SECCIÓN CUARTA DE LAS VIALIDADES, CALLES, PAVIMENTOS, JARDINES Y PARQUES PÚBLICOS

ARTÍCULO 74.- Es competencia del Gobierno Municipal por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de la Dirección de Servicios Públicos Municipales disponer de lo necesario para garantizar mediante la planeación del desarrollo urbano, que la ciudad de Palizada, Estado de Campeche, y los centros de población del Municipio cuenten con obras viales, jardines, parques públicos y áreas de uso común debidamente equipadas.

Las vialidades, las calles, los jardines y parques son bienes públicos de uso común y los particulares deberán contribuir para su buen uso y aprovechamiento. El gobierno Municipal con la colaboración de los vecinos llevará a cabo la pavimentación y repavimentación de las calles y vialidades del Municipio. Los propietarios y poseedores de bienes inmuebles ubicados dentro de la mancha urbana de los centros de población están obligados a pavimentar las áreas de la calle frente a dichas propiedades destinadas a banquetas.

SECCIÓN QUINTA DE LOS MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

ARTÍCULO 75.- El gobierno Municipal de Palizada, regulará y emitirá las autorizaciones para la prestación del servicio de mercados públicos y centrales de abasto, de conformidad con las disposiciones legales de la materia y que comprenden el establecimiento, operación y conservación de los lugares e instalaciones, donde se lleven a cabo actividades económicas para la distribución y comercialización de bienes y servicios, incluyendo los mercados temporales como son mercados sobre ruedas, tianguis y demás actividades similares cuya duración sea continua o por intervalos. El Gobierno Municipal tendrá amplias facultades para autorizar la ubicación o retiró de los comerciantes o prestadores de servicios en los mercados cuando así lo requiera el interés colectivo.

Las personas beneficiadas con la prestación de este servicio son corresponsables en la conservación y mantenimiento de las instalaciones; debiendo cumplir con el pago de los derechos correspondientes.

SECCIÓN SEXTA DE LOS PANTEONES

ARTÍCULO 76.- El gobierno Municipal regulará el funcionamiento, administración y operación del servicio público de panteones, así como la expedición de las autorizaciones para aquellos sitios destinados a la prestación de este servicio público, en los casos y forma que determinen las leyes y la Reglamentación Municipal de la materia.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Para los efectos de la presente disposición, se considera panteón el lugar destinado para la inhumación, re inhumación, exhumación, o cremación de cadáveres o restos humanos.

**SECCIÓN SÉPTIMA
DE LOS RASTROS**

ARTÍCULO 77.- El Gobierno Municipal vigilará la adecuada prestación del servicio público de rastro, que es el lugar autorizado para la matanza de animales cuya carne se destinará al consumo humano.

El sacrificio de cualquier especie de ganado deberá efectuarse en los rastros municipales autorizados, de conformidad con las disposiciones sanitarias, fiscales y municipales aplicables.

Las personas que hagan uso de este servicio público son corresponsables en la conservación y mantenimiento de las instalaciones; debiendo cumplir con el pago de los derechos correspondientes.

**SECCIÓN OCTAVA
DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE**

ARTÍCULO 78.- El Gobierno Municipal de Palizada, implementará en concurrencia con los sectores público, privado y social, acciones que permitan la promoción y difusión de la cultura, el deporte y la recreación, cuyo objetivo sea la formación integral de los ciudadanos y mejorar su salud física y mental, con el fin de contribuir el desarrollo del pleno e integral de los habitantes del Municipio.

ARTÍCULO 78 BIS. - El Municipio participará en el marco de las atribuciones que le confieren las disposiciones Federales y Estatales, en la creación, difusión y promoción de las diversas manifestaciones educativas, artísticas y culturales, fomentando el desarrollo integral de la comunidad y preservando su identidad, valores, tradiciones, costumbres, la solidaridad nacional y el amor a la patria. Este servicio se prestará en coordinación con los sectores públicos, social y privado del Municipio.

ARTÍCULO 79.- El Municipio llevará a cabo programas para la práctica del deporte, el ejercicio y la recreación, con el fin de mejorar la salud física y mental de sus habitantes, en coordinación con los sectores público, privado y social de la Municipalidad.

**SECCIÓN NOVENA
DE LOS NIÑOS, LOS JÓVENES, LAS MUJERES Y LAS PERSONAS CON CAPACIDADES
DIFERENTES**

ARTÍCULO 80.- El gobierno Municipal de Palizada, operará políticas públicas para fomentar actividades de promoción, formación y desarrollo de los niños y jóvenes residentes en el Municipio.

ARTÍCULO 81.- El gobierno Municipal promoverá y fomentará acciones con perspectivas de género, para fortalecer la integración plena de la mujer en la vida ciudadana del Municipio.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



ARTÍCULO 82.- El gobierno Municipal fiará las políticas y normas para favorecer la integración de las personas con capacidades diferentes, para gestionar apoyos ante diversos organismos públicos y privados de asistencia social, y brindará todo tipo de facilidades y adecuaciones en la vía pública para favorecer el libre tránsito de las personas, además de impulsar y promover la integración social y económica.

**CAPÍTULO IV
CONCESIONES**

ARTÍCULO 83.- La concesión será otorgada por concurso con la aprobación del Ayuntamiento, para lo cual éste celebrará convenios con los concesionarios. Estos convenios deberán contener las cláusulas con arreglo a las cuales deberá otorgarse el servicio público, incluyendo en todo caso las siguientes bases mínimas:

- I. El servicio objeto de la concesión y las características del mismo;
- II. Las obras o instalaciones que hubiere de realizar el concesionario y que deben quedar sujetas a la restitución y las obras e instalaciones que por su naturaleza no queden comprendidas en dicha restitución;
- III. Las obras e instalaciones del municipio de Palizada, que se otorguen en arrendamiento al concesionario;
- IV. El plazo de la concesión que no podrá exceder del término de la gestión del Ayuntamiento, la ampliación del plazo quedará sujeta a la aprobación del Congreso del Estado.
- V. Las tarifas que pagará el público usuario deberán ser moderadas contemplando el beneficio al concesionario y al Municipio como base de futuras restituciones. El Ayuntamiento las aprobará y podrá modificarlas;
- VI. Cuando por la naturaleza del servicio concesionado, se haga necesaria la fijación de una ruta vehicular, el Ayuntamiento la fiará oyendo el parecer del concesionario. El concesionario deberá hacer del conocimiento del Ayuntamiento los horarios a que estará sujeta la prestación del servicio, mismos que podrán ser aprobados o modificados por éste para garantizar su regularidad y eficacia;
- VII. El monto y formas de pago de las participaciones que el concesionario deberá entregar al municipio, durante la vigencia de la concesión independientemente de los derechos que se deriven del otorgamiento de la misma;
- VIII. Las sanciones por incumplimiento del contrato de concesión;
- IX. La obligación del concesionario de mantener en buen estado las obras, instalaciones y servicio concesionado;
- X. El régimen para la transición, en el último período de la concesión, deberá garantizar la inversión o devolución, en su caso, de los bienes afectados al servicio; y





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



XI. Los procedimientos de resolución, rescisión, revocación, cancelación y caducidad, en los términos que señala la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en sus artículos 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172 y 173.

ARTÍCULO 84.- El Ayuntamiento, atendiendo el interés público y en beneficio de la comunidad, puede modificar en cualquier momento el funcionamiento del servicio público concesionado, así como las cláusulas de la concesión, previa audiencia que se dé al concesionario.

ARTÍCULO 85.- El Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal o la comisión respectiva, vigilará e inspeccionará por lo menos una vez al mes, la prestación del servicio público concesionado.

ARTÍCULO 86.- El Ayuntamiento ordenará la intervención del servicio público concesionado, con cargo al concesionario, cuando así lo requiera el interés público y contra este acuerdo no se admitirá recurso alguno.

ARTÍCULO 87.- Toda concesión otorgada en contravención a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche o de las disposiciones de este Bando es nula de pleno derecho.

**TITULO SEXTO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CAPITULO I
MECANISMOS**

ARTÍCULO 88.- Las autoridades municipales procurarán la mayor participación ciudadana en la solución de los problemas de la comunidad, para tal fin, el Ayuntamiento promoverá la creación de Consejos de Participación Ciudadana.

ARTÍCULO 89.- El Ayuntamiento a través de su Secretaría del Ayuntamiento, promoverá el establecimiento y operación de los Consejos de Participación Ciudadana para la gestión y promoción de planes y programas en las actividades sociales, así como para el apoyo en el desempeño de funciones de:

- I.** Seguridad Pública;
- II.** Protección Civil;
- III.** Protección al Ambiente;
- IV.** Desarrollo Social; y
- V.** Salud.

**CAPÍTULO II
CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ARTÍCULO 90.- Los Consejos de Participación Ciudadana son órganos auxiliares del Ayuntamiento, de promoción y gestión social en favor de la comunidad, con que les señala la Ley Orgánica de los Municipios y el reglamento respectivo.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



ARTÍCULO 91.- Los Consejos de Participación Ciudadana serán un canal permanente de comunicación y consulta popular entre los habitantes de su comunidad y el Ayuntamiento para:

- I. Colaborar en el mejoramiento y supervisión de los servicios públicos municipales;
- II. Promover la consulta pública para establecer las bases o modificaciones de los planes y programas municipales;
- III. Promover, cofinanciar y ejecutar obras públicas;
- IV. Presentar propuestas al Ayuntamiento para fijar las bases de los planes y programas municipales respecto a su región;
- V. Prestar auxilio para las emergencias que demande la protección civil, así como cuando así se los solicite el Ayuntamiento;

ARTÍCULO 92.- Son atribuciones de los Consejos de Participación Ciudadana:

- I.- Presentar mensualmente proyectos al Ayuntamiento, previa anuencia de los vecinos de su zona, sobre aquellas acciones que pretenden realizar;
- II.- Informar mensualmente al Ayuntamiento y a los vecinos de su zona sobre las actividades desarrolladas;
- III.- Informar semestralmente al Ayuntamiento y a los vecinos de su zona sobre el estado que guarda la recolección de aportaciones económicas o en especie que se hayan obtenido, así como el uso dado a las mismas para la realización de sus actividades; y Las demás que determinen las leyes aplicables, este Bando y los Reglamentos Municipales.

ARTÍCULO 93.- Los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana se elegirán democráticamente por los vecinos de la zona donde funcionarán éstos, de una terna propuesta por el Ayuntamiento. El desempeño de sus funciones será de carácter gratuito.

ARTÍCULO 94.- La elección de los miembros de los Consejos de Participación Ciudadana se sujetará a lo establecido por presente Bando y al Reglamento respectivo.

**TÍTULO SÉPTIMO
DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**CAPÍTULO I
DESARROLLO URBANO**

ARTÍCULO 95.- El Municipio con arreglo a las Leyes Federales y Estatales relativas, así como en cumplimiento de los planes Estatal y Federal de Desarrollo, podrá ejercer las siguientes atribuciones:

- I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y su Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Palizada, así como proceder a su evaluación, participando con el Estado cuando sea necesario;
- II.- Concordar el Plan Municipal de Desarrollo de Palizada, con la Ley de Asentamientos Humanos y el Plan Estatal de Desarrollo;
- III.- Fomentar la participación de la comunidad en la elaboración, ejecución, evaluación y modificación del Plan Municipal de Desarrollo de Palizada;





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- IV.- Coordinar la administración y funcionamiento de los servicios públicos municipales con los planes y programas de desarrollo;
- V.- Definir las políticas en materia de reservas territoriales y ecológicas; y crear y administrar dichas reservas;
- VI.- Ejercer indistintamente con el Estado el derecho preferente para adquirir inmuebles y destinarlos a servicios públicos;
- VII.- Otorgar o cancelar permisos de contribución y vigilar que reúnan las condiciones necesarias de seguridad;
- VIII.- Informar y orientar a los interesados sobre los trámites que deban realizar para la obtención de licencias, autorizaciones y permisos de construcción;
- IX.- Autorizar los números oficiales, las nomenclaturas de las calles y avenidas, callejones, andadores y demás vías de comunicación dentro del Municipio;
- X.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- XI.- Participar en coordinación con las instancias federales y estatales de la planeación y regularización de los centros urbanos involucrados en los procesos de conurbación; y
- XII.- Expedir los Reglamentos y Disposiciones necesarias para regular el desarrollo Municipal.

**CAPÍTULO II
PLANEACIÓN MUNICIPAL**

ARTÍCULO 96.- El Ayuntamiento entrante está obligado a formular un Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Anuales a los que deben sujetarse sus actividades. Para la formulación, seguimiento y evaluación de dicho Plan, se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Planeación, la Ley de Planeación del Estado de Campeche, la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento de Planeación Municipal y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 97.- Para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento se auxiliará de un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUM).

ARTÍCULO 98.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano auxiliar del Ayuntamiento, de promoción y gestión social en favor de la comunidad; constituirá un canal permanente de comunicación y consulta popular entre los habitantes de la comunidad; y contará con las facultades y obligaciones señaladas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y en la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.

ARTÍCULO 99.- El Ayuntamiento expedirá el Reglamento de Planeación Municipal dentro del cual se establecerán los asuntos encomendados al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como el procedimiento para su integración.

**TÍTULO OCTAVO
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
CAPÍTULO I
BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL**





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



ARTÍCULO 100.- El Ayuntamiento procurará el bienestar e inclusión social de la comunidad a través de las dependencias y entidades que determine.

ARTÍCULO 101.- El Ayuntamiento, asimismo, podrá satisfacer las necesidades públicas a través de instituciones creadas por particulares para la prestación de un servicio social, mismas que estarán sujetas a autorización y supervisión del Ayuntamiento para el desarrollo de sus actividades y estarán bajo supervisión de las autoridades municipales. En caso de causa justificada podrán recibir ayuda del Ayuntamiento a juicio de éste.

ARTÍCULO 102.- Son facultades del Ayuntamiento en materia de bienestar social, las siguientes:

I.- Asegurar la atención permanente a la población marginada del Municipio a través de la prestación de servicios integrales de asistencia y desarrollo social;

II.- Promover, dentro de la esfera de su competencia, las condiciones mínimas para el bienestar e inclusión social de la población;

III.- Impulsar la educación en los niveles existentes en el municipio para asegurar el desarrollo escolar y las actividades extraescolares que estimulen el sano crecimiento físico y mental de la niñez y juventud de la comunidad;

IV.- Colaborar con la Federación, el Estado, Ayuntamientos e instituciones particulares; a través de la celebración de convenios, para la ejecución de planes y programas de asistencia y desarrollo social;

V.- Llevar a cabo la prestación de servicios de asistencia jurídica y orientación a los grupos desprotegidos;

VI.- Promover a través del DIF municipal, programas de salud, planificación familiar y nutricional;

VII.- Fomentar en el ámbito de su competencia, programas de mejoramiento de vivienda que aseguren las condiciones habitables mínimas en el municipio;

VIII.- Promover en el Municipio programas de prevención y atención de la farmacodependencia, tabaquismo y alcoholismo;

IX.- Expedir los reglamentos y disposiciones necesarias para fortalecer la prestación de asistencia social a los habitantes en el Municipio; y

X.- Fomentar la participación ciudadana en programas de asistencia social a través de la creación de Consejos de Desarrollo Social, que auxilien al Ayuntamiento en dicha materia;

ARTÍCULO 103.- El Ayuntamiento de Palizada procurará en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales la preservación, mantenimiento y cuidado de los recursos naturales del Municipio, teniendo las siguientes atribuciones:

I. Fomentar la cultura de protección, conservación y mejoramiento del ambiente entre la población del Municipio;

II. Implementar el programa de reforestación;

III. Coordinar la formación de comités de protección ambiental;

IV. Coordinar la inspección y vigilancia de los recursos naturales, con las instancias federales y estatales correspondientes;

V. Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales en el Municipio, y propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable;





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- VI.** Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que correspondan al Estado, en coordinación con las dependencias y entidades federales y estatales;
- VII.** Promover y gestionar, en coordinación con las autoridades federales competentes, recursos financieros de organismos internacionales hacia proyectos que apoyen el desarrollo sustentable en el Municipio;
- VIII.** Programar el ordenamiento ecológico municipal, particularmente en los asentamientos humanos, y participar en la programación del ordenamiento ecológico estatal, en lo relativo a su circunscripción territorial;
- IX.** Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección ambiental en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados y centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques urbanos y jardines, tránsito y transporte local;
- X.** Estimular el cumplimiento de las leyes, normas y programas relacionados con recursos naturales y medio ambiente y, en su caso, imponer las sanciones que procedan dentro del ámbito de su competencia legal y;
- XI.** Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, este Reglamento y otras disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**TÍTULO NOVENO
DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
CAPÍTULO I SEGURIDAD PÚBLICA**

ARTÍCULO 104.- El Ayuntamiento procurará los servicios de Seguridad Pública y Tránsito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 178, 179 y 180 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado.

ARTÍCULO 105.- En materia de seguridad pública, la dependencia municipal responsable tendrá las siguientes facultades:

- I.- Mantener la tranquilidad, la seguridad y orden público dentro del Municipio;
- II.- Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos;
- III.- Auxiliar al Ministerio Público, a las autoridades judiciales y a las administrativas cuando sea requerido para ello;
- IV.- Aprehender a los presuntos delincuentes en los casos de delito flagrante, poniéndolos sin demora a disposición del Ministerio Público; y
- V.- Las demás que determine el Ayuntamiento en materia de seguridad pública.

**CAPÍTULO II
TRÁNSITO MUNICIPAL**

ARTÍCULO 106.- En materia de tránsito, el Ayuntamiento expedirá el Reglamento de Tránsito Municipal dentro del cual deberá señalarse la dependencia u órgano administrativo que estará facultado para vigilar la circulación de vehículos, peatones y conductores dentro de la jurisdicción





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



del Municipio o, en su caso, se ajustará a lo dispuesto por la Ley o el Reglamento de Tránsito del Estado.

**CAPÍTULO III
PROTECCIÓN CIVIL**

ARTÍCULO 107.- El Ayuntamiento expedirá el Reglamento Municipal de Protección Civil en concordancia con las disposiciones estatales y federales en la materia y con base en el Programa Nacional de Protección Civil.

ARTÍCULO 108.- En caso de siniestro o desastre, el Ayuntamiento dictará las normas y ejecutará, a través del Centro Municipal de Emergencias, las tareas de prevención y auxilio necesarias para procurar la seguridad de la población y sus bienes, en coordinación con los Consejos de Participación Ciudadana para la Protección Civil.

**TÍTULO DÉCIMO
CAPÍTULO ÚNICO
PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**

ARTÍCULO 109.- Para el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios por parte de los particulares se requiere de permiso, licencia o autorización, según sea el caso, que serán expedidos por el Ayuntamiento, previo pago de los derechos correspondientes ante la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 110.- El permiso, licencia o autorización que otorgue la autoridad municipal, da únicamente el derecho al particular de ejercer la actividad especificada en el documento.

Dicho documento podrá transmitirse o cederse mediante autorización del Presidente Municipal, observando en todo caso, los requisitos y prohibiciones del reglamento respectivo.

ARTÍCULO 111.- Se requiere de permiso, licencia o autorización del Ayuntamiento para lo siguiente:

- I.- El ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial, o de servicio y para el funcionamiento de instalaciones abiertas al público o destinadas a la presentación de espectáculos y diversiones públicas;
- II.- Construcciones y uso específico de suelo; alineamiento y número oficial; conexiones de agua potable y drenaje; demoliciones y excavaciones; y para la ocupación temporal de la vía pública con motivo de la realización de alguna obra pública o particular;
- III.- La realización de espectáculos y diversiones públicas; y
- IV.- Colocación, clausura o retiro de todo tipo de anuncios en la vía pública; por anuncio en la vía pública se debe entender todo medio de publicidad que proporcione información, orientación o identifique una marca, producto, evento, servicio.

ARTÍCULO 112.- Es obligación del titular del permiso, licencia o autorización, tener dicha





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



documentación a la vista del público, así como presentarla cuando le sea solicitada por los inspectores municipales, previa identificación.

ARTÍCULO 113.- Los particulares que se dediquen a dos o más giros, deberán obtener los permisos, licencias o autorizaciones para cada uno de ellos.

ARTÍCULO 114.- Ninguna actividad de los particulares podrá invadir o estorbar bienes del dominio público sin el permiso, licencia o autorización del Ayuntamiento y el pago de los derechos correspondientes.

ARTÍCULO 115.- El ejercicio del comercio ambulante requiere de permiso, licencia o autorización del Ayuntamiento, y sólo podrá realizarse en las zonas y bajo las condiciones que el mismo establezca.

ARTÍCULO 116.- Los espectáculos y diversiones públicas deben presentarse en locales que cumplan con los requisitos de seguridad y moralidad establecidos por la autoridad municipal; las localidades se venderán conforme al cupo autorizado, y con las tarifas y programas previamente autorizados por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 117.- El Ayuntamiento está facultado para realizar en todo tiempo, a través del personal autorizado, la supervisión para que los establecimientos abiertos al público reúnan las condiciones necesarias de seguridad contra incendios y siniestros.

ARTÍCULO 118.- El Ayuntamiento vigilará, controlará, inspeccionará y fiscalizará la actividad comercial de los particulares.

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO
FALTAS, INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS
CAPÍTULO I
INFRACCIONES AL PRESENTE BANDO Y REGLAMENTOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 119.- Se consideran faltas de policía y buen gobierno, las acciones u omisiones que alteren el orden público o afecten la seguridad pública, realizadas en lugares de uso común, acceso público o libre tránsito, o que tengan efectos en este tipo de lugares; entre las que se encuentran las siguientes:

- I.- Alterar el tránsito vehicular y peatonal;
- II.- Ofender y agredir a cualquier miembro de la comunidad;
- III.- Faltar al debido respeto a la autoridad;
- IV.- La práctica de vandalismo que altere las instalaciones y el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales;
- V.- Alterar el medio ambiente del Municipio en cualquier forma, ya sea produciendo ruidos que provoquen molestias o alteren la tranquilidad de las personas, así como arrojar basura y descargar aguas residuales ya sean negras o grises, o desechos de animales en estado de putrefacción a la vía pública (calles), barrancas o ríos de nuestro Municipio; y mantener dentro de la zona urbana criaderos de cerdos, apiarios, granjas o corrales destinados a la cría de ganado que causen





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



molestias a pongan en peligro la salud de las y los habitantes, vecinas, vecinos y transeúntes del municipio.

VI.- Utilizar la vía pública para la venta de productos en lugares y fechas no autorizadas por la autoridad municipal;

VII.- Solicitar, mediante falsas alarmas, los servicios de policía, bomberos o de atención médica y asistencia social;

VIII.- Maltratar, ensuciar, instalar letreros o símbolos, o alterar de cualquier otra forma las fachadas de los edificios, esculturas, bardas, monumentos o cualquier otro bien público, con fines no autorizados por las autoridades municipales;

IX.- Escandalizar en la vía pública;

X.- Asumir en la vía pública actitudes que atenten contra el orden público y que sean consideradas por la mayoría de la comunidad como obscenas;

XI.- Ingerir en la vía pública o a bordo de cualquier vehículo, bebidas alcohólicas.

XII.- Operar tabernas, bares, cantinas o lugares de recreo en donde se expendan bebidas alcohólicas, a menores de edad o fuera de los horarios permitidos o sin contar con la licencia respectiva; de acuerdo a lo establecido por la Ley para el Funcionamiento, Expedición y Revalidación de Licencias y Permisos a Distribuidores y Comercializadores de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche.

XIII.- Obstruir las banquetas con vehículos, materiales de construcción o con cualquier objeto que entorpezca el paso de peatones.

XIV.- Sacar los botes o depósitos de basura con demasiada anticipación o bien no respetar los días que pase el camión recolector.

ARTÍCULO 120.- Se considera infracción toda acción u omisión que contravenga las disposiciones del presente Bando, Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que emita el Ayuntamiento, entre las que se encuentran las siguientes:

I.- Hacer mal uso de los servicios públicos e instalaciones destinadas a los mismos, o sea, omitir la limpieza diaria de las calles, banquetas, que correspondan a cada propietario e inquilino;

II.- Invadir bienes del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o profesionales sin contar con el permiso respectivo;

III.- Aquellas señaladas como infracciones de tránsito en la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche;

IV.- Realizar obras de edificación o construcción sin la licencia o permiso correspondiente.

ARTÍCULO 121.- Toda falta o infracción cometida por un menor de edad, será causa de amonestación al infractor y dependiendo de la gravedad de las mismas, se citará a quien ejerza la patria potestad o ante la ausencia de éste, el menor será puesto a disposición del Consejo Tutelar para Menores.

CAPÍTULO II IMPOSICIÓN DE SANCIONES

ARTÍCULO 122.- Las faltas, infracciones u omisiones al presente Bando, Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



189 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás Leyes respectivas, consistiendo las sanciones en:

- I.- Amonestación;
- II.- Multa, que consiste en el pago de una cantidad de dinero hasta por el equivalente a trescientas cincuenta veces el salario mínimo general diario vigente en la zona, misma que el infractor deberá cubrir en la Tesorería Municipal;
- III.- Si el infractor fuere jornalero u obrero no podrá ser sancionado con una multa mayor del importe de su jornal o salario de un día; tratándose de trabajadores no asalariados la multa no podrá exceder del equivalente a un día de ingreso;
- IV.- Suspensión temporal o cancelación definitiva del permiso, licencia, autorización o de concesión otorgada por el Ayuntamiento;
- V.- Clausura de establecimientos por no contar con permiso, licencia o autorización del Ayuntamiento para su operación, por haber vencido cualquiera de ellos; por no contar con las medidas de seguridad establecidas en el reglamento respectivo o por realizar actividades distintas a las establecidas en la licencia, permiso o autorización. Para el caso de reincidencia, se procederá a la cancelación definitiva del permiso, licencia o autorización; o
- VI.- Arresto, que consiste en la privación de la libertad por un período que no podrá exceder de treinta y seis horas, en caso de que el infractor no pague la multa que se le imponga.
- VII.- A los concesionarios de los servicios públicos municipales: Multa hasta 500 veces el salario mínimo vigentes el Estado y la cancelación de la concesión;
- VIII.- Pago al erario municipal del daño causado sin perjuicio de las demás sanciones que procedan.

ARTÍCULO 123.- El Ayuntamiento se auxiliará de la figura del Juez Cívico, quien será la autoridad encargada de la calificación de las faltas e infracciones, así como de la imposición de sanciones, en ausencia del Juez Cívico, será el Presidente Municipal quien calificará las sanciones.

ARTÍCULO 124.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, el Ayuntamiento o la dependencia designada al efecto, deberá tomar en cuenta la gravedad de las mismas, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

ARTICULO 125.- Cuando un menor sea presentado ante la autoridad municipal por haber cometido alguna infracción, se hará comparecer al padre, la madre, el tutor o su representante legítimo, quien responderá por los daños y perjuicios causados por el menor.

CAPÍTULO III
PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 126.- Las resoluciones administrativas de la autoridad municipal podrán ser impugnadas por los interesados, mediante la interposición de los recursos de revocación y revisión, según el artículo 190 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



ARTÍCULO 127.- Son recurribles las resoluciones de la autoridad municipal cuando concurren las siguientes causas:

- I.- Cuando dicha resolución no haya sido debidamente motivada y fundada;
- II.- Cuando dicha resolución sea contraria a lo establecido en el presente Bando y demás Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas municipales;
- III.- Cuando el recurrente considere que la autoridad municipal era incompetente para resolver el asunto;
- IV.- Cuando la autoridad municipal haya omitido ajustarse a las formalidades esenciales que debiera cumplir para la resolución del asunto.

ARTÍCULO 128.- El trámite de los recursos estará sujeto a lo dispuesto en los artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche de acuerdo con la normatividad vigente.

TITULO DÉCIMO SEGUNDO
CAPITULO UNICO
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

ARTÍCULO 129.- El H. Ayuntamiento de Palizada, como sujeto obligado, garantizara el acceso a la información y publicidad de todos sus actos y resoluciones. Además, deberá procurar la protección los datos personales que en dichos actos y resoluciones se encuentren insertos.

Articulo 130.- Para efectos de lo señalado en el artículo anterior, se encuentra establecido una Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, adscrita a la Presidencia del H. Ayuntamiento de Palizada.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de Internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

SEGUNDO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

TERCERO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo lo que se opongan al presente acuerdo.

CUARTO: Se autoriza a la Secretaría del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar

QUINTO: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente después de su publicación el Diario Oficial.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de lo aprobado en el presente acuerdo al Ing. Samuel Díaz Benítez, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, para los trámites legales y administrativos necesarios para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



TERCERO.- Hágase del conocimiento de lo aprobado en el presente acuerdo al Lic. Julio César Hernández Totosaus, Coordinador Jurídico del Municipio de Palizada, para los trámites legales y administrativos correspondientes.

CUARTO. – Hágase del conocimiento de lo aprobado en el presente acuerdo a la Lic. Cesia Hernández Benítez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Palizada para su publicación en el Portal del H. Ayuntamiento de Palizada.

QUINTO. – Cúmplase.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Palizada para su publicación en el Portal de Internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

SEGUNDO.- Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría del H. Ayuntamiento, expida copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la sala de Cabildo “Carlos Miguel Aysa González” recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Estado de Campeche, se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, se emitieron 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

CC. PEDRO JAVIER AYALA CÁMARA, Presidente Municipal; MARÍA DEL ROSARIO REYES LÓPEZ; Primer Regidor; ROSARIO DEL CARMEN UC HERNÁNDEZ, Tercera Regidora, ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Cuarto Regidor; DELFILIA GÓMEZ LÓPEZ, Quinta Regidora; L.E. FRANCISCO ALEX GUZMÁN PERALTA, Sexto Regidor; ING. JOSÉ MARTINEZ DÍAZ, Séptimo Regidor; CANDELARIO CRUZ PERALTA, Síndico de Hacienda y KARINA AURORA DEL JESÚS DÍAZ HERNÁNDEZ, Síndica de Asuntos Jurídicos, ante el ING. SAMUEL DÍAZ BENÍTEZ, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

C. PEDRO JAVIER AYALA CÁMARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SAMUEL DÍAZ BENÍTEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



INGENIERO SAMUEL DÍAZ BENÍTEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 14 fracción I del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 78, fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo Constitucional de Gobierno del primero de octubre del año dos mil veinticuatro al treinta de septiembre del año dos mil veintisiete, relativo al **PUNTO QUINTO** del orden del día de la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día veintiséis del mes de febrero del año 2025, el cual reproduzco en su parte conducente:

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, LA PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.

Presidente: Si el tema se encuentra lo suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada, sometemos a votación de manera económica, por lo que solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto por la afirmativa levantando la mano derecha.

Secretario: El resultado de la votación es el siguiente: se emitieron NUEVE votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones

Presidente: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE

**ING. SAMUEL DÍAZ BENÍTEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE**







